



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Ávila
Dirección Provincial de Educación

CEIP CERVANTES

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP CERVANTES

Modificado el 28 junio de 2019



ÍNDICE

I. PREÁMBULO	7
A. MARCO LEGAL	7
B. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	9
1. ENSEÑANZAS IMPARTIDAS	9
2. HORARIO DEL CENTRO	10
3. ESPACIO FÍSICO	11
4. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR	12
C. SEÑAS DE IDENTIDAD	13
II. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	16
A. CONSEJO ESCOLAR	17
B. CLAUSTRO DE PROFESORES/AS	19
C. EL EQUIPO DIRECTIVO	20
1. COMPETENCIAS DEL DIRECTOR	21
2. COMPETENCIAS DEL JEFE DE ESTUDIOS	22
3. COMPETENCIAS DEL SECRETARIO/A	23
D. COORDINACIÓN DOCENTE	24
1. EQUIPOS DOCENTES DE NIVEL	24
2. EQUIPOS DOCENTES INTERNIVEL	25
3. COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	26
E. TUTORES	27
F. PROFESORADO SIN TUTORÍA	29
G. ORIENTADOR/A Y PROFESORADO TÉCNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD (EOEP)	30
H. PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y EDUCACIÓN COMPENSATORIA	34
1. MAESTRA/O DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	34
2. MAESTRA/O DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	34
3. MAESTRA/O DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA	35
4. MAESTRA/O DE ATENCIÓN DOMICILIARIA	37
I. PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA	41
J. OTRAS FUNCIONES	41
III. OBJETIVOS GENERALES	41
A. EDUCACIÓN INFANTIL	41
B. EDUCACIÓN PRIMARIA	42
IV. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	44
1) PREÁMBULO	44
2) RECURSOS HUMANOS	44
A. Del profesorado	45
B. Del Equipo de Orientación	45
C. De los alumnos/as	45
D. De los padres y madres	50
3) RECURSOS MATERIALES	54



A.	Del material.....	54
B.	De las instalaciones.....	54
C.	De los recursos económicos.....	55
4)	RECURSOS FUNCIONALES.....	55
A.	De las actividades académicas	55
B.	De las actividades extraescolares y complementarias.....	58
C.	De la salud y la seguridad:.....	58
D.	De las actividades administrativas:	59
E.	Comedor Escolar	59
F.	Programa de Madrugadores	62
5)	CONVIVENCIA Y DISCIPLINA	62
A.	Principios y normas generales de convivencia.....	62
A.	De la ruptura de la convivencia y procedimientos.....	63
6)	APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	68
V.	EL PLAN DE CONVIVENCIA	69
1)	INTRODUCCIÓN.....	69
2)	EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.....	70
A.	Situación actual de la convivencia.	70
B.	Respuestas del centro ante las situaciones de conflicto.....	70
C.	Relación con las familias y la comunidad.....	70
D.	Experiencias de convivencia realizadas en el centro.	70
3)	OBJETIVOS	71
4)	ACTITUDES A CONSEGUIR.....	72
5)	ACTIVIDADES PREVISTAS	72
6)	COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	74
A.	Composición:	74
a.	Elección precisa de las personas:	74
B.	Competencias de la Comisión:	75
C.	Competencias de la Coordinadora:.....	75
D.	Infraestructura y recursos:.....	75
E.	Periodicidad de reuniones y funcionamiento de la Comisión:	76
F.	Información de las decisiones:.....	76
G.	Coherencia en la aplicación de las normas:	76
7)	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.....	76
VI.	LA PROPUESTA CURRICULAR	77
VII.	PROYECTO DE LA SECCIÓN BILINGÜE DE FRANCÉS	77
1)	OBJETIVOS	77
2)	CONTENIDOS.....	78
▪	Bloque 1: Escuchar, hablar y conversar.....	78
▪	Bloque 2: Leer y escribir.....	78
▪	Bloque 3: Reflexión sobre la lengua y su aprendizaje.....	78
▪	Bloque 4: Dimensión social y cultural.....	78
A.	Bloque 1: escuchar, hablar y conversar	78
B.	Bloque 2. Leer y escribir.....	79
C.	Bloque 3. Reflexión sobre la lengua y su aprendizaje.....	80
D.	Bloque 4. Dimensión social y cultural	81



3) EVALUACIÓN	81
4) METODOLOGÍA.....	82
5) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	84
6) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	84
7) RECURSOS.....	85
VIII. EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	86
1) INTRODUCCIÓN	86
2) NUESTRO PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	87
3) ALUMNADO	88
4) PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES	92
5) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL CENTRO	93
1. MEDIDAS GENERALES	93
2. MEDIDAS ORDINARIAS.....	94
D. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS	99
6) PLAN DE APOYOS ANUAL.....	108
A. DESCRIPCIÓN	108
B. PROCEDIMIENTO DE LA VALORACIÓN DE NECESIDADES	108
C. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES	109
D. RECURSOS PERSONALES Y PROFESIONALES	109
D. IMPLICACIÓN DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES	110
E. ESPACIOS.....	111
F. MATERIALES.....	111
G. TIEMPOS.....	111
H. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS	112
I. COLABORACIÓN CON INSTANCIAS EXTERNAS.....	112
7) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	113
IX. LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN, ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	127
X. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.	128
1. JUSTIFICACIÓN	128
2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y LEGAL	129
A. LA TUTORIA EN EL MARCO DE LA L.O.E.	129
B. LA TUTORIA EN EL R.D. 82/96 ROC DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA.	129
C. FUNCIONES DE LOS MAESTROS TUTORES.	129
E. FUNCIONES DEL ORIENTADOR.....	130
3. CARACTERÍSTICAS DE NUESTRA ACCIÓN TUTORIAL.....	130
A. PRINCIPIOS GENERALES	131
B. TIPOLOGIA DE LAS ACTIVIDADES	131
C. PLANTEAMIENTO PROGRAMACIÓN DEL P.A.T.	131
D. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS GENERALES DEL TUTOR/A CON LOS DIFERENTES AGENTES IMPLICADOS.....	132
4. PROGRAMACIÓN DEL PLAN	133
A. EL TUTOR/A EN RELACIÓN AL ALUMNO/A DE FORMA INDIVIDUAL.	135
B. EL TUTOR/A EN RELACIÓN CON SU GRUPO DE ALUMNOS/AS.	137



C.	EL TUTOR/A EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS PADRES Y/O TUTORES.....	140
D.	EL TUTOR/A EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE Y OTROS ESPECIALISTAS.....	142
E.	EL TUTOR/A EN RELACIÓN CON EL ORIENTADOR.....	143
F.	EL TUTOR/A EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DIRECTIVO.	144
G.	EL TUTOR/A EN RELACIÓN CON EL PLAN DE CONVIVENCIA.	145
5.	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	146
	ANEXO 1.....	148
	REUNIÓN GENERAL (CON GUIÓN DE LOS CONTENIDOS).....	148
	ANEXO 2.....	149
	ENTREVISTA ALUMNO	149
	ANEXO 3.....	150
	JUSTIFICANTE DE FALTAS.....	150
	ANEXO 4.....	151
	CITACION DE ENTREVISTA COLECTIVA.....	151
	Sería deseable su asistencia y puntualidad.....	151
	El equipo de profesores de ciclo	151
	ANEXO 5.....	152
	CITACION DE ENTREVISTA INDIVIDUAL	152
	ÁVILA a..... de..... de 200__	152
	Atentamente,	152
	Fdo.....	152
	ANEXO 6.....	153
	ENTREVISTA PADRES.....	153
	ANEXO 7.....	154
	AUTORIZACIÓN CAPTACIÓN DE IMÁGENES Y SALIDAS	154
	ANEXO 8.....	155
	PRESENTACION DEL TUTOR	155
	ANEXO 9.....	156
	BOLETÍN INFORMATIVO DE EVALUACIÓN CONTINUA – PRIMARIA	156
	ANEXO 10 Informe de evaluación individualizado	157
	ANEXO 11 INFORME ORDINARIO DE EVALUACIÓN EDUCACIÓN.....	169
	ANEXO 12 INFORME INDIVIDUALIZADO FINAL DE ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	177
	177



- A. MARCO LEGAL
- B. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO
- C. SEÑAS DE IDENTIDAD

II. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

- A. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
- B. CONSEJO ESCOLAR
- C. CLAUSTRO DE PROFESORES
- D. EL EQUIPO DIRECTIVO
- E. COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA
- F. EQUIPOS DE CICLO
- G. TUTORES
- H. PROFESORES SIN TUTORÍA
- I. EQUIPO DE ORIENTACIÓN
- J. PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y EDUCACIÓN COMPENSATORIA
- K. OTRAS FUNCIONES

III.

IV. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

- A. RECURSOS HUMANOS
- B. RECURSOS MATERIALES
- C. RECURSOS FUNCIONALES
- D. NORMAS DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

V. EL PLAN DE CONVIVENCIA

VI. LA PROPUESTA CURRICULAR

VII. PROYECTO DE LA SECCIÓN BILINGÜE DE FRANCÉS

VIII. EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

IX. LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN, ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

X. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

XI. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

XII. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

XIII. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CONSEJO ESCOLAR

XIV. LOS COMPROMISOS Y LOS CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE ESTA ORDEN

XV. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR.



- XVI. LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.

I. PREÁMBULO

A. MARCO LEGAL

En la comunidad autónoma de Castilla y León, la normativa que regula la elaboración del Proyecto Educativo de nuestros centros es:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria,
- Real decreto 1533/1986, de 11 de Julio, que regula las Asociaciones de Padres y madres de alumnos.
- Ley 2/2006 de 3 de mayo (LOE)
- Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León
- Decreto 86/2002 de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Obligatoria.
- Decreto 8/2006, de 16 de Febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia escolar de Castilla y León.
- Decreto 40/2007 de 3 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 51/2007, de 17 de Mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de CyL.
- Orden EDU/1045/2007 de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden ECI 2211/2007, de 12 de Julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria.
- Orden ECI 2571/2007, de 4 de Septiembre, de evaluación en Educación Primaria.
- Orden EDU 1921/2007, de 27 de Noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- Orden EDU/1951/2007 de 29 de Noviembre por la que se regula la Evaluación de la Educación Primaria en la comunidad de Castilla y León.
- Decreto 122/2007 de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 12/2008 de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León, y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo.
- Orden ECI 734/2008, de 5 de Marzo, de evaluación en Educación Infantil.



- Orden EDU 721/2008, de 5 de Mayo, por la que se regula la implantación, desarrollo y evaluación del 2º ciclo de Educación Infantil en Castilla y León.
- Orden EDU/1169/2009 de 22 de mayo, (BOCYL del 29), por la que se regula la atención educativa domiciliaria.
- ORDEN EDU/1470/2007 de 13 de septiembre por la que autoriza la creación de secciones bilingües.
- ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Según el artículo 15 la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, el proyecto educativo incluirá los siguientes aspectos:

1. La organización general del centro, que incorporará las normas de organización y funcionamiento, con especial atención a la coordinación docente.
2. El reglamento de régimen interior, que incluirá las normas de convivencia y conducta.
3. El plan de convivencia.
4. La propuesta curricular.
5. La propuesta pedagógica en los centros que impartan primer ciclo de educación infantil.
6. Los elementos más significativos del proyecto lingüístico de los centros autorizados para impartir parte de las áreas en lenguas extranjeras.
7. El Plan de atención a la diversidad.
8. Los programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.
9. El Plan de acción tutorial.
10. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
11. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
12. Criterios de participación del alumnado de educación primaria en el consejo escolar.
13. Los compromisos y los criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias, según lo establecido en el artículo 50 de esta orden.
14. Las medidas de coordinación con la etapa educativa anterior y posterior.
15. Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos.
16. En su caso, el proyecto de autonomía y otros planes educativos.



B. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

1. ENSEÑANZAS IMPARTIDAS

Es un colegio de Titularidad Pública perteneciente a la Junta de Castilla y León.

Se imparten los niveles educativos de Infantil y Primaria.

Cuenta con dieciocho unidades: seis unidades de Educación Infantil y doce de Educación Primaria.

Es una **Sección Bilingüe de Francés desde el curso 2007/2008**, que abarca todos los cursos de Ed. Primaria con los siguientes:

Objetivos para Educación Primaria

- Iniciar el conocimiento de la lengua francesa.
- Mejorar la capacidad de comunicación de los alumnos en otro idioma.
- Comunicarse en otro idioma sobre temas cotidianos y de interés para el alumno.
- Iniciarse en el conocimiento de costumbres y formas de vida en los países franco-parlantes, mostrando una actitud de comprensión y respeto.
- Utilizar en el proceso de aprendizaje los conocimientos y experiencias previas con otras lenguas.
- Desarrollar progresivamente estrategias de aprendizaje autónomo.

Áreas o materias que se impartirán en Francés

Se impartirán TRES sesiones en cada uno de los cursos.

Se impartirá en las áreas de conocimiento del medio y plástica Los contenidos serán sobre los temas que mejor se presten al vocabulario básico de los alumnos. En plástica serán los mismos que los propuestos para la lengua materna.

La tercera sesión irá encaminada a trabajar contenidos para que el alumno obtenga una competencia lingüística y comunicativa.

Contamos con un/a **Auxiliar de Conversación de Francés**

OBJETIVOS

- Comprender mensajes orales y escritos sencillos relativos a objetos, situaciones, acontecimientos y temas próximos y conocidos.
- Utilizar la lengua francesa como medio de comunicación tanto en las actividades habituales de clase como en las situaciones creadas para este fin, apoyándose



en recursos expresivos no lingüísticos, atendiendo a las normas básicas de la comunicación interpersonal.

- Elaborar textos escritos sencillos, comprensibles y breves, respetando las reglas básicas del código escrito.
- Apreciar el valor de la lengua francesa como medio de comunicación, mostrando curiosidad y respeto hacia los hablantes de otras lenguas y culturas diferentes.
- Establecer relaciones entre el significado, la pronunciación y la representación gráfica de algunas palabras y frases sencillas de la lengua francesa, así como reconocer y utilizar los patrones sonoros, rítmicos y de entonación que tienen función significativa en el acto de la comunicación.
- Utilizar los conocimientos y experiencias previos en otras lenguas y desarrollar progresivamente las estrategias de aprendizaje autónomo.
- Desarrollar interés por el aprendizaje de la lengua francesa y adquirir conciencia de la propia capacidad para aprenderla, mostrando una actitud desinhibida con las producciones propias y una actitud respetuosa con las producciones de los demás.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para desarrollar y reforzar el aprendizaje de la lengua francesa.
- Comparar distintos aspectos socioculturales característicos franceses con los propios, identificando rasgos básicos, evitando estereotipos.

Nuestro centro está adscrito al I.E.S. "Alonso de Madrigal" de Ávila.

Se realiza el concurso anual de cuentos y poesía, en el que participan todos los alumnos del centro, en las tres lenguas que se imparten.

Es un centro colaborador de Prácticas de Magisterio.

2. HORARIO DEL CENTRO

Horario	Junio	Resto del curso
De las actividades lectivas	de 9:00 a 13:00	de 9:00 a 14:00
Programa madrugadores	de 7:30 a 9:00	
Comedor escolar	de 13:00 a 15:00	de 14:00 a 16:00
Horario de atención al público	Se establecerá un horario anual dependiendo de los horarios del equipo directivo.	



3. ESPACIO FÍSICO

El centro se divide en tres edificios unidos entre sí pero cada uno de una época:

- ❖ **Edificio antiguo:** utilizado por Ed. Infantil. Consta de dos plantas:

Planta baja:

- ✓ Vestíbulo de entrada.
- ✓ Seis aulas de E. Infantil
- ✓ Aula de Audición y Lenguaje y Equipo de Orientación.
- ✓ Servicios para los niños/as de Infantil.
- ✓ Pasillos.
- ✓ Comedor Escolar.
- ✓ Aseos de profesores.
- ✓ Cuarto material limpieza.
- ✓ Patio.

Planta alta:

- ✓ Aula de informática.
- ✓ Laboratorio de Idiomas.

- ❖ **Edificio mediano:** utilizado por 3º y 4º cursos de primaria.

Planta sótano:

- ✓ Gimnasio de parquet, también utilizado por el Ayuntamiento, para actividades de las CEAS.
- ✓ Cuarto de material
- ✓ Vestuarios alumnos/as

Planta baja:

- ✓ Un aula.
- ✓ Despacho de Dirección y Secretaría.
- ✓ Sala de Profesores.
- ✓ Biblioteca.

Planta alta:

- ✓ Cuatro aulas.

- ❖ **Edificio nuevo:** utilizado por 5º y 6º de primaria y P.T.

Planta sótano:



- ✓ Gimnasio, también utilizado para actividades de fin de curso, Navidad y por la Asociación de Vecinos de las Vacas, para actividades de baile y aerobio.
- ✓ Despacho y servicio del profesor.
- ✓ Cuarto de material

Planta baja:

- ✓ Hall de entrada.
- ✓ Aula de E. Compensatoria
- ✓ Cuatro Aulas. Una de ellas se utiliza también para Madrugadores.
- ✓ Aula de Música.
- ✓ Servicios de alumnos y de alumnas.
- ✓ Patio.

Planta alta:

- ✓ Servicios de alumnos y alumnas.
- ✓ Cuatro aulas.
- ✓ Aula de Educación Especial: PT.

4. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR.

El Colegio Público "Cervantes" se encuentra en Ávila, en el barrio de las Vacas.

Las viviendas del barrio son muy variadas, desde casas unifamiliares hasta edificios de 3 ó 4 pisos. Cuenta con comercios, pequeñas empresas familiares: carpinterías, talleres mecánicos, cristalerías, pastelerías... Son, en su mayoría casas de construcción poco modernas, que en muchos casos se ofrecen en alquiler a familias de inmigrantes.

En este barrio existe poca población joven, aunque el aumento de inmigrantes, unido a que la matrícula procedente de otros barrios más alejados ha aumentado considerablemente, supone que en los últimos años ha crecido la escolarización. Se han matriculado bastantes *alumnos/as extranjeros y de etnia gitana*, hasta el punto de contar con la dotación de una unidad de Educación Compensatoria. El nivel cultural y socioeconómico de las familias es gemelamente bajo y en casos puntuales medio.

No todas las familias cuentan con acceso a internet y a veces tienen problemas para dotar a sus hijos del material escolar necesario para su aprendizaje.

La implicación de las familias en la educación de sus hijos es muy diversa, Hay familias que se implican mucho en las actividades del colegio y del AMPA y otras que solamente aparecen en el centro en momentos puntuales para interesarse por los resultados de sus hijos. En general podemos decir que son más participativas cuando sus hijos cursan infantil o los primeros años de primaria.

En cuanto al profesorado, en su mayoría (80%) es definitivo, con un 15% de provisionales y un 5% de interinos.



C. SEÑAS DE IDENTIDAD

El modelo pedagógico de nuestro colegio se configura con los principios y valores de la Constitución y según la legislación vigente. Pretendemos dar a nuestros alumnos una educación integral, potenciando y afianzando sus cualidades personales, además de dotarles de competencias, destrezas hábitos y actitudes que desarrollen al máximo sus capacidades en todos los aspectos de la persona: intelectual, cultural, físico, de equilibrio personal y social o de convivencia.

El centro se compromete con los derechos de la infancia y el ejercicio de la ciudadanía global.

Este compromiso implica:

- Promover la participación infantil como un derecho que permite al alumnado tomar sus propias decisiones e iniciativas de forma responsable.
- Garantizar la protección frente a cualquier forma de discriminación por razón de cultura, religión origen, idioma, sexo o de cualquier otra índole.
- Adoptar las medidas normativas organizativas y educativas necesarias para garantizar la protección del alumnado.
- Promover el conocimiento de la infancia de los riesgos presentes en su entorno y fomentar el desarrollo de medidas de autoprotección.

¿Qué personas queremos formar en nuestro colegio?

- Personas con curiosidad por lo que les rodea y con motivación por aprender.
- Personas que se reconozcan a si mismos y a los demás como personas con dignidad: con derechos y responsabilidades.
- Personas preocupadas por el cumplimiento de los derechos humanos en todo el mundo.
- Personas participativas, que se impliquen en la mejora de su entorno.
- Personas reflexivas, capaces de analizar los problemas y buscar soluciones.
- Personas autónomas y responsables, que valoren el esfuerzo y el trabajo bien hecho.
- Personas pacíficas y tolerantes capaces de resolver conflictos mediante el diálogo.
- Personas asertivas que sepan expresar sentimientos y opiniones sin herir a los demás, que sean capaces de expresar las críticas y de aceptarlas.
- Personas sensibles ante las necesidades de los demás.
- Personas capaces de afrontar las contrariedades con entereza y positivismo.
- Personas creativas, que desarrollen sus posibilidades de expresión artística y que aprecien las manifestaciones del mundo del arte.
- Personas con hábitos de vida y de ocio saludable.
- Personas con hábitos de trabajo y de estudio.



- Personas respetuosas con el medio ambiente.

Valores que vamos a desarrollar en nuestra comunidad educativa

- Autoestima.
- Igualdad entre los sexos.
- Asertividad.
- Compromiso y responsabilidad.
- Empatía.
- Respeto y tolerancia dentro de la pluralidad cultural.
- Creatividad.
- Sentido crítico.
- Amistad y compañerismo.
- Solidaridad.
- Afán de superación.
- Actitud positiva.
- Participación.
- Colaboración familia-colegio.
- Respeto a las instalaciones y a los bienes personales.
- Paz, cooperación justicia social, y conciencia respecto a cuestiones ambientales y sociales.

¿Con qué contamos para conseguirlo?

1. Proyectos de centro:

a) El presente Proyecto Educativo, que establece las líneas generales de la acción educativa.

b) la Propuesta Curricular y Las Programaciones Didácticas del Centro, que son los instrumentos que reflejan las decisiones tomadas por el equipo docente sobre los contenidos pedagógicos a trabajar y las estrategias de intervención didáctica que se van a utilizar, con el fin de asegurar la coherencia a lo largo de las etapas impartidas. Nuestras Programaciones Didácticas persiguen los siguientes objetivos:

- Preparar a nuestros alumnos para vivir en la sociedad de la información y del conocimiento.
- Cuidar la expresión oral y escrita, para que cuenten con un rico vocabulario y sean capaces de expresar con claridad el propio pensamiento.
- Potenciar la lectura comprensiva en todas las áreas para la adquisición de hábitos lectores adecuados que les permitan utilizar la lectura como medio de información, de aprendizaje y de entretenimiento.
- Familiarizar a nuestros alumnos con el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación como medios de aprendizaje e investigación en todas las áreas del currículo, así como de ocio.
- Potenciar actividades que desde todas las áreas favorezcan la creatividad, fomentando la comunicación a través de cualquier medio.



- Impulsar el disfrute e interés por el canto, la danza, la interpretación musical y las manifestaciones artísticas del mundo plástico y dramático.
- Hacer que los alumnos valoren las creaciones propias y las de los demás.
- Desarrollar progresivamente el razonamiento lógico y la capacidad de abstracción, mediante la comprensión y resolución de problemas.
- Facilitar a los alumnos los conocimientos, las destrezas y actitudes necesarias que les permitan conocer los hechos sociales históricos y geográficos básicos.
- Despertar el interés hacia la lengua francesa y la lengua inglesa, como medio de enriquecimiento personal y apertura a otras culturas.
- Impulsar la aplicación de los aprendizajes a situaciones cotidianas de modo que los alumnos descubran la funcionalidad de los contenidos trabajados.
- Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y las consecuencias para la salud individual y colectiva, valorando los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, la higiene, el sueño y la alimentación sana.

2.- El Reglamento de Régimen Interior, que es el instrumento que regula la convivencia del Centro. En él se recogen los criterios de organización y las normas de convivencia por los que se regirá toda la Comunidad Educativa, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades académicas, el respeto entre todos y el uso adecuado de las dependencias e instalaciones del Centro.

3. Planes de actuación:

- a) Programación General Anual, que establece el plan de trabajo de cada curso y las prioridades de actuación.
- b) Plan de Acción Tutorial, que se lleva a cabo con los alumnos y con las familias, a través de entrevistas personales y reuniones con los tutores en el horario establecido y que incluye el trabajo en valores y el plan de desarrollo de habilidades sociales.
- c) Plan de evaluación inicial, continua y final.
- d) Plan de acogida de alumnos nuevos.
- e) Plan de Atención a la Diversidad, que establece las bases de la atención individualizada de los alumnos.
- f) Planes de Fomento de la Lectura y de uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- g) Programa de actividades extraescolares encaminadas a reforzar los objetivos propuestos y adaptadas a la edad de los alumnos.

¿Cómo nos organizamos para conseguirlo?

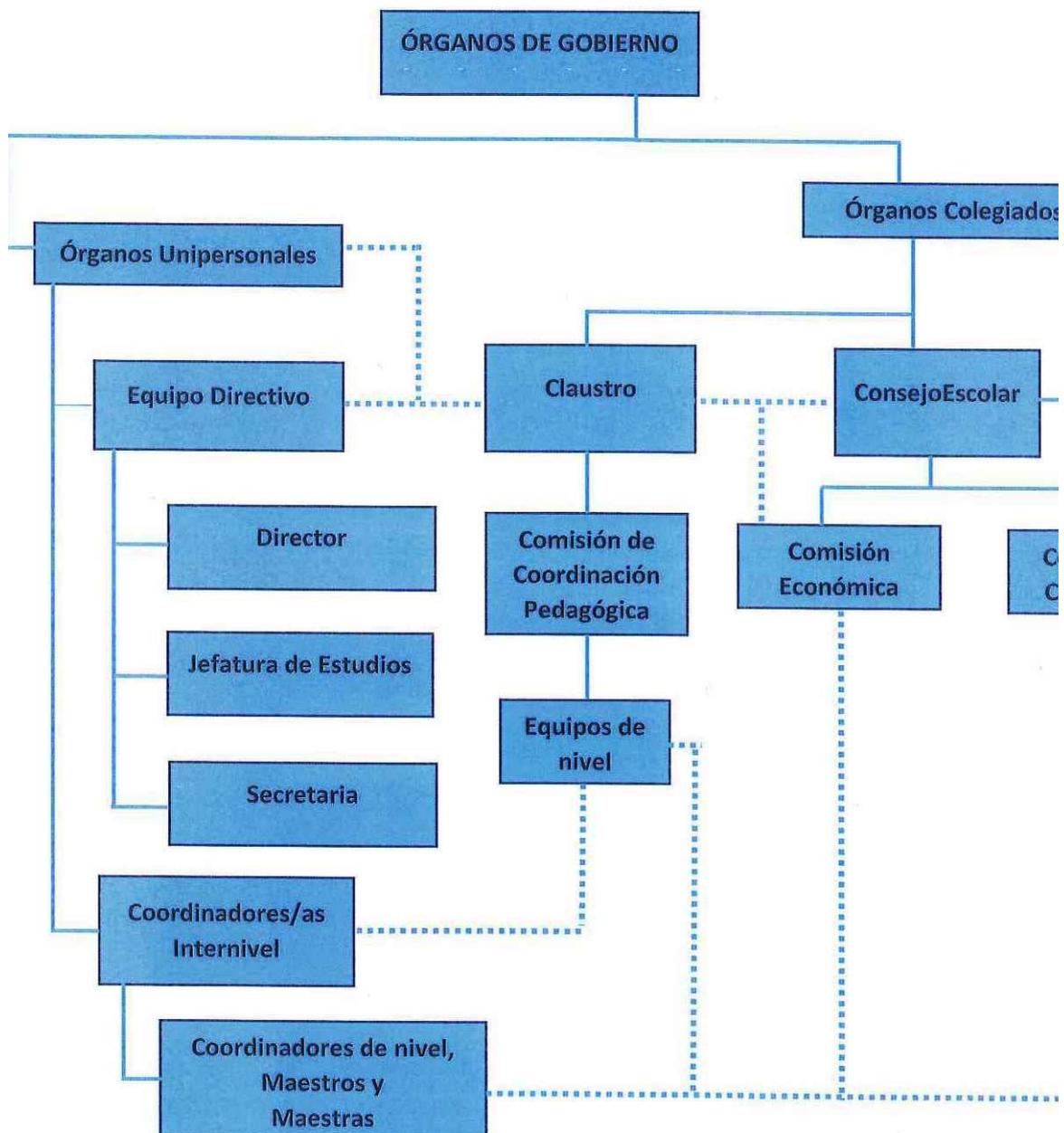
- Dando a conocer a los nuevos profesores/as que se incorporan al centro el Proyecto Educativo, la Propuesta Curricular y las Programaciones Didácticas, el Plan de Acción Tutorial, el Reglamento de Régimen Interior y normas básicas de comportamiento, así como los proyectos y planes de actuación, a fin de que todo el equipo actúe con unificación de criterios previamente consensuados.
- Estableciendo diversas vías de información de manera que todos los miembros de la Comunidad Educativa estén bien informados en todo momento.



- Trabajando en equipo para garantizar la continuidad y coherencia de los aprendizajes en cada etapa y ciclo.
- Implicando a todo el equipo docente en la resolución de conflictos.
- Proporcionando a todos los alumnos modelos de conducta lo más normalizados posible y fomentando el modelado de conductas sociales positivas entre iguales.
- Creando un ambiente que fomente el esfuerzo, orden y disciplina para conseguir resultados positivos en el aprendizaje.
- Compartiendo material, ideas y otros recursos que enriquezcan a todo el equipo docente.
- Haciendo un seguimiento y evaluando de forma continua nuestro trabajo en todos los aspectos de la vida escolar.
- Estableciendo objetivos concretos de mejora teniendo en cuenta las necesidades del centro

II. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

En este capítulo se recogen las funciones que realiza cada uno de los órganos, su regulación y los cauces de participación, así como la de cada uno de los miembros de la comunidad escolar; de acuerdo con lo contemplado en el Reglamento Orgánico de centros.



A. CONSEJO ESCOLAR

- El Consejo Escolar es el órgano de participación de los miembros de la comunidad escolar. Su composición, elección y competencias están establecidas en el R.O.C.
- La convocatoria se realizará con una antelación de 7 días e incluirá la documentación pertinente para su estudio.
- En el tablón de anuncios se expondrá la relación de los representantes, para



que cualquier miembro de la comunidad pueda contactar con ellos.

- El Equipo Directivo informa al Claustro de lo tratado; en los otros estamentos, sus representantes.
- No podrán ser objetos de deliberación ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.
- En el acta de cada sesión pueden figurar votos particulares y transcripciones literales de una intervención si así lo solicita el interesado y siempre que aporte el texto escrito que se corresponda con la intervención.
- Existe en el seno de este órgano colegiado una comisión de convivencia, constituida por el Director, el Jefe de Estudios y un maestro/a y un padre/madre de alumno/a, elegidos por cada uno de los sectores; cuyas competencias serán las especificadas en el reglamento de régimen interior.
- Asimismo se constituye una comisión económica formada por el director secretario, un padre y un maestro, que se encarga de revisar los presupuestos y la cuenta de gestión para facilitar el trabajo del Consejo Escolar.

Competencias del Consejo Escolar:

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

- a) Evaluar la programación general anual del centro sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro en los términos que la LOMCE establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- e) Informar sobre la admisión de alumnos con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las



causas a que se refiere el artículo 84.3 de la LOMCE, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia de género.

h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

L) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

B. CLAUSTRO DE PROFESORES/AS

El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

El Claustro será presidido por el director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el centro.

Competencias:

El Claustro de profesores tendrá las siguientes competencias:

a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.

b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.

c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.

d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.



- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

C. EL EQUIPO DIRECTIVO

- El equipo directivo, órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos, estará integrado por el director, el jefe de estudios y el secretario.
- El equipo directivo trabajará de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director y las funciones específicas legalmente establecidas.
- El director, previa comunicación al Claustro de profesores y al Consejo Escolar, formulará propuesta de nombramiento y cese a la Administración educativa de los cargos de jefe de estudios y secretario de entre los profesores con destino en dicho centro.
- Todos los miembros del equipo directivo cesarán en sus funciones al término de su mandato o cuando se produzca el cese del director.
- Las Administraciones educativas favorecerán el ejercicio de la función directiva en los centros docentes, mediante la adopción de medidas que permitan mejorar la actuación de los equipos directivos en relación con el personal y los recursos materiales y mediante la organización de programas y cursos de formación.

COMPOSICIÓN

- DIRECTOR/A
- JEFE/A DE ESTUDIOS



- SECRETARIO/A

1. COMPETENCIAS DEL DIRECTOR

El Director es el representante de la Administración educativa en el centro y tiene atribuidas las siguientes competencias:

Son competencias del director:

a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.

c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.

d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.

e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.

f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la LOMCE. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.

g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.

h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.

j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.

k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.



l) Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica.

m) Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.

n) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.

ñ) Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3. de la LOMCE.

o) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

p) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

2. COMPETENCIAS DEL JEFE DE ESTUDIOS

a. Ejercer, por delegación del/la Director/a y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.

b. Sustituir al Director/a en caso de ausencia o enfermedad.

c. Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros/as y alumnos/as en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares de etapa y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.

d. Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, los horarios académicos de alumnos/as y maestros/as de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.

e. Coordinar las tareas de los equipos interciclo.

f. Coordinar y dirigir la acción de los tutores/as y, en su caso, del/la maestro/a orientador/a del centro, conforme al plan de acción tutorial.

g. Coordinar, con la colaboración del representante del Claustro en el centro de Profesores/as y recursos, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de Profesores/as realizadas por el centro.

h. Organizar los actos académicos.

i. Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.



- j. Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del Equipo Directivo.
- k. Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el reglamento de régimen interior y los criterios fijados por el Consejo Escolar.
- l. Organizar la atención y cuidado de los/as alumnos/as en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- m. Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el/la Director/a dentro del ámbito de su competencia.
- n. Coordinar y dirigir las actuaciones del coordinador de convivencia, de los tutores y de los profesores, establecidas en el plan de convivencia y en el reglamento de régimen interior, relacionadas con la convivencia escolar.
- o. Imponer y garantizar, por delegación del director, las medidas de corrección y el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

3. COMPETENCIAS DEL SECRETARIO/A

- a. Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del/la Director/a.
- b. Actuar como Secretario/a de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del/la Director/a.
- c. Custodiar los libros y archivos del centro.
- d. Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- e. Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f. Custodiar y disponer la utilización de los medios, informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.
- g. Ejercer, por delegación del/la Director/a y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.
- h. Elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro.
- i. Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del/la Director/a, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.



- j. Participar en la elaboración de la propuesta de Proyecto Educativo y de la programación general anual, junto con el resto del Equipo Directivo.
- k. Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del/la Director/a.
- l. Cualquier otra función que le encomiende el/la Director/a dentro de su ámbito de competencia previa comunicación al Consejo Escolar.
- m. Ordenar el régimen económico del comedor escolar, conforme a las instrucciones del director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.

D. COORDINACIÓN DOCENTE

1. El profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y de trabajo en equipo en los diferentes niveles de actuación de centro, etapa, área, curso y grupo de alumnos.
2. La finalidad de la coordinación docente es velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de la etapa o etapas educativas, tanto en aspectos organizativos como pedagógicos y de convivencia.
3. En los centros docentes que imparten educación primaria existirán, además del claustro del profesorado, máximo órgano de coordinación docente, al menos, las siguientes figuras colectivas de coordinación horizontal y vertical:
 1. Equipos docentes de nivel.
 2. Equipos docentes internivel.
 3. Comisión de Coordinación Pedagógica.

1. EQUIPOS DOCENTES DE NIVEL.

Los equipos docentes de nivel estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso.

La finalidad del equipo docente de nivel es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de las siguientes funciones:

1. Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las programaciones didácticas de cada uno de los cursos, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.
2. Elaborar los aspectos docentes de la programación general anual correspondientes al curso.



3. Realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del proyecto educativo y de la programación general anual.
4. Tomar decisiones curriculares y organizativas que afectan al curso realizando las propuestas que estime oportunas a la comisión de coordinación pedagógica.
5. Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.
6. Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.
7. Intercambiar información sobre las características generales y específicas del alumnado.
8. Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.
9. Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.
10. Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios comunes de evaluación y calificación.

El equipo docente de nivel estará dirigido por un coordinador que será designado por el director, una vez oído dicho equipo, entre sus miembros y, preferentemente, entre aquellos que sean tutores y tengan destino definitivo y horario completo en el centro. Cuando exista un solo grupo de alumnos por nivel, el coordinador del equipo de nivel será el tutor del grupo.

El régimen de funcionamiento de los equipos docentes de nivel y las funciones del coordinador serán fijados en las normas de organización y funcionamiento del centro.

2. EQUIPOS DOCENTES INTERNIVEL.

Con la finalidad de coordinar la práctica docente entre los niveles o cursos, en los centros docentes habrá dos equipos docentes internivel. Uno que estará formado por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 1.º, 2.º y 3.º cursos y otro por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 4.º, 5.º y 6.º cursos, pudiendo incorporarse otro profesorado del centro de acuerdo con lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del propio centro.

Son funciones de los equipos docentes internivel:



1. Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad.
2. Analizar y proponer las líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial.
3. Diseñar y coordinar la realización, en su caso, y valorar las evaluaciones individualizadas que se realicen en 3.º y 6.º de educación primaria, adoptando a partir de los resultados de las mismas las decisiones individuales y colectivas que sean precisas.
4. Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.
5. Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.
6. Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la comisión de coordinación pedagógica.
7. Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de Autonomía si fuera el caso.
8. Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.

Habrá un coordinador de cada equipo docente internivel que será designado por el director entre los miembros del equipo una vez oídos los mismos.

3. COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

1. La comisión de coordinación pedagógica estará formada por el director del centro, o persona en quien delegue, que la presidirá, los coordinadores de los equipos docentes internivel, el coordinador de la etapa de Educación Infantil, el orientador del centro, el coordinador de convivencia y el jefe de estudios del centro que será el coordinador de la comisión.

2. En caso de existir proyecto bilingüe, podrá incorporarse a la comisión de coordinación pedagógica el coordinador del mismo.

3. Las funciones de la comisión de coordinación pedagógica son las siguientes:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.
- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.



- c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- d) Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo del centro por el cumplimiento y posterior evaluación de las propuestas curriculares de centro.
- e) Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.
- f) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- g) Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- h) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno del centro docente o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- i) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- j) Hacer propuestas de planes de formación en el centro.

La comisión de coordinación pedagógica se reunirá, al menos, una vez al mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias. Actuará como secretario la persona de menor edad.

E. TUTORES

La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente y serán competencia de todo el profesorado, canalizada y coordinada a través del tutor.

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos a través de su integración y participación en la vida del centro, el seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones relacionadas con su evolución académica.

Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo. Además del anterior, en determinadas ocasiones, se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con lo que se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.

El tutor permanecerá con su grupo de alumnos durante dos cursos.



El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno.

Las **funciones del tutor/a** son las siguientes:

1. Participar en el desarrollo del plan de acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
2. Coordinar el proceso de evaluación de los/as alumnos/as de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los/as alumnos/as de un ciclo al otro, previa audiencia de sus padres/madres o tutores/as legales.
3. Atender a las dificultades de aprendizaje de los/as alumnos/as, para proceder a la adecuación personal del currículo.
4. Facilitar la integración de los/as alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
5. Orientar y asesorar a los/as alumnos/as sobre sus posibilidades educativas.
6. Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
7. Encauzar los problemas e inquietudes de los/as alumnos/as.
8. Informar a los/as padres/madres, maestros/as y alumnos/as del grupo de todo aquello que les concierna con relación a las actividades docentes y el rendimiento académico.
9. Facilitar la cooperación educativa entre los maestros/as y los/as padres/madres de los/as alumnos/as.
10. Atender y cuidar, junto con el resto de los Profesores/as del Centro a los/as alumnos/as en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

Los tutores serán coordinados por el Jefe de estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

Derivadas de la Orden de Convivencia en los centros

1. Corresponde a los tutores, en el ámbito del plan de acción tutorial, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos



de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias o tutores legales.

2. Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría.
3. El tutor tendrá conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa

F. PROFESORADO SIN TUTORÍA

1. Con carácter general, tendrán las mismas competencias y responsabilidades que los tutores cuando estén con cada grupo.
2. En Infantil la dirección establece al comenzar el curso académico los respectivos apoyos.
3. Las funciones del profesor/a de apoyo en infantil, se fijarán por la Dirección, de acuerdo con los siguientes criterios: es miembro del equipo docente del ciclo, apoyará a las unidades de ciclo según las necesidades que se establezcan a principio de curso, colabora con los tutores, apoya en las actividades colectivas del ciclo, cuida los recreos, puede ser coordinador, podrá responsabilizarse de los recursos didácticos y materiales del ciclo y realiza sustituciones según lo establecido en el R.R.I.
4. Los maestros/as especialistas se coordinan con el tutor/a, informándole de la progresión de cada alumno/a.
5. Cuando este profesorado no tiene docencia directa realiza apoyos, alternativa a la religión o sustituciones, según lo establecido en el apartado anterior para los profesores tutores.

Las **funciones del especialista de área** son:

1. Participar en el desarrollo del plan de acción Tutorial colaborando con los Profesores/as tutores/as.
2. Participar en el proceso de evaluación de los/as alumnos/as de sus grupos.
3. Atender a las dificultades de aprendizaje de los/as alumnos/as, para proceder a la adecuación personal del currículo.
4. Facilitar la integración de los/as alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.



5. Orientar y asesorar a los/as alumnos/as sobre sus posibilidades educativas en el área respectiva.
6. Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
7. Encauzar los problemas e inquietudes de los/as alumnos/as.
8. Informar a los profesores/as tutores/as del grupo de todo aquello que les concierna con relación a las actividades docentes y el rendimiento académico de sus alumnos/as.
9. Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores/as del Centro a los/as alumnos/as en los períodos de recreo, en las entradas y salidas del centro y en las actividades complementarias y extraescolares que programe el Centro.
10. No dejar solos a los alumnos en ningún espacio del centro.

G. ORIENTADOR/A Y PROFESORADO TÉCNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD (EOEP)

Las funciones de los departamentos de orientación se realizarán en colaboración con los demás órganos del centro y con el profesorado, en los siguientes ámbitos de actuación que estarán interrelacionados entre sí:

- a) Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b) Apoyo a la acción tutorial.

a) Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Las funciones de los departamentos de orientación en el ámbito del apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje son las siguientes:

- Colaborar con los departamentos del centro en la elaboración o revisión del Proyecto Educativo y la Programación General Anual, fundamentalmente en los temas relacionados con su ámbito de competencias.
- Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica sobre estrategias para la prevención de dificultades de aprendizaje, sobre criterios para la atención a las necesidades educativas, y sobre la programación de medidas de atención específica y adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.
- Colaborar con el profesorado, a través de las estructuras organizativas que sean apropiadas, aportando criterios, procedimientos y asesoramiento técnico en la



elaboración de las medidas preventivas y de apoyo que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- Asesorar al equipo directivo del centro y al conjunto del profesorado en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad, con el objeto de contribuir a adecuar la respuesta educativa del centro a las necesidades educativas del alumnado escolarizado.
- Asesorar y colaborar ante problemas que afecten a la convivencia del centro y ante situaciones de absentismo y de abandono temprano de la educación y la formación, junto al profesorado del centro y bajo la dirección del jefe de estudios.
- Realizar la evaluación psicopedagógica, el informe psicopedagógico y el dictamen de escolarización, de acuerdo a la normativa vigente y en colaboración con el tutor y el equipo de profesores que atienda al alumno.

Para el desarrollo de estas funciones, los departamentos de orientación llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Informar sobre estrategias de prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje a los miembros de la comunidad educativa.
- Proporcionar orientaciones para el diseño de las medidas de apoyo y refuerzo del alumnado, en la organización de agrupamientos flexibles, en el diseño de programas de respuesta educativa a las necesidades de apoyo educativo y en la evaluación del alumnado.
- Facilitar orientaciones en la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares, de acuerdo a la normativa vigente al respecto.
- Poner a disposición del centro la información sobre materiales y recursos didácticos para adecuar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado.
- Prestar asesoramiento y aportar orientaciones a las familias o representantes legales del alumnado, sobre el proceso educativo de sus hijos.

b) Apoyo a la acción tutorial.

Las funciones de los departamentos de orientación en el ámbito del apoyo a la acción tutorial, son las siguientes:

- Elaborar propuestas para el Plan de Acción Tutorial, contribuyendo a su desarrollo y evaluación.
- Colaborar con el jefe de estudios en la elaboración del plan y en el desarrollo de las actuaciones en él incluidas.
- Asesorar a los tutores en sus funciones.
- Asesorar al alumnado y familias.



Para el desarrollo de estas funciones, los departamentos de orientación llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Participar en las reuniones de coordinación con tutores de un mismo curso o nivel.
 - Elaboración de propuestas de intervención del profesorado del mismo grupo en tareas comunes, tales como actividades de coordinación, recuperación y refuerzo, evaluación y desarrollo de otros programas.
 - Aportación de estrategias para la atención al alumnado con riesgo de abandono temprano de la educación y la formación así como a sus familias, a través de la acción tutorial.
 - Aportación de técnicas y estrategias de atención de los problemas grupales y de atención individual y de familias, encaminadas a la mejora de la dinámica y el clima social del aula.
 - Dar información a los tutores sobre los recursos específicos necesarios para desarrollar las labores de tutoría, promoviendo la colaboración de los tutores del mismo nivel.
- 1) Realizar la evaluación psicopedagógica, el informe de evaluación psicopedagógica y, en su caso, el dictamen de escolarización del alumnado matriculado en el centro que lo precise, coordinando, en su caso, la participación del profesorado en este proceso. Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los informes de otros servicios externos al centro, de carácter médico, social o familiar que aporten información relevante para la determinación de las necesidades educativas del alumno, no siendo necesario incluir una copia de los mismos en el expediente. En todo caso, sólo se incorporarán al informe de evaluación psicopedagógica y al dictamen de escolarización con la autorización expresa de la familia o tutores legales.
 - 2) Asesorar a los equipos docentes en los diferentes planes y programas educativos desarrollados en el centro, participando en ellos dentro del ámbito de sus competencias.
 - 3) Asesorar en las decisiones de carácter metodológico, en el establecimiento de criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción del alumnado así como en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, colaborando en el seguimiento y evaluación del proceso educativo del alumnado.
 - 4) Colaborar con los órganos de gobierno y coordinación de los centros y con el profesorado en la planificación y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad así como en la prevención y detección de dificultades de aprendizaje y de convivencia.
 - 5) Participar en la planificación y el seguimiento de las adaptaciones curriculares y de otras medidas de atención educativa, en colaboración con el tutor y los demás profesionales implicados.



- 6) g) Colaborar con los órganos de gobierno y coordinación de los centros y con el profesorado en los programas que se desarrollen en el centro entre ellos, los encaminados a la prevención y control del absentismo y a la prevención y disminución el abandono temprano de la educación y la formación.
- 7) h) Asesorar, en el ámbito de sus competencias, sobre la incorporación de metodologías didácticas en el aula que favorezcan la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el logro de la competencia digital del alumnado, especialmente en relación al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- 8) i) Impartir docencia en materias relacionadas con su especialidad, considerándose lectiva también la atención de grupos de alumnos que sigan programas específicos siempre que se realice de forma sistemática y, en todo caso, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- 9) j) Contribuir a la innovación educativa.
- 10) k) Coordinarse con los servicios de orientación educativa de la zona y, en su caso, de la provincia, así como con otros organismos e instituciones en el ámbito de sus competencias, especialmente en relación con aquellas actuaciones establecidas mediante protocolos institucionales.
- 11) l) Favorecer la participación de las familias o representantes legales del alumnado en el proceso de identificación de necesidades educativas y en su respuesta educativa.
- 12) m) Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

El profesorado técnico de servicios a la comunidad, en el caso de que forme parte del departamento de orientación, tendrá las siguientes funciones:

- Proporcionar orientaciones para la atención al alumnado en desventaja socioeducativa o integración tardía en el sistema educativo, facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
- Favorecer el conocimiento del entorno, identificar los recursos educativos, sanitarios, culturales, sociales o de otra índole existentes, y colaborar en el establecimiento de vías de coordinación y colaboración.
- Colaborar en la prevención y mejora de la convivencia, en el seguimiento y control del absentismo escolar y en la realización de actuaciones encaminadas a prevenir y disminuir el abandono temprano de la educación y la formación.
- Aportar criterios sobre la evaluación del contexto familiar y social facilitando la información necesaria, en los casos en los que sea preciso.



- Participar en las tareas de orientación a las familias y de integración e inserción social del alumnado, que se lleven a cabo en el centro.
- Participar en las comisiones específicas que se articulen en función de las necesidades de organización interna de los centros.

H. PROFESORADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y EDUCACIÓN COMPENSATORIA.

1. MAESTRA/O DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Le serán asignadas actividades específicas de logopedia tales como:

- Detección de posibles dificultades de lenguaje en los alumnos/as, evaluación y diagnóstico de dichas dificultades con vistas a la elaboración del plan de trabajo correspondiente, en coordinación con el orientador
- Intervención en el aula de 3º de Educación Infantil (Programa de estimulación de lenguaje oral), si hay disponibilidad horaria.
- Evaluación y tratamiento de alumnos/as con dificultades de lenguaje oral o en el ámbito de la lecto-escritura. Siempre que sea posible, el tratamiento se llevará a cabo dentro del aula ordinaria y en todos los casos contando con la colaboración del profesorado Tutor/a y de las propias familias. Cuando no pueda ser así, se realizará fuera del aula ordinaria, en pequeños grupos.
- Colaborará en la realización de las ACIs de las áreas de "Comunicación y Representación" y "Lengua Castellana y Literatura".
- Encuentros periódicos con las familias, en coordinación con los tutores/as, orientador/a y profesorado de PT si es necesario, con el fin de informarles sobre la evolución del/la alumno/a y en su caso, establecer programas de trabajo en casa.

2. MAESTRA/O DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

Se establecerán en el mes de septiembre en coordinación con TUTORES/AS, Orientador/a y Jefe de Estudios estrategias a seguir con relación a la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Se procurará, que su actividad se desarrolle dentro del aula. Los Profesores/as de apoyo a alumnado con necesidad específica de apoyo educativo centrarán su trabajo en los siguientes aspectos:

- Atención a alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Los agrupamientos se realizan teniendo en cuenta la homogeneidad de los niveles de maduración y aprendizaje, procurando respetar el criterio de ciclo.



- Atención al alumnado diagnosticado de necesidades educativas específicas por superdotación.
- Si la disponibilidad horaria lo permitiera, a alumnos/as de capacidad límite diagnosticados por el EOEP.
- Selección y elaboración de material adaptado a las necesidades específicas de apoyo educativo. Colaboración con tutores/as en la selección de materiales de aula.
- Dicho profesorado atenderá preferentemente a los alumnos/as diagnosticados por el orientador/a y los alumnos/as que figuren en la aplicación ATDI.

3. MAESTRA/O DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Las sociedades de nuestro entorno se distinguen progresivamente por la convivencia en su seno de una creciente diversidad de culturas así como por las diferencias culturales de los grupos que las integran. La importancia que están adquiriendo estos contextos permite afirmar que la multiculturalidad es una de las principales características de muchos nuestros contextos escolares y el objetivo de la educación debe ser transformar es multiculturalidad (muchas culturas separadas) en interculturalidad (culturas que se interrelacionen propiciando un enriquecimiento recíproco).

Las actuaciones tendrán los siguientes pilares educativos:

- Aprender a conocer, mediante el dominio de técnicas instrumentales encaminadas a conocer nuestro entorno.
- Aprender a hacer, mejor junto a otros, aunque sean diferentes, que en soledad o en compañía de aquellos que son como yo.
- Aprender a vivir juntos, donde cada uno respete las diferencias de los demás y aprenda de ellas para conformar un mundo mejor.
- Aprender a ser, donde cada uno debe desarrollar su propia personalidad, enriqueciendo de esa manera la sociedad en la que vive.

Además entre los valores fundamentales que se intentarán desarrollar destacan la tolerancia, el respeto hacia todos los compañeros, sin distinción de ideologías, creencias, nacionalidades, costumbres, etc., el enriquecimiento a través del intercambio intercultural..., trabajando siempre en colaboración con todos los miembros de la Comunidad educativa y todo ello, de acuerdo con el objetivo general del centro "la interculturalidad".

Los **objetivos** que pretendemos conseguir serán:

- Favorecer la acogida y la inserción socioeducativa del alumnado con diversidad cultural.



- Desarrollar y establecer estrategias y actividades curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos por parte de este alumnado.
- Favorecer la participación de las familias del alumnado en el proceso educativo de sus hijos.
- Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en las acciones de compensación educativa del centro.

La determinación de las necesidades educativas de los alumnos con diversidad cultural se hará mediante este proceso: al inicio de curso (o cuando la llegada del alumnado lo requiera) el profesor tutor, el profesor de educación compensatoria, y el EOEP coordinados por la jefatura de estudios intentarán determinar la competencia curricular de los alumnos así como recabar información de otros aspectos (referentes culturales, dificultades de integración, situación económica, matriculación irregular, absentismo, etc.) y contextos con el fin de determinar las necesidades y determinar las medidas de intervención requeridas para compensar esas necesidades.

De forma general estos alumnos y alumnas se escolarizarán de acuerdo a su edad cronológica.

La compensación educativa incluirá las siguientes **actividades**:

- Actividades de apoyo dirigidas a la adquisición y refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos, en colaboración con el profesor tutor y adquisición de competencias comunicativas en lengua castellana.
- Actividades para favorecer la inserción socio-afectiva del alumnado, enmarcadas en el Plan de Acción Tutorial, en las que se encontrarían el Plan de acogida (según Documento de Orientaciones para su elaboración de la Junta de Castilla y León), desarrollo de habilidades sociales, autoestima, técnicas de estudio, etc.
- Actividades de apoyo a la adquisición de competencias comunicativas en lengua castellana.

Las modalidades de apoyo para llevar a cabo las actividades de compensación educativa se harán en función de las características y necesidades del alumnado, estableciendo agrupamientos flexibles (apoyo individual, apoyo en pequeño grupo) durante parte del horario escolar, en un ciclo, nivel o etapa, Se podrán establecer apoyo educativo fuera del aula individual o en pequeño grupo con el fin de desarrollar actividades específicas relacionadas con la adquisición de competencias comunicativas en castellano o el refuerzo y adquisición de aprendizajes instrumentales básicos

De manera conjunta con los tutores se analizarán el trabajo realizado, los avances producidos, los materiales empleados, los ajustes de horarios, los problemas



encontrados, etc. Estas coordinaciones, seguimientos y evaluaciones de los alumnos y de las actividades se realizarán de forma continuada

4. MAESTRA/O DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

a) INTRODUCCIÓN: MARCO LEGAL Y ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA EN ÁVILA

La atención educativa domiciliaria es el conjunto de medidas, procedimientos y recursos puestos a disposición por la Consejería de Educación para dar continuidad a la educación del alumnado que, por razón de enfermedad crónica, enfermedad prolongada, o por lesiones traumáticas, y previa prescripción facultativa, deba permanecer convaleciente en su domicilio por un período de tiempo superior a un mes.

La Constitución Española de 1978 recoge, en su artículo 27, el derecho de todos a la educación, encomendando a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones y remover los obstáculos para que este derecho sea disfrutado en condiciones de igualdad por todos los ciudadanos.

Desde la Resolución del Parlamento Europeo de 13 de mayo de 1986 sobre la Carta Europea de los Derechos de los Niños Hospitalizados, hasta hoy se han publicado normas de diferente rango que afectan, algunas de soslayo, a la atención educativa que deben recibir los alumnos convalecientes. Citemos la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE); el artículo 32.5 del Real Decreto 732/1995 de 5 de mayo sobre derechos y deberes de los alumnos; la Ley Orgánica 9/1995 de 25 de noviembre, de Participación, evaluación y Gobierno de los Centros Docentes (en su disposición adicional segunda); el Real Decreto 299/1996 de 28 de febrero, de Ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación; la Orden de 22 de julio de 1999, que regula las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos (aunque no cita de forma expresa la atención a alumnos hospitalizados o convalecientes); las Instrucciones emitidas los últimos años por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, relativas a la planificación de las actuaciones de compensación educativa; la Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre de Calidad de la Educación (LOCE), el Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León; el Plan de atención al alumnado con necesidades educativas especiales (subplan de atención a las necesidades educativas asociadas a enfermedad) y la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE).

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Título II «Equidad en la Educación», Capítulo I «Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo» recoge en el artículo 71 los principios que rigen la atención de este alumnado entre los cuales destaca la disposición de medios y recursos, la identificación temprana y la atención integral. En el mismo Título, en el Capítulo II, dedicado a la «Compensación de las desigualdades en educación», se establece en el artículo 80.1 que «con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación,



las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentran en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello».

En este marco legislativo surge la necesidad de dar una respuesta educativa adecuada a la situación de aquellos alumnos que, por razón de convalecencia derivada de enfermedad, podrían quedar en desventaja desde un punto de vista escolar y educativo como consecuencia de la asistencia irregular al centro docente y de las posibles consecuencias personales y emocionales que se derivan de la enfermedad.

Siendo la Administración la encargada de proporcionar los medios personales y materiales que eviten la situación descrita, se pretende establecer un procedimiento que implique a familias, centros docentes y a la propia Administración, con el objetivo de lograr una respuesta integral educativa y emocional, haciendo de la programación individual adaptada el eje sobre el que se debe articular aquella respuesta

La Dirección Provincial de Educación de Ávila inició en el curso 200/01 la atención educativa de alumnos convalecientes de larga duración (superior a un mes), que por razón de su enfermedad no pueden asistir al colegio, con profesorado del cupo de Educación compensatoria, siendo pioneros en adoptar esta medida, al menos en nuestra Comunidad.

La publicación de la **Orden EDU/1169/2009** de 22 de mayo, (BOCYL del 29), por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de la educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, supone el establecimiento de un procedimiento común para todas las provincias.

La mencionada Orden ha entrado en vigor el 1 de Septiembre de 2009, y en función de sus disposiciones se elabora esta programación.

Al igual que en el curso anterior, la sede de la Atención Educativa Domiciliaria se encuentra ubicada en el C.E.I.P. Cervantes, por lo que, el-la maestro-a encargado-a de la Atención Educativa Domiciliaria, forma parte del profesorado del centro, donde prestará atención en los momentos en los que no haya alumnos convalecientes. El Equipo Directivo del centro es encargado de supervisar el desarrollo del Programa en todos aquellos aspectos que tengan que ver con horarios derivados desde la Dirección Provincial de Educación de Ávila, dotación de recursos y aquellos que estimen oportunos sin menosprecio de otros que la Dirección Provincial pueda establecer.

b) OBJETIVOS

La atención educativa domiciliaria pretende conseguir los siguientes objetivos:

- a) Garantizar una atención educativa individualizada al alumno enfermo durante el período de convalecencia domiciliaria, con el objetivo de asegurar



la continuidad de su proceso de enseñanza y aprendizaje y evitar el posible desfase escolar que pudiera derivarse de su situación.

b) Asegurar la comunicación y la coordinación entre el centro docente, las familias y en su caso, con otras administraciones, para facilitar la adaptación a la nueva situación y la pronta y adecuada reincorporación al centro docente.

c) Proporcionar al alumnado que precisa atención educativa domiciliaria los medios e instrumentos necesarios para alcanzar una mejor calidad de vida y prevenir la ruptura del proceso escolar.

d) Prevenir el aislamiento que se pudiera producir del alumno, creando para ello un clima de participación e interacción con la comunidad educativa.

e) Facilitar la reincorporación del alumnado a su centro, una vez concluido el periodo de convalecencia, favoreciendo su integración socio afectiva y escolar.

f) Prestar asesoramiento a las familias para mantener la comunicación del alumno con su entorno escolar, social y familiar, así como para fomentar el uso formativo del tiempo libre.

c) ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA: PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

a) El padre, madre o tutor legal del alumno o alumna que precise atención educativa domiciliaria presentará en el centro en el que esté escolarizado la solicitud debidamente cumplimentada conforme al Anexo I de la actual Orden, dirigida al titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

b) La dirección del centro incorporará a esta documentación un informe del tutor del alumno que indique el nivel de competencia curricular y, en su caso, la propuesta curricular adaptada derivada de las programaciones didácticas de las distintas áreas o materias, en función de la etapa educativa.

c) La solicitud, junto con la documentación que le acompaña, será remitida por el director del centro docente a la Dirección Provincial de Educación en los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de acuerdo al Anexo IV.

d) La solicitud será resuelta por el titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente, según el modelo recogido como Anexo V de la Orden actual, en el plazo de cinco días hábiles desde su recepción. La resolución se notificará a la dirección del centro y a la familia, informando asimismo de la persona o responsable de la atención educativa domiciliaria y el horario de asistencia, con el objetivo de garantizar la adecuada colaboración y coordinación entre ambos.

e) En la Dirección Provincial de Educación correspondiente se abrirá un expediente del alumno donde constarán todos los documentos de solicitud, seguimiento y coordinación del caso



d) CENTROS DOCENTES QUE DEMANDAN ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA: PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y OBLIGACIONES

El procedimiento de actuación para atender al alumnado matriculado en el centro docente que precise atención educativa domiciliaria se reflejará en el proyecto educativo del centro.

El profesorado de los centros donde se encuentre escolarizado el alumnado de Atención Educativa Domiciliaria, colaborará con el-la maestro-a encargado de la misma de la siguiente forma:

- a) Proporcionando la información relativa a las programaciones didácticas de sus áreas o materias, y cualquier otra información necesaria para la intervención educativa con el alumno alumna.
- b) Coordinando su actuación con el personal encargado de la atención educativa domiciliaria.
- c) Participando en el diseño de actividades de acogida e integración del alumnado convaleciente en los casos que se estimen necesarios.

Los tutores elaboraran la propuesta curricular adaptada, mantendrán un contacto periódico con el padre, madre o representantes legales, y se responsabilizarán de la preparación de las actividades necesarias para la incorporación del alumno o alumna al centro de referencia.

e) FUNCIONES DEL MAESTRO-A RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA

Las funciones del maestro-a encargado de la atención educativa domiciliaria son:

- a) El establecimiento de una coordinación sistemática, al menos de carácter mensual, con el tutor, solicitando toda la información que se considere relevante sobre la programación del curso en que se encuentre escolarizado el alumno y sobre otros aspectos personales y escolares de interés. En esta coordinación participarán, en su caso, los orientadores que atienden a los centros cuando se trate de alumnos previamente valorados como de necesidad específica de apoyo educativo. Si la situación lo permite, además, se procurará establecer una comunicación semanal desde el domicilio del alumno enfermo, con el tutor y compañeros de clase de su centro, con el fin de no perder el contacto con ellos y facilitar su retorno al aula.
- b) La elaboración y desarrollo de una programación individual adaptada conforme al modelo previsto en el Anexo VI, que tendrá como referente las diferentes programaciones didácticas y la propuesta curricular adaptada incluida en el informe previsto en el Anexo IV remitida por el centro donde está escolarizado el alumno o alumna.



- c) La atención e intervención educativa personalizada, adecuada a la edad y al nivel escolar del alumno o alumna, teniendo en cuenta su estado de salud y las variables socio afectivas que de la enfermedad se hayan podido derivar.
- d) La elaboración de una memoria mensual de trabajo conforme al Anexo VII y de una memoria final de la programación individual adaptada de acuerdo al Anexo VIII, que contemplen los aspectos desarrollados y los contenidos trabajados, el avance académico del alumno o alumna, y las propuestas de mejora a las que hubiera lugar, en su caso.
- e) La colaboración con el equipo docente en el proceso de evaluación del alumno o alumna. En este sentido, se tendrá en cuenta la opinión del personal de atención educativa domiciliaria sobre el progreso educativo del alumnado, así como los resultados de las pruebas de evaluación que se hayan realizado a tal efecto.
- f) La coordinación con el profesorado que atiende a este alumnado durante su ingreso hospitalario.
- g) El asesoramiento a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos, facilitándoles información e implicándolas para que puedan colaborar en su recuperación escolar y personal.
- h) La preparación de la incorporación del alumnado a su centro, informando de la situación en la que se encuentra y, en su caso, orientando al centro sobre la conveniencia de realizar actividades de acogida e integración.

I. PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA

El Centro también cuenta con profesorado que imparte el área de Religión Católica en todos sus niveles por un convenio entre la Junta de Castilla y León y el Arzobispado.

J. OTRAS FUNCIONES

Dependiendo de las necesidades del centro la Dirección podrá nombrar algunas de estas: responsable de medios audiovisuales, de la biblioteca, de la página web, de los juegos escolares, de las nuevas tecnologías....

III. OBJETIVOS GENERALES

A. EDUCACIÓN INFANTIL

La educación infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños.

Con objeto de respetar la responsabilidad fundamental de las madres y padres o tutores en esta etapa, los centros de educación infantil cooperarán estrechamente con ellos.



Objetivos:

La educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

B. EDUCACIÓN PRIMARIA

La educación primaria es una etapa educativa que comprende seis cursos académicos, que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

Objetivos:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad de Castilla y León la etapa de educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.



- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Además, la educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad que le permita conocer y valorar el patrimonio natural, artístico y cultural de Castilla y León, con una actitud de interés y respeto que contribuya a su conservación y mejor



IV. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

- 1) PREÁMBULO
- 2) RECURSOS HUMANOS
 - A. DEL PROFESORADO
 - B. DE LOS ALUMNOS/AS
 - C. DE LOS PADRES Y MADRES
- 3) RECURSOS MATERIALES
 - A. DEL MATERIAL
 - B. DE LAS INSTALACIONES
 - C. DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS
- 4) RECURSOS FUNCIONALES
 - A. DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS
 - B. DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS
 - C. DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD
 - D. DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
 - E. DEL COMEDOR ESCOLAR
 - F. DEL PROGRAMA DE MADRUGADORES
- 5) CONVIVENCIA Y DISCIPLINA
 - A. PRINCIPIOS Y NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA
 - B. DE LA RUPTURA DE LA CONVIVENCIA Y PROCEDIMIENTOS
- 6) APROBACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
 - A. MODELOS PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR
 - B. MODELOS PARA LA MEDIACIÓN Y PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO.

1) PREÁMBULO

Constituye un conjunto de reglas elaboradas desde el consenso, la participación, la colaboración y la flexibilidad, que nos ayudarán a alcanzar los objetivos propuestos de acuerdo con el Decreto de Derechos y Deberes de los Alumnos 51/2007 de 17 de mayo, BOCyL de 23 de mayo.

2) RECURSOS HUMANOS.



A. Del profesorado.

Artículo 1.- La asignación del profesorado a los niveles y áreas corresponde, oído el Claustro, al Director, de acuerdo con estos principios:

- **El maestro/a** permanecerá dos años con el mismo grupo.
- Los que terminan la permanencia de dos años eligen de acuerdo con este orden: primero los miembros del Equipo Directivo y después el resto de miembros, por antigüedad en el centro, siempre que la organización del centro lo permita.
- En caso de igualdad en la antigüedad en el centro, prevalece la puntuación obtenida en el Concurso General de Traslados de acceso al centro. Si persiste la igualdad, prevalece el nº de lista de la oposición.

Artículo 2.- El profesor tiene los deberes y derechos establecidos en la legislación.

- **El tutor** llevará el control de las ausencias en las fichas mensuales de control. Elaborará una carpeta para aquellos alumnos absentistas con las actuaciones realizadas.
- **El tutor** deberá ponerse en contacto con los padres o representantes legales de aquellos alumnos/as que faltando tres días consecutivos a clase, no lo hayan comunicado.
- **Los maestros/as sin tutoría** tendrán las mismas competencias y responsabilidades que los tutores, exceptuando las propias de la tutoría. Se coordinan con el tutor informándole de la progresión de cada alumno.
- Si un alumno/a tuviera que faltar a clase por una enfermedad de larga duración (superior a un mes), se informará al equipo directivo de dicha circunstancia. Éste lo comunicará a la Dirección Provincial de Educación al área de Programas Educativos, para que se proceda a la atención educativa en su domicilio.

B. Del Equipo de Orientación

El Orientador del Equipo de EOEP atiende las peticiones de estudio presentadas por los tutores a través del Jefe de Estudios y de acuerdo con el tutor establece las necesarias entrevistas con los padres de dichos alumnos.

Tiene las funciones otorgadas por la normativa vigente.

C. De los alumnos/as.

Artículo 3.- El agrupamiento de los alumnos/as de tres años, excepto los alumnos con ACNES y ANCES, cuya adscripción la realizará la Dirección, se hará buscando la



homogeneidad. Para ello se irán asignando alumnos a los grupos de forma alterna, teniendo en cuenta estos criterios:

- Por fecha de nacimiento y en caso de igualdad por orden alfabético.
- Intentando igualar el número de niños y niñas.

Los alumnos/as repetidores y los alumnos/as de nueva matrícula, serán adscritos por la Dirección, oído el Equipo de Ciclo.

Los cursos, cada dos años, se reagruparán de nuevo, haciéndose los intercambios de alumnos / as que el equipo internivel y la dirección estime oportuno, para:

- Romper los papeles no deseables que ciertos alumnos asumen en el grupo.
- Fomentar la sociabilidad y relación entre los del mismo curso.
- Evitar el efecto Pigmalión al modificar los grupos.

Para cualquier otro agrupamiento se valorará la realidad de los alumnos/as.

Se realizarán desdobles en algunas áreas de acuerdo a las necesidades pedagógicas, las disponibilidades horarias, los espacios y los recursos humanos y materiales.

Artículo 4.- Participación de los alumnos.

En los niveles de 5º y 6º de Primaria se elegirá, un delegado/a y un subdelegado/a. El equipo directivo se reunirá al menos dos veces en el curso, con los delegados y subdelegados para atender a sus demandas y que se sientan partícipes del funcionamiento del centro, ya que no forman parte del consejo escolar.

Artículo 5.- Los derechos y deberes son los recogidos en los capítulos I, II y III del Título I del Decreto de Derechos y Deberes de los Alumnos 51/2007 de 17 de mayo, BOCyL de 23 de mayo:

Artículo 6.- Principios generales.

1. *Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones*, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.
3. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el presente Decreto.



4. El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 7.- Derecho a una formación integral.

1. Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

2. Este derecho implica:

- a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
- b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
- d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
- e) La formación ética y moral.
- f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

Artículo 8.- Derecho a ser respetado.

1. Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.

2. Este derecho implica:

- a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
- b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
- c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
- d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
- e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

Artículo 9.- Derecho a ser evaluado objetivamente.

1. Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

2. Este derecho implica:

- a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
- b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca.



Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

Artículo 10.- Derecho a participar en la vida del centro.

1. Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.

2. Este derecho implica:

- a) La participación de carácter individual y colectivo mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.
- b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
- c) Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

Artículo 11.- Derecho a protección social.

1. Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

2. Este derecho implica:

- a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

Deberes de los alumnos

Artículo 12.- Deber de estudiar.

1. Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

2. Este deber implica:

- a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

Artículo 13.- Deber de respetar a los demás.

1. Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.



2. Este deber implica:

- a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

Artículo 14.- Deber de participar en las actividades del centro.

1. Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.

2. Este deber supone:

- a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
- b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

Artículo 15.- Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.

1. Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.

2. Este deber implica:

- a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de régimen interior.
- b) Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
- c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

Artículo 16.- Deber de ciudadanía.

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

Los alumnos/as deben asistir al centro debidamente aseados y con puntualidad.

Si un alumno/a tiene que salir del centro en horario escolar, deberá hacerlo al finalizar cada clase o durante el recreo.

Sólo se permitirá la salida si los padres vienen a buscarlos; o en el caso de los alumnos/as de 5º y 6º, si traen una autorización escrita de los padres.



Cuando un alumno/a se incorpore tarde por causa justificada, deberá esperar al cambio de clase o al recreo para hacerlo; siendo acompañado por los padres, o mediante justificante firmado por los mismos que debe presentar al tutor/a.

D. De los padres y madres

Artículo 17.- Implicación y compromiso de las familias.

El centro y las familias firmaran el siguiente Documento Compromiso con las Familias en el momento de formalizar la matrícula, para los alumnos de nueva matriculación y en el mes de septiembre de 2015, para los alumnos matriculados antes de junio de 2015.

DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LAS FAMILIAS.

El artículo 50 de la ORDEN/EDU/ 519/2014 de 17 de junio por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, determina la necesidad de establecer un documento de compromisos en el que la familia y el centro hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Así pues, **nuestro centro se compromete a:**

- Facilitar una formación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumno/a.
- Velar por hacer efectivos los derechos del alumno/a en el ámbito escolar, recogidos en el Reglamento de Régimen Interno.
- Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de la familia y del alumno/a siempre que no afecten a la convivencia escolar y no alteren el normal desarrollo del Proyecto Educativo del Centro.
- Informar a la familia del Proyecto Educativo y de las normas de organización y funcionamiento del centro en la primera reunión general y a través de su publicación en la web del centro.
- Promover el interés por los aprendizajes para favorecer el crecimiento del alumno/a en un entorno cultural.
- Evaluar a los alumnos globalmente, entendiendo la evaluación como un proceso continuo de aprendizaje.
- Favorecer un clima de respeto a los miembros de la comunidad escolar para ayudar a crecer en armonía y convivencia.
- Dar respuestas individualizadas a las necesidades educativas específicas de cada alumno/a, optimizando los recursos disponibles y manteniendo informada a la familia.
- Mantener comunicación regular con la familia para informarles de la evolución académica y personal del alumno/a: con las reuniones de padres/ madres: una al inicio de curso y otra a final de curso, coincidiendo con la entrega de notas. Una



entrevista como mínimo a lo largo del curso, y siempre que se crea conveniente, previo acuerdo, entre la familia y el tutor.

- Atender en un plazo razonable las peticiones de entrevista que formule la familia.
- Fomentar la participación de las familias en la escuela y fuera de ella, como agentes activos del proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Comunicar a la familia cualquier circunstancia que sea relevante para el desarrollo personal y académico de sus hijos.

Compromisos de las familias:

D..... y
Dña.....
Padres y/o tutores del alumno/a
.....
Del curso..... Grupo.....

Me comprometo/ nos comprometemos a:

- Dar valor al trabajo que se hace en la escuela y confiar en la buena práctica del profesorado del centro.
- Compartir con el centro la educación de nuestro hijo o hija y desarrollar y favorecer las complicidades necesarias para desarrollar el Proyecto Educativo del Centro.
- Mostrar interés y respeto hacia los canales de participación que ofrece el colegio (Consejo Escolar, AMPA) y hacia las informaciones, actos o eventos que organice el centro, y a participar, en la medida que me sea posible, de los mismos.
- Leer con atención e interés las notas informativas que se dan periódicamente desde el colegio. Concienciar a nuestros hijos de la importancia de hacer llegar esas notas informativas a casa y a la inversa.
- Respetar e instar a mi hijo o hija a respetar las normas de funcionamiento del centro, especialmente las que afectan a la convivencia escolar, al desarrollo normal de las clases y actividades extraescolares, de comedor o madrugadores y a hacer un buen uso de los materiales y de las instalaciones del centro.
- Durante las horas lectivas, es decir, de 9:00 a 14.00 horas, o durante las actividades de comedor, madrugadores o actividades extraescolares, las familias no pueden entrar en el centro e interrumpir las clases, ni durante los periodos de recreo o de actividad física en los patios. No pueden dar comida, bebidas o cualquier objeto a través de las verjas del patio. Tampoco deberán permanecer en las mismas, ya que los periodos de recreo también son actividades lectivas y los



alumnos están aprendiendo mediante el juego. Solo podrán acudir al centro en los siguientes casos:

- Para realizar gestiones de secretaría en el horario establecido.
 - Previa cita con la dirección, tutores o el equipo de orientación.
 -
 - Para recoger a sus hijos/as en caso de enfermedad, en los cambios de clase, previa comunicación a los tutores.
 - Para incorporar a sus hijos/as en los cambios de clase, cuando haya faltado por causa justificada.
-
- Velar para que nuestros hijos cumplan con su deber básico de estudio y garantizar la asistencia regular al colegio, los hábitos de higiene, de orden y de puntualidad.
 - Desarrollar en sus hijos/as conductas de autonomía y responsabilidad.
 - Ayudar a nuestro hijo o hija a organizar el tiempo de estudio en casa, proporcionar las mejores condiciones posibles para hacer las tareas encomendadas por el profesorado y supervisar la preparación del material para la actividad escolar, así como propiciar también los ratos de descanso y ocio.
 - Valorar los trabajos que nuestro hijo /a ha elaborado en el colegio.
 - Ayudar a resolver los conflictos de manera pacífica.
 - Tratar directa y personalmente los problemas y quejas de sus hijos/as con el tutor/a o en su caso, ante el profesor/a correspondiente y si fuera necesario con la dirección del centro.
 - Dar al centro la información necesaria que permita que el equipo de maestros conozca mejor al niño/a, especialmente en temas relacionados con alteraciones de la salud, alergias o situaciones especiales, respetando siempre el derecho a la intimidad.
 - Asistir a las reuniones de inicio de curso y todas las que desde la escuela se nos convoque, así como a las entrevistas individuales que establezcan el tutor/a, maestro especialista, equipo de orientación o la dirección del centro.
 - Proporcionar el material y libros de texto necesarios a nuestros hijos.

Y para que así conste, firmamos esta carta de compromiso educativo en

Ávila, a.....de.....de 201...



Fdo.- Padre o tutor

Fdo.- Madre o tutora

Fdo.- El director

A los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada, asistiendo a clase y a las actividades programadas.

Artículo 18.- Derechos de los padres o tutores legales.

1. Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los derechos reconocidos en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.

2. La administración educativa garantizará el ejercicio de los derechos reconocidos en el apartado anterior. Con especial atención, y de acuerdo con los principios informadores de este Decreto, garantizará el derecho de los padres o tutores legales a:

a) Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos o pupilos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.

b) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo anterior, y a solicitar, ante el Consejo Escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su director frente a conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.

c) Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través de su participación en el Consejo Escolar y en la Comisión de Convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.

Artículo 19. – Deberes de los padres o tutores legales.

1. Los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, tienen las obligaciones establecidas en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

2. La administración educativa velará por el cumplimiento de los deberes indicados en el apartado anterior. Con especial atención, y de acuerdo con los principios informadores de este Decreto, velará por el cumplimiento de los siguientes deberes de los padres o tutores legales:

a) Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.

b) Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase así como su progreso escolar.



c) Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

Su participación en los órganos de gobierno se efectuará a través del Consejo Escolar.

Tienen derecho a conocer la evolución de su hijo/a; debiendo aportar el material necesario para el desarrollo de las actividades escolares. Asimismo dejará un teléfono de referencia para avisar en caso de necesidad.

La Jefatura de estudios fijará las fechas de las reuniones a celebrar con los padres de cada grupo.

Para mantener una entrevista con cualquiera de los profesores de su hijo/a debe avisar con antelación, a través del tutor/a, y respetar dentro de lo posible el horario establecido para la tutoría de padres.

Se debe avisar si un alumno/a va a faltar y justificar las faltas de asistencia.

Durante la 1ª quincena de junio y primera de septiembre, podrán solicitar por escrito en la Secretaría del centro, modificar la situación de sus hijos/as con respecto a recibir o no clases de Religión Católica el siguiente curso.

3) RECURSOS MATERIALES.

A. Del material

Artículo 20.- Es responsabilidad del profesorado y alumnado el uso adecuado y la colocación del material en su sitio en buenas condiciones.

Al finalizar el curso cada tutor y especialistas realizarán, un inventario del material del aula, cada coordinador/a lo realizará del material del ciclo y los responsables, si los hubiera, de biblioteca... lo harán de dichos espacios. Los profesores de E. Física harán un informe del material existente en los gimnasios. La secretaria lo hará del Comedor Escolar.

Artículo 21.- La secretaría adquiere el material a petición de los coordinadores.

Asimismo con el Vº Bº del Director se encargará al comienzo del curso de redistribuir el material y mobiliario, si ello se considera necesario.

Artículo 22.- El material es común al centro y estará en lugar de fácil acceso.

B. De las instalaciones

Artículo 23.- La Dirección del centro distribuirá los espacios a principio de curso, teniendo en cuenta los grupos, edades y si hubiera lugar las dificultades motrices.

Artículo 24.- El uso de estos espacios fuera del horario lectivo, lo fijará la Dirección, conocida la actividad y la persona adulta responsable de la misma. Nunca podrá ser de carácter lucrativo, sino a propuesta de la A.M.P.A., Ayuntamiento u otra asociación, a quien se le exigirán responsabilidades a todos los efectos, sobre las personas, materiales e instalaciones.

Artículo 25.- El responsable del aula es el profesor/a y los alumnos/as que la ocupan.



Artículo 26.- Las dependencias de uso común dispondrán de un horario de uso.

El profesor/a que termina la jornada haciendo uso de Informática, el Laboratorio de Idiomas y de la Biblioteca tiene que dejar cerrado y llevar la llave a la Sala de Profesores.

C. De los recursos económicos

Artículo 27.- Como recurso ajeno al centro, podrá pedirse al alumnado que asista a excursiones, el pago de su importe, para que puedan realizarse.

Asimismo podrá pedirse al alumnado una cantidad de dinero en efectivo para adquirir material fungible de uso exclusivo del alumno.

Preceptivamente se informará al claustro de los recursos económicos disponibles y previstos.

4) RECURSOS FUNCIONALES

A. De las actividades académicas

Artículo 28.- Los documentos académicos serán los que en cada momento determine la legislación en vigor, estando a cargo de los mismos el Secretario/a.

Artículo 29.- El profesor/a debe prever los materiales que va a necesitar y solicitarlos o buscarlos con suficiente antelación, para no tener que ausentarse durante las clases y dejar a los alumnos solos.

Artículo 30.- Al comenzar el curso la Dirección asignará a aquellos profesores/as, que en un momento no tengan actividades docentes, otras funciones como apoyo, biblioteca, sustituciones...

La Jefatura de Estudios elaborará un cuadrante de sustituciones y otro de actividades (biblioteca, apoyos...), estableciéndose en ellos el orden de realizar las sustituciones ante la ausencia de un profesor/a, de acuerdo con los criterios fijados.

Artículo 31.- A principio de curso se fijará el horario de clases, reuniones y horas de obligada permanencia del profesorado.

Artículo 32.- Entradas:

Se darán cinco minutos de cortesía y después se cerrarán las puertas.

Los alumnos/as no permanecerán en los pasillos ni irán a los servicios.

Cada tutor/a o especialista se responsabilizará del grupo de alumnos con los que tenga la primera clase.

Cuando un alumno/a se incorpore tarde por causa justificada, deberá esperar al cambio de clase o al recreo para hacerlo; siendo acompañado por los padres, o mediante justificante firmado por los mismos que debe presentar al tutor/a.

Los maestros/as que tengan patio ese día, se responsabilizarán de las entradas y escaleras, entrando sus alumnos los últimos. El resto estarán a las puertas del aula donde vayan a impartir clase.



Artículo 33.- Clases:

Durante las mismas los alumnos/as mayores solo irán al servicio, con permiso del maestro/a, en casos excepcionales.

Los alumnos no permanecerán fuera de las clases.

No se permitirá/mandará a los niños que encuentren objetos por las clases buscando su dueño.

Los alumnos/as podrán salir solos de clase si se considera que dicha circunstancia tiene carácter educativo.

Durante las clases no se utilizarán dispositivos electrónicos (móvil, mp3. Portátil...) a no ser que tengan una finalidad educativa.

Artículo 34.- Cambios de clase:

El profesor/a responsable de la actividad (E. Física, Música...), acompañará a los alumnos, no interfiriendo en las actividades del resto de las aulas.

Los alumnos/as no saldrán de las clases y permanecerán en sus sitios.

Los maestros deben realizar los mismos con puntualidad y rapidez.

Quando vienen o van a E. Física y al Laboratorio de Idiomas, los profesores de E. Física, inglés o Francés, serán los responsables de que suban o bajen las escaleras en orden y en silencio lo más rápido posible.

Quando vayan a Informática será responsable el tutor y cuando sea Música el profesor de Música cuidará del orden y la rapidez de la ida y la venida a clase.

Artículo 35.- Recreos:

Ningún alumno permanecerá en clase si no es acompañado por el tutor/a o especialista.

Se puede ir al servicio con el permiso del maestro/a que esté en la puerta.

Durante el recreo no se podrá entrar en las clases.

Al comenzar el curso se establecen los turnos de acuerdo con las ratios establecidas por la Administración; el Jefe de Estudios establecerá mensualmente el turno de dichos grupos de cuidado de recreos.

En cada patio un maestro/a controla la puerta y el resto, los patios.

Si se considera que el tiempo no permite la salida al patio, no existirá turno de recreo, responsabilizándose cada tutor de sus alumnos, apoyados por los especialistas según la lista elaborada.

Si esta circunstancia es previsible, la Jefatura de Estudios decidirá la supresión de dicho recreo en Primaria, y en Infantil el respectivo Coordinador/a.

Artículo 36.- Salidas:

Corresponde al maestro que está en la clase, la responsabilidad de controlar que dicha salida se realice de forma ordenada y respetuosa con los demás, acompañando al grupo hasta la puerta del edificio.



No se quedará ningún alumno/a en clase, cuando salga el maestro/a.

En infantil una vez pasados cinco minutos de la hora de salida si algún niño queda sin recoger se procederá a avisar a los padres. Pasados otros cinco minutos se llamará a la Policía.

Si un alumno/a tiene que salir del centro en horario escolar, deberá hacerlo al finalizar cada clase o durante el recreo.

Sólo se permitirá la salida si los padres vienen a buscarlos; o en el caso de los alumnos/as del 3er ciclo si traen una autorización escrita de los padres.

Artículo 37.- Demandas de Evaluación:

Cualquier demanda de evaluación psicopedagógica debe ir precedida de unas medidas previas que haya llevado a cabo el tutor/a en su aula.

El tutor/a trasladará la demanda al equipo directivo, que la hará llegar al orientador/a, previa firma del Director. La Jefatura de Estudios informará en su momento al tutor/a.

Artículo 38.- El refuerzo educativo y los apoyos.

- **PT. y AI.-** Atenderán preferentemente a los alumnos con informe psicopedagógico siguiendo las indicaciones del mismo.
- **Compensatoria.-** Se organizarán distintos grupos dependiendo de las posibilidades del Centro y tomando siempre en consideración la opinión de los respectivos tutores y el profesorado dedicado específicamente a este fin.
La concreción de estas actuaciones se establecerá en la P.G.A. siguiendo los criterios que en su comienzo establezca el Equipo de Apoyo.
- **Apoyos Ordinarios.-** Si los recursos humanos y organizativos del Centro lo permiten, se establecerán apoyos que se realizarán por parte de maestros con disponibilidad horaria, los cuales serán coordinados por la Jefatura de Estudios oídos los tutores y estudiadas las necesidades reales del Centro en cada momento. Se incluirán en la P.G.A. dentro de la necesaria flexibilidad y sujetas en todo caso a las oportunas revisiones.

Los padres serán informados de estas decisiones.

- **Alumnos/as que cursen religión o valores sociales y cívicos.-**

Los padres y madres podrán decidir si sus hijos/as estudian religión o valores sociales y cívicos. Dicha elección se hará al comienzo de la etapa y se mantendrá a lo largo de la misma, salvo que se solicite el cambio al inicio del curso escolar (durante la última quincena de junio o la primera de septiembre).

Artículo 39.- Información a los padres:

Los padres de los alumnos/as de 3 años serán citados en los primeros días del mes de septiembre para ser informados del proceso de adaptación.



Los padres serán informados del progreso de sus hijos/as mediante los boletines trimestrales, en las reuniones que se convoquen, en la hora de tutoría semanal o cuando se les cite por circunstancias especiales.

Artículo 40.- Ausencias del profesorado:

Cuando un profesor prevea su ausencia avisará y dejará trabajo para que el alumnado lo realice con el profesor/a que haga la sustitución, de acuerdo con lo establecido a principio de curso y bajo la supervisión del Jefe de Estudios.

De no haberse previsto la ausencia, será el profesor/a de la clase paralela quien oriente a la persona que atienda la clase sobre el trabajo a realizar.

Las faltas del profesorado deberán justificarse siempre que sea posible documentalmente.

B. De las actividades extraescolares y complementarias

Artículo 41.- Todas las salidas del centro y cambios horarios tienen que ser comunicados a la Dirección.

Los padres serán informados de estas actividades mediante notificaciones escritas y en reuniones, solicitándose la respectiva autorización única para todas las salidas dentro de la localidad. Cuando la misma sea fuera de la localidad, se pedirá autorización específica para ella.

Cada nivel, si es posible, las debe programar e incluir en la PGA.

En las salidas fuera la localidad se informará por escrito a la Dirección, con antelación suficiente, de la relación de grupos participantes y profesores acompañantes, para que sean aprobadas por el Consejo Escolar del Centro.

Sólo se realizará la salida, si a la misma asisten al menos la mitad más uno de los alumnos de la clase. Si el número de alumnos/as interesados en la realización de dicha actividad fuera inferior, se estudiará la posibilidad de que pudieran asistir con otro grupo del ciclo.

En estas actividades irán acompañados por el padre/madre/..., los alumnos/as que lo requieran por causa justificada: enfermedad...

En el 2º y 3º ciclos, previa comunicación a los padres y de acuerdo en lo que se recoge en el capítulo V de este Reglamento, los alumnos/as que de manera reiterada dificulten el desarrollo de las actividades del centro **no participarán** en estas actividades. Dichos alumnos/as serán atendidos ese día, bajo la supervisión de la Dirección, por uno de los maestros del ciclo.

El alumnado irá acompañado, preferentemente, por los tutores/as, el profesorado del mismo nivel, ciclo o especialistas que incidan en el mismo.

Artículo 42.- Cuando las actividades se realicen para uno o varios ciclos, se modificarán los horarios haciéndose cargo de las clases los tutores, participen o no en dichas actividades.

Los profesores sin tutoría realizarán las funciones que les encomiende el Equipo Directivo.

C. De la salud y la seguridad:



Artículo 43.- Los padres no traerán a sus hijos/as enfermos a clase, para evitar contagios y la incomodidad que los niños/as sufren en clase, obligando en muchas ocasiones a avisar a alguien para que venga a recogerlos.

Artículo 44.- En caso de accidente, se procederá según el criterio profano del personal adulto del centro, basado en el sentido común, como usualmente se procedería en caso de emergencia, a la vista de las apariencias.

Se intentará localizar a un familiar directo a través de los teléfonos de contacto para que se haga cargo del alumno/a lo antes posible. En caso de urgencia se avisaría al centro de salud o se trasladaría al niño/a según la gravedad apreciada.

Si los padres desean realizar una reclamación ante un accidente dentro del recinto y horario escolar, deberá proceder del siguiente modo:

- ★ Informar a la Dirección para que envíe el impreso de "Comunicación de accidente escolar", dentro de los siete días siguientes al accidente.
- ★ Los padres deben presentar "Solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial", en los plazos establecidos en cada momento por las normativas vigentes.

Artículo 45.- De acuerdo a la legislación vigente, queda prohibido fumar en las instalaciones y en las puertas del centro, así como la utilización de los cigarrillos electrónicos.

D. De las actividades administrativas:

Artículo 46.- En este centro no existe personal administrativo.

E. Comedor Escolar

Artículo 47.- El Comedor escolar responde a la finalidad educativa de contribuir al necesario desarrollo o educación de la infancia en un aspecto básico como es la adecuada alimentación para esta edad de crecimiento.

Da, así mismo, respuesta a la demanda social tratando de conciliar la vida laboral con la vida familiar.

La modalidad de este servicio en nuestro centro será mediante contratación con una empresa del sector.

• Usuarios del servicio de comedor escolar.

1. – Además de los alumnos que tienen derecho, en todo caso, a la prestación gratuita del servicio de comedor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Orden EDU/1752/2003, de 19 de diciembre, todos los alumnos de los centros que dispongan del servicio de comedor podrán solicitar su utilización. En el caso de que existiese mayor número de solicitudes que plazas en el comedor, se atenderá al siguiente orden de prioridad:

- 1º Los alumnos con derecho a la prestación gratuita total o parcial del servicio de comedor.
- 2º Otro alumnado del centro.



- 3º Personal docente y no docente que preste sus servicios en el centro.
2- El coste diario del servicio deberá correr a cargo de sus usuarios, excepto en los casos en que tengan derecho a esta prestación de forma gratuita.

El impago de las cuotas por parte de los comensales será causa de pérdida del derecho a la utilización del servicio de comedor. Este hecho será decidido por el Consejo Escolar del centro.

- 3- El personal docente y no docente del centro podrá utilizar el servicio de comedor, mediante el pago del importe del cubierto.

- **Cuidadores y personal de atención a los alumnos.**

- 1.- La atención educativa, apoyo y vigilancia de los alumnos comensales será efectuada por cuidadores aportados por la empresa adjudicataria del servicio.

- 2.- Será misión suya recoger a los alumnos de infantil en sus respectivas clases y llevarlos al comedor escolar.

- 3.- Los cuidadores aportados por la empresa adjudicataria deberán desarrollar, durante estas tareas de vigilancia y atención. Además diseñarán actividades de ocio y entretenimiento para los alumnos, hasta que sean recogidos por sus responsables.

- 4. – El número de cuidadores para atención a los alumnos en el servicio de comedor y recreos anterior y posterior, queda fijado de la siguiente manera:

- Un cuidador por cada veinticinco alumnos comensales o fracción superior a quince de Educación Primaria.
- Un cuidador por cada quince alumnos comensales o fracción superior a diez de Educación Infantil.
- Un cuidador por cada seis alumnos con necesidades educativas especiales o fracción igual o superior a uno.

- **Elaboración de las comidas.**

- 1. – Los padres recibirán información sobre los menús con una periodicidad mensual.

- 2. – El menú será el mismo para todos los comensales sin que proceda admitir ningún tipo de extra, salvo menú especial o de régimen para atender a los alumnos o personal docente que preste servicios de atención a los alumnos en el servicio de comedor que, mediante los correspondientes certificados médicos, acrediten la imposibilidad de ingerir determinados alimentos que perjudiquen su salud.

- **Uso de las instalaciones por empresas adjudicatarias.**

La empresa de servicio o el personal laboral contratado para la elaboración y manipulación de los alimentos se encargará de la limpieza del comedor como del resto de espacios que sean de su utilización.

- **Horario de comedor escolar**



El horario de comedor escolar será de 14 a 16 horas en horario normal, y durante el mes de junio de 13:00 a 15:00 horas.

Los alumnos podrán ser recogidos por sus padres dentro de este horario. Los padres que autoricen a sus hijos para salir solos del colegio, deberán notificarlo por escrito a la Secretaria del Centro.

- **Derechos de los comensales**

A todos los usuarios del comedor escolar les asisten los siguientes derechos:

- 1.- Conocer con la debida antelación los menús a servir en el comedor.
- 2.- Disfrutar de un trato correcto por parte del personal adscrito al comedor.
- 3.- Recibir la cantidad de comida adecuada a su edad.
- 4.- Recibir un menú adaptado, cuando haya prescripción médica.
- 5.- Utilizar las dependencias del centro necesarias para realizar las actividades programadas en el periodo de comedor.
- 6.- Los padres o tutores de los alumnos, cuando consideren que estos derechos no son respetados deberán hacer la reclamación oportuna ante el Director del centro o persona responsable del servicio.

- **Deberes de los alumnos**

- 1.- No se podrá acceder al comedor escolar si no se ha asistido a clase.
- 2.- Los alumnos que hacen uso del comedor escolar deben comer de todas las comidas y en las cantidades que se les sirvan, que serán acordes a su edad.
- 3.- A partir de 2º curso de primaria los alumnos recogerán su comida en bandejas y las devolverán una vez finalizada la comida. A los alumnos de cursos inferiores les servirán la comida y ayudarán los monitores.
- 4.- Antes de entrar al comedor todos los alumnos deberán lavarse las manos y asearse.
- 5.- Los alumnos del 3º ciclo de primaria tienen la obligación de colaborar en el servicio y orden de su mesa.
- 6.- Todos los alumnos que hacen uso habitual del servicio de comedor deberán traer un neceser con los utensilios necesarios para llevar a cabo una higiene adecuada: cepillado de dientes, peine, etc. Cuando acaben de comer deben proceder al cepillado de los dientes.
- 7.- Los alumnos no podrán desplazarse libremente por las dependencias del colegio. Sólo podrán acceder a aquellas que se les indique.
- 8.- Todos los comensales deben guardar el debido respeto y seguir las indicaciones de los monitores o personas encargadas del servicio de comedor.

- **Pérdida del derecho al uso del comedor escolar.**

Aquellos alumnos/as que incumplan estas normas podrán perder el derecho al uso del Comedor Escolar, previo informe de los cuidadores/as del comedor y con el dictamen del Consejo Escolar del centro.



F. Programa de Madrugadores

Artículo 48.- Con el presente proyecto se pretende:

- Responder de una manera organizada y lo más educativa posible a un problema de muchas familias, tratar de conciliar la vida laboral con la vida familiar.

- **Usuarios**

Todos los alumno/as del Centro, que lo necesiten, podrán disfrutar de este servicio formulando la debida solicitud en la secretaría.

Cuidadores y personal de atención a los alumnos.

- 1.- La atención educativa, apoyo y vigilancia de los alumnos/as será efectuada por cuidadores aportados por la empresa adjudicataria del servicio.
- 2.- Será misión suya recoger a los alumnos de infantil en sus respectivas clases y llevarlos al aula de Madrugadores.
- 3.- Los cuidadores aportados por la empresa adjudicataria deberán desarrollar actividades de ocio y entretenimiento para los alumnos, hasta que comiencen las clases o sean recogidos.

- **El horario:** de 7:30 a 9:00 horas.
- **Habrà un maestro responsable** de la coordinación de las actividades, que será nombrado por el director del centro de entre los miembros del Claustro de profesores.
- **Normas generales de funcionamiento.**
 - No se podrá acceder al aula después de las 8:45 horas.
 - Los alumnos/as no podrán desplazarse libremente por las dependencias del centro.
 - Todos los usuarios deben guardar el debido respeto y seguir las indicaciones de los monitores o personas encargadas del servicio de madrugadores.

- **Pérdida del derecho al uso del Programa Madrugadores.**

Aquellos alumnos/as que incumplan estas normas podrán perder el derecho al uso del Programa, previo informe de los cuidadores/as y con el dictamen del Consejo Escolar del Centro.

5) CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

A. Principios y normas generales de convivencia



Artículo 49.- Los criterios que deseamos que rijan la convivencia en el centro son:

- ★ El respeto mutuo: no se discriminará a nadie, respetando la integridad física y moral.
- ★ Creación de un clima agradable, facilitado por la libertad de expresión, la no competitividad, colaboración y respeto a la diversidad.
- ★ Respeto a las instalaciones, entorno y materiales.
- ★ Valoración de los comportamientos positivos de cualquier miembro de la comunidad.
- ★ Facilitar la participación de los alumnos/as.
- ★ Se unificarán criterios y actitudes entre los colectivos de personas adultas de la comunidad.

A. De la ruptura de la convivencia y procedimientos

Artículo 50.- Los incumplimientos de las normas de convivencia serán corregidos de forma que tengan carácter educativo, garantizando el respeto de alumnos/as y profesores/as, y procurarán la mejora de las relaciones entre todos.

Para realizar estas correcciones debe tenerse en cuenta, que:

- ★ Ningún alumno/a puede ser privado del derecho a la educación.
- ★ No pueden ser contrarias a su integridad física ni dignidad personal.
- ★ Deben ser proporcionales a la conducta del individuo.
- ★ Se deben adaptar a la edad y circunstancias del alumno/a.
- ★ Los alumnos/as que causen daños de manera intencionada o por negligencia, quedan obligados a reparar el daño o hacerse cargo del coste de la reparación. Y en todo caso, los padres o representantes de estos alumnos/as serán responsables civiles de los mismos.
- ★ Se consideran circunstancias paliativas: el reconocimiento de la conducta incorrecta y la falta de intencionalidad.
- ★ Se consideran circunstancias agravantes: la premeditación, la reiteración, causar daños a los compañeros/as, profesores/as y las que atenten contra el principio de no discriminación.

Artículo 51.- Las conductas contrarias a las normas de convivencia podrán ser calificadas como:

- a) **Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.**
- b) **Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que serán calificadas como faltas.**

Artículo 52.- Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

1. **Se considerarán conductas contrarias a las normas de convivencia del centro las siguientes:**
 - a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.



- b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
- c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
- d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
- e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
- f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
- g) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.
- h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia podrán ser corregidas:

- A. **Actuaciones inmediatas:** aplicables a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, con el objetivo principal del cese de la conducta.
 - a) Amonestación pública o privada.
 - b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
 - c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor.
 - d) Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.
- Las actuaciones inmediatas serán llevadas a cabo por cualquier profesor del centro, dado su carácter directo e inmediato a la conducta perturbadora.
- El profesor comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno, (**MODELO 18 PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR**) que será quién, de acuerdo con el Director y el Jefe de Estudios del centro, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno.
- B. **Medidas posteriores: una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y** en función de las características de la conducta, se podrán adoptar además las siguientes medidas:

1º- Medidas de corrección en el caso de conductas contrarias las normas de convivencia del centro:

- a) Amonestación escrita.
- b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
- c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.



- d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
 - e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
 - f) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.
 - g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.
- Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el apartado 1. a), será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicará formalmente su adopción.

2º- Mediación y procesos de acuerdo reeducativo.

De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 51/2007.

3º- Apertura de procedimientos sancionadores, en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

Artículo 53.- Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de un mes.

Artículo 54.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro.

Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y, por ello, calificadas como faltas, las siguientes:

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
- b) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.
- c) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- d) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- e) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- f) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.

Artículo 55. – Sanciones.



Las sanciones que pueden imponerse por la comisión de las faltas previstas en el artículo 48 son las siguientes:

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- c) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.
- e) Cambio de centro.

Artículo 56. – Incoación del expediente sancionador.

1. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro sólo podrán ser sancionadas previa tramitación del correspondiente procedimiento.
2. El procedimiento se iniciará de oficio mediante acuerdo del director del centro, a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, en un plazo no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos.
3. La incoación de los procedimientos sancionadores se formalizará con el siguiente contenido:
 - a) Hechos que motivan el expediente, fecha en la que tuvieron lugar, conducta gravemente perjudicial para la convivencia cometida y disposiciones vulneradas.
 - b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
 - c) Nombramiento de un instructor y, en su caso, cuando la complejidad del expediente así lo requiera, de un secretario. Tanto el nombramiento del instructor como el del secretario recaerá en el personal docente del centro, estando ambos sometidos al régimen de abstención y recusación establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El acuerdo de incoación contendrá una expresa referencia al régimen de recusación.
 - d) En su caso, la posibilidad de acogerse a los procesos para la resolución de conflictos establecidos en el capítulo IV de este título.
4. La incoación del procedimiento se comunicará al instructor y, si lo hubiere, al secretario, y simultáneamente se notificará al alumno y a sus padres o tutores legales, cuando este sea menor de edad. Asimismo, se comunicará, en su caso, a quién haya propuesto su incoación y al inspector de educación del centro, a quién se mantendrá informado de su tramitación.

Artículo 57. – Medidas cautelares.



1. Por propia iniciativa o a propuesta del instructor, el director del centro podrá adoptar motivadamente las medidas cautelares de carácter provisional que sean necesarias para garantizar el normal desarrollo de la actividad del centro y asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer. Las medidas cautelares podrán consistir en el cambio temporal de grupo, o en la suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases, actividades complementarias o extraescolares o al propio centro.

2. El periodo máximo de duración de estas medidas será de 5 días lectivos.

El tiempo que haya permanecido el alumno sujeto a la medida cautelar se descontará, en su caso, de la sanción a cumplir.

2. Las medidas cautelares adoptadas serán notificadas al alumno, y, si éste es menor de edad, a sus padres o tutores legales. El director podrá revocar, en cualquier momento, estas medidas.

Artículo 58. – Instrucción.

1. El instructor, desde el momento en que se le notifique su nombramiento, llevará a cabo las actuaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de las responsabilidades, formulando, en el plazo de tres días lectivos, un pliego de cargos que contendrá los siguientes extremos:

- a) Determinación de los hechos que se imputan al alumno de forma clara y concreta.
- b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
- c) Sanciones aplicables.

2. El pliego de cargos se notificará al alumno y a sus padres o representantes legales si aquél fuere menor, concediéndole un plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estime oportuno y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos o intereses convenga. Si el instructor acordara la apertura de periodo probatorio, éste tendrá una duración no superior a dos días.

3. Concluida la instrucción del expediente el instructor redactará en el plazo de dos días lectivos la propuesta de resolución bien proponiendo la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad sobre los hechos bien apreciando su existencia, en cuyo caso, la propuesta de resolución contendrá los siguientes extremos:

- a) Hechos que se consideren probados y pruebas que lo han acreditado.
- b) Calificación de la conducta o conductas perturbadoras en el marco del presente Decreto.
- c) Alumno o alumnos que se consideren presuntamente responsables.
- d) Sanción aplicable de entre las previstas en el artículo 49 y valoración de la responsabilidad del alumno, con especificación, si procede, de las circunstancias la agraven o atenúen.
- e) Especificación de la competencia del director para resolver.

4. El instructor, acompañado del profesor-tutor, dará audiencia al alumno, y si es menor, también a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución y ponerles de manifiesto el expediente, concediéndoles un plazo de dos días lectivos para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.

5. Recibidas por el instructor las alegaciones y documentos o transcurrido el plazo de audiencia, elevará todo el expediente al órgano competente para adoptar su resolución final.



Artículo 59. – Resolución.

1. Corresponde al director del centro, en el plazo máximo de dos días lectivos desde la recepción del expediente, la resolución del procedimiento sancionador.
2. La resolución debe contener los hechos imputados al alumno, la falta que tales hechos constituyen y disposición que la tipifica, la sanción que se impone y los recursos que cabe interponer contra ella.
3. La resolución se notificará al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales y al miembro de la comunidad educativa que instó la iniciación del expediente, en un plazo máximo de veinte días lectivos desde la fecha de inicio del procedimiento.
4. Esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, será comunicada al claustro y al consejo escolar del centro quien, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas, en el plazo máximo de cinco días lectivos.
Si el instructor del expediente forma parte del consejo escolar del centro deberá abstenerse de intervenir.
5. Contra la resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección Provincial de Educación correspondiente en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
6. La resolución no será ejecutiva hasta que se haya resuelto el correspondiente recurso o haya transcurrido el plazo para su interposición. No obstante, en la resolución se podrán adoptar las medidas cautelares precisas para garantizar su eficacia en tanto no sea ejecutiva.

Artículo 60. – Régimen de prescripción.

Las faltas tipificadas en el artículo 48 de este Decreto prescribirán en el plazo de noventa días contados a partir de la fecha de su comisión. Asimismo, las sanciones impuestas por estas conductas prescribirán en el plazo de noventa días desde su imposición.

6) APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Este Reglamento de Régimen Interior fue aprobado por el Consejo Escolar el día **de de 20** .

Podrán ser modificados a propuesta de cualquier sector; para ello deberá presentarse en el 2º trimestre la misma ante la Dirección, que informará a los miembros del Consejo Escolar, dándoles un mes para su estudio. La modificación se estudiaría en el 3er trimestre, requiriendo una mayoría de 2/3 de dicho órgano y será efectiva al comienzo del curso siguiente.

En cualquier caso el Consejo escolar deberá modificar y actualizar todo aquello que pudiera contravenir la legislación vigente en cada momento.



V. EL PLAN DE CONVIVENCIA

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

- a. Situación actual de la convivencia.
- b. Respuestas del centro ante las situaciones de conflicto.
- c. Relación con las familias y la comunidad.
- d. Experiencias de convivencia realizadas en el centro.

3.- OBJETIVOS

4.- ACTITUDES A CONSEGUIR.

5.- ACTIVIDADES PREVISTAS:

- a. Responsables.
- b. Recursos.
- c. Metodología.
- d. Espacios físicos.
- e. Temporalización.

6.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

- a. Composición.
- b. Elección precisa de las personas.
- c. Competencias..
- d. Infraestructuras y recursos.
- e. Periodicidad de reuniones y funcionamiento de la Comisión.
- f. Información de las decisiones.
- g. Coherencia en la aplicación de las normas.

7.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.

1) INTRODUCCIÓN.

En los últimos años, a partir de la constatación por el profesorado de la importancia de fomentar la convivencia en el Centro, se han incluido en la Programación General Anual objetivos tendentes a mejorar los temas relacionados con la convivencia y la correcta aplicación de las normas de funcionamiento del Centro recogidas en el Reglamento de Régimen Interno, con una doble finalidad: conseguir que todo el profesorado actúe de forma coordinada y, por otro lado, desarrollar habilidades en los alumnos encaminadas a la mejora de dicha convivencia.

Inciendo en dicho tema aparece en el BOCYL de 31 de enero de 2005 la ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros



docentes de Castilla y León; y en el BOCYL de 1 de febrero distintas RESOLUCIONES de 31 de enero de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa por las que se desarrollan determinados aspectos de dicha Orden.

2) EL CENTRO DOCENTE. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

A. Situación actual de la convivencia.

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello existen unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del Centro.

El clima de convivencia en el Centro es aceptable, apareciendo de vez en cuando, algún conflicto esporádico: pequeñas faltas, disrupción en las aulas, indisciplina..., que se resuelve fundamentalmente con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor (quedarse sin recreo, amonestación privada...).

B. Respuestas del centro ante las situaciones de conflicto.

La respuesta educativa del Equipo Directivo y del profesorado en el Centro es la de promover la participación del alumnado a través de los cauces de diálogo, respeto y comunicación para evitar y solucionar cualquier conflicto y la de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

Los problemas de convivencia que aparecen pueden considerarse en el ámbito de la normalidad en estas edades.

C. Relación con las familias y la comunidad.

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas de tutoría fijadas en la programación. Es de destacar la actuación de los tutores en la coordinación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el Centro, si procede algún tipo de intervención o información de la conducta, suele ser comentada con la familia.

D. Experiencias de convivencia realizadas en el centro.

Las experiencias que se han propuesto este curso en el Centro para favorecer la convivencia las podemos resumir en lo siguiente:



- Información sobre la normativa del Centro relacionada con la convivencia en las aulas. Esto se hace al principio de curso en la reunión general de padres.
- Potenciar habilidades de comunicación y sociales en el alumnado para la mejora de la convivencia del centro.
- Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica. Día de la Paz.
- Información a padres, para ello se tratará de reforzar la información que se ha dado a los alumnos en tutoría, incidiendo en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.

3) OBJETIVOS

OBJETIVO Nº1.

“FAVORECER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO”

La convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para ello se fomentará la participación a través de la asamblea de clase. Además, se desarrollarán en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social:

- Saludos
- Normas de cortesía
- Respetar el espacio del otro
- Limpieza y orden
- Cuidar el vocabulario

OBJETIVO Nº2

“FAVORECER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES”

Mantendremos una cierta armonía en las relaciones entre las personas de distinto sexo, realizando actividades comunes a ambos sexos.

OBJETIVO Nº3

“FAVORECER LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS”

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. La solución a estos se buscará de forma democrática, dialogada y pacífica. Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias.

OBJETIVO Nº 4

“DAR RESPUESTA INMEDIATA AL ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES, EN CUANTO A SU PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y ERRADICACIÓN”



Cualquier miembro de la Comunidad Educativa que tenga conocimiento expreso, de una situación de intimidación o acoso sobre algún/a alumno/a o considere la existencia de indicio razonable, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del tutor/a del alumno/a, del orientador/a del centro, en su caso, o del equipo directivo.

4) ACTITUDES A CONSEGUIR.

Las actitudes a desarrollar y la organización del Centro en materia de convivencia deberán basarse en las siguientes **Normas de Convivencia**:

- a) Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- b) Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
- c) Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
- d) Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- e) No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- f) Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del Centro.
- g) Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- h) Participar en la vida y funcionamiento del Centro.
- i) No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- j) Desarrollar habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.

5) ACTIVIDADES PREVISTAS

Actividad: Debate y discusión al principio de curso sobre las Normas de Convivencia con los alumnos, consensuar con el alumnado las normas de clase.

- **Responsable**: tutor.
- **Recursos**: Material impreso concretando lo más esencial del Plan y de las Normas de Convivencia.
- **Metodología**: Charla y debate con los alumnos. Activa y participativa.
- **Espacios físicos**: aula.
- **Temporalización**: Durante el primer mes.

Actividad: Difusión y debate de los "Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia".

- **Responsable**: Tutor.
- **Metodología**: Charla y debate con los alumnos.
- **Espacios físicos**: Aula de tutoría.
- **Temporalización**: Durante el primer trimestre.



Actividad: Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede, de acuerdo con lo establecido en el RRI.

- **Responsable:** tutor, equipo de ciclo, comisión de convivencia y Equipo directivo.
- **Recursos:** Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
- **Metodología:** Democrática y participativa.
- **Espacios físicos:** Centro.
- **Temporalización:** Durante todo el curso.

Actividad: Se analizará en tutoría la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en los equipos de ciclo y en la CCP.

- **Responsable:** Tutor. Equipo de ciclo, CCP y comisión de convivencia.
- **Recursos:** Debate de la clase.
- **Metodología:** Participativa y consensuada.
- **Espacios físicos:** Aula de tutoría, Sala de Profesores.
- **Temporalización:** Una vez al final de cada trimestre.

Actividad: Se tratará en tutoría, cuando el tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él.

- **Responsable:** Tutor.
- **Recursos:** Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.
- **Metodología:** Democrática, consensuada y participativa.
- **Espacios físicos:** Aula de tutoría.
- **Temporalización:** Durante todo el curso.

Actividad: Desarrollo de habilidades sociales "ponte en mi lugar" –empatías- y de comunicación entre los alumnos para la mejora de la convivencia del centro.

- **Responsable:** Tutor y colaboración del Departamento de Orientación.
- **Recursos:** Material concreto para su aplicación.
- **Metodología:** Activa y participativa.
- **Espacios físicos:** Aula de tutoría.
- **Temporalización:** Todo el curso.

Actividad: Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc.

- **Responsable:** Tutor.
- **Recursos:** Material concreto para su aplicación en el aula. Metodología: Activa y participativa.
- **Espacios físicos:** Aula de tutoría.
- **Temporalización:** Tutoría, día de la Constitución, Día de los Derechos y deberes de los niños, Día de la Comunidad.

Actividad: Información colectiva a padres.



- Responsable: Tutor.
- Recursos: Charla a padres donde se informe de las normas básicas del centro y se incida en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.
- Metodología: Información y debate.
- Espacios físicos: Aula.
- Temporalización: Reunión 1º trimestre.

Actividad: Entrevistas con familias de alumnos conflictivos o con familias conflictivas.

- Responsable: Tutor.
- Recursos: RRI, Plan de convivencia y plan de acción tutorial (Anexo IV).
- Metodología: Información y debate.
- Espacios físicos: Aula.
- Temporalización: Todo el curso.

Actividad: Celebración el día 30 de Enero del: "Día escolar de la no violencia y la paz"

- Responsable: Tutores, ciclo, CCP y Jefe de Estudios.
- Recursos: Actividades que destaquen la importancia de las normas de convivencia y el respeto a las mismas, haciéndolas presentes en la vida ordinaria del centro.
- Metodología: Activa y participativa
- Espacios físicos: Aula de tutoría, patio, gimnasio.
- Temporalización: Actividad programada para finales de enero.

6) COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

A. Composición:

La Comisión de Convivencia en el C.E.I.P. "Cervantes" estará constituida por:

- a) El Director del Centro, como profesor y Presidente del Consejo Escolar, que actuará a su vez como Presidente de la Comisión
- b) 2 profesores, 1 de ellos el Jefe de Estudios y 1 padre, miembros del Consejo Escolar y elegidos por éste en la primera reunión del curso académico, con su correspondiente suplente.
- c) Un profesor Coordinador de Convivencia (será un miembro de la Comisión)
- d) Actuará como Secretario/a uno de los miembros de la Comisión de Convivencia que será elegido entre ellos y levantará acta de las reuniones.

a. Elección precisa de las personas:

Los designados son representativos de cada sector de la comunidad educativa. La composición exacta de las personas que forman la comisión es:

- Director: Santiago García San Segundo.



- Jefe de Estudios: José Luis Muñoz Hernández.
 1. Padres:
 - Titular: Juan Parra Cáceres
 - Suplente: Ana Belén Blázquez García
 - 1 Maestros:
 - Titular: M^a Cruz Fernández Sáez (Coordinadora de Convivencia)
 - Suplente: Mariano Martín García

B. Competencias de la Comisión:

1. Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse, así como velar por el cumplimiento de este reglamento.
2. Ser informada por la Jefatura de Estudios/Dirección del incumplimiento grave o muy grave de las normas de convivencia del centro. A este fin se cumplimentará una comunicación que se trasladará a la Comisión de Convivencia ajustada al modelo que se señala como Anexo V al presente Plan.
3. Adoptar medidas correctoras o sancionadoras, por delegación del Consejo Escolar, en los supuestos y términos por éste establecidos, de conformidad con la normativa en vigor (Anexo VI).
4. Asesorar a la Dirección en la incoación de expedientes ante la comisión por parte de los alumnos/as de faltas tipificadas como graves o muy graves en el Reglamento Interno del Centro y en el Decreto de derechos y deberes.
5. La Comisión de Convivencia elaborará un Informe de las actuaciones realizadas cada trimestre, dando cuenta de la misma al Consejo Escolar

C. Competencias de la Coordinadora:

- 1 Impulsar el desarrollo del Plan.
- 2 Gestionar la información y comunicación de los datos
- 3 Apoyar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- 4 Llevar a cabo las actuaciones precisas de mediación en colaboración con el Jefe de Estudios y el tutor.
- 5 Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales

Para la realización de sus funciones dispondrá de un máximo de tres horas semanales.

D. Infraestructura y recursos:

La Comisión de Convivencia en el C.E.I.P. "Cervantes" dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el centro.



E. Periodicidad de reuniones y funcionamiento de la Comisión:

- 1.- Para el desarrollo de las competencias que tiene atribuidas la Comisión de Convivencia se reunirá con carácter ordinario, una vez cada trimestre de los que compone el curso académico, preferentemente el último lunes del trimestre.
- 2.- Se podrán convocar reuniones de carácter extraordinario en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Convocada por la Dirección cuando de acuerdo con lo establecido en este Plan sea necesario.
 - b) Cuando lo soliciten al menos 2/3 de los miembros de la Comisión de Convivencia.
 - c) Cuando tenga por objeto la instrucción de un expediente disciplinario por la comisión de faltas graves o muy graves por parte del alumnado del Centro.
- 3.- El quórum necesario para la válida constitución de la Comisión de Convivencia será de la mitad más uno de sus miembros.
- 4.- Los acuerdos en el seno de la Comisión se tomarán por mayoría absoluta de los asistentes.

F. Información de las decisiones:

Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán entregadas para su información a los tutores afectados y padres y/o madres de los alumnos/as afectados/as en su caso.

G. Coherencia en la aplicación de las normas:

La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinado y la finalidad eminentemente educativa de la misma.

7) PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.

Los procedimientos específicos de actuación en el C.E.I.P. "Cervantes" para mantener una buena convivencia y un clima positivo, se derivan de las Normas de Convivencia del Centro establecidas en el Reglamento de Régimen Interno capítulo **V. Convivencia y disciplina.**



VI. LA PROPUESTA CURRICULAR

VII. PROYECTO DE LA SECCIÓN BILINGÜE DE FRANCÉS

1. OBJETIVOS
2. CONTENIDOS
3. EVALUACIÓN
4. METODOLOGÍA
5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS y EXTRAESCOLARES
7. RECURSOS

1) OBJETIVOS

Los objetivos se entienden como las intenciones que sustentan el diseño y la realización de las actividades necesarias para la consecución de las grandes finalidades educativas. Se conciben como elementos que guían los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- Comprender mensajes orales y escritos sencillos relativos a objetos, situaciones, acontecimientos y temas próximos y conocidos.
- Utilizar la lengua francesa como medio de comunicación tanto en las actividades habituales de clase como en las situaciones creadas para este fin, apoyándose en recursos expresivos no lingüísticos, atendiendo a las normas básicas de la comunicación interpersonal.
- Elaborar textos escritos sencillos, comprensibles y breves, respetando las reglas básicas del código escrito.
- Apreciar el valor de la lengua francesa como medio de comunicación, mostrando curiosidad y respeto hacia los hablantes de otras lenguas y culturas diferentes.
- Establecer relaciones entre el significado, la pronunciación y la representación gráfica de algunas palabras y frases sencillas de la lengua francesa, así como reconocer y utilizar los patrones sonoros, rítmicos y de entonación que tienen función significativa en el acto de la comunicación.
- Utilizar los conocimientos y experiencias previos en otras lenguas y desarrollar progresivamente las estrategias de aprendizaje autónomo.
- Desarrollar interés por el aprendizaje de la lengua francesa y adquirir conciencia de la propia capacidad para aprenderla, mostrando una actitud desinhibida con las producciones propias y respetuosas con las de los demás.



- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para desarrollar y reforzar el aprendizaje de la lengua francesa.
- Comparar distintos aspectos socioculturales característicos franceses con los propios, identificando rasgos básicos, evitando estereotipos.

2) CONTENIDOS

Se trata de que a lo largo de esta etapa el alumnado se familiarice con la lengua francesa y, progresivamente, logre un dominio comunicativo suficiente para utilizarla en situaciones sencillas y habituales de la vida cotidiana, y también en otras conectadas con sus motivaciones e intereses.

Los contenidos están distribuidos con una gradación de nivel de logro que sigue las especificaciones del Marco Común Europeo de Referencia.

Estructuramos los contenidos en cuatro bloques, entendidos como un todo inseparable en la práctica de la competencia comunicativa:

- Bloque 1: Escuchar, hablar y conversar.
- Bloque 2: Leer y escribir.
- Bloque 3: Reflexión sobre la lengua y su aprendizaje.
- Bloque 4: Dimensión social y cultural.

Los bloques 1 y 2 se refieren a las habilidades, también denominadas actividades lingüísticas, y a las estrategias que las ponen en funcionamiento.

El bloque 3 establece los conocimientos de lengua y las estrategias de aprendizaje necesarias para realizar las actividades lingüísticas.

El bloque 4 se refiere a los aspectos relacionados con las costumbres, formas de relación social, usos, actitudes, valores, creencias y particularidades de Francia. Este bloque tiene un valor esencial para promover la tolerancia y la aceptación de formas de vida diferentes con una perspectiva pluricultural.

Las unidades de trabajo se organizan en torno a centros de interés y situaciones de comunicación próximas a las experiencias e intereses de los alumnos, para pasar a tratar aspectos específicos de la lengua francesa, basando así el aprendizaje de ésta en elementos significativos.

A. Bloque 1: escuchar, hablar y conversar

- Comprensión de mensajes orales sencillos y básicos para realizar actividades del aula.



- Comprensión de textos orales sencillos grabados o en diferentes soportes multimedia, conectados con sus intereses y con apoyo de imágenes, sonidos y gestos.
- Acercamiento a aspectos elementales del ritmo, acentuación y entonación de la nueva lengua.
- Participación, con actitud de colaboración, en situaciones de comunicación sencillas y básicas, reales o simuladas, siguiendo modelos y empleando respuestas verbales y/o no verbales.
- Memorización de producciones orales breves significativas (saludos, rutinas para iniciar o mantener el turno de palabra, fórmulas orales breves para mantener la atención ...)
- Interés por emplear la lengua extranjera en situaciones variadas de comunicación (saludo, despedida, presentaciones, felicitación por cumpleaños, expresiones básicas de estados de ánimo...)
- Utilización de las estrategias básicas que favorecen la comprensión y expresión oral: uso del contexto visual y no verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación de comunicación transferidos desde las lenguas que conoce a la lengua extranjera.
- Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicar y para acercarse a personas de otras culturas.
- Valoración positiva de las intervenciones orales propias y ajenas.
- Reconocimiento y aprendizaje de formas básicas de relación social en lengua extranjera.

B. Bloque 2. Leer y escribir

- Asociación e identificación de grafía, pronunciación, fonema y significado a partir de modelos escritos, de imágenes, con palabras conocidas y relacionadas con temas próximos al alumnado, en situaciones contextualizadas empleando diferentes recursos visuales e informáticos.
- Lectura y comprensión de diferentes mensajes (cómic, karaoke, menús, instrucciones de juegos, mensajes de correo electrónico, juegos de pistas, anuncios publicitarios) y adaptadas competencia lingüística, en soporte papel y digital, para utilizar su información global y específica en el desarrollo de una tarea o por el placer de la lectura.
- Escritura de palabras y enunciados muy sencillos y conocidos previamente en producciones orales utilizando distintos medios (juegos visuales e informáticos en los que el alumnado tenga que formar palabras y asociarlas con imágenes, modelos, textos para completar) con una intención lúdica y/o funcional de compartir información.



- Uso de programas informáticos educativos para leer, escribir y presentar mensajes sencillos.
- Interés por el cuidado en la presentación de los textos escritos.
- Valoración positiva de los textos escritos propios y de los compañeros, colaborando en su producción y exposición e integrándolos en la rutina diaria (carteles, calendario, murales).
- Uso de fuentes variadas, en soporte papel, digital o multimedia, para obtener información con el fin de realizar tareas individuales o en grupo.

C. Bloque 3. Reflexión sobre la lengua y su aprendizaje

En relación con los conocimientos lingüísticos, este bloque aborda los siguientes contenidos:

- Identificación de elementos morfológicos básicos y habituales en el uso de la lengua como el sustantivo, verbo, adjetivo.
- Identificación y uso de expresiones comunes, de frases hechas sencillas relativas a saludo, despedida, presentaciones, felicitaciones de cumpleaños, y de léxico relativo a contextos concretos y cotidianos de prioridad inmediata (información personal básica, material e instrucciones de aula, materias escolares, actividades de ocio, rasgos básicos físicos y de personalidad).
- Identificación de antónimos básicos y de uso habitual.
- Uso de estructuras lingüísticas y funciones comunicativas básicas relacionadas con situaciones cotidianas y personales (nombre, dirección, nacionalidad y otros datos personales)
- Identificación de sonidos y grafías de fonemas e imitación de rasgos fonéticos que distinguen fonemas (nasalización, sonorización...)
- Reconocimiento y producción comprensible de patrones muy básicos de ritmo, entonación y acentuación de palabras y frases.

En relación con la reflexión sobre el aprendizaje, este bloque aborda los siguientes contenidos:

- Aplicación de estrategias básicas para organizar, adquirir, recordar y utilizar léxico.
- Uso guiado de estrategias que permiten la adquisición de nuevos conocimientos y su integración en la propia competencia: observación, repetición, memorización utilizando estrategias de agrupación léxica, imágenes y representaciones visuales de sonidos.



- Uso de estrategias para producir lengua adecuadamente: repetición por imitación, reconocimiento y uso de modelos de la lengua extranjera.
- Reflexión guiada sobre el uso y el significado de las formas gramaticales adecuadas a las diferentes intenciones comunicativas.
- Uso de estrategias de autoevaluación y auto corrección de las propias producciones orales y escritas.
- Aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje y actitud positiva para superarlo.
- Organización del trabajo personal como estrategia para progresar.

- Interés por aprovechar las oportunidades de aprendizaje creadas dentro y fuera del aula.
- Participación activa y cooperativa en actividades y trabajos grupales.
- Confianza e iniciativa para expresarse oralmente y por escrito.

D. Bloque 4. Dimensión social y cultural

- Reconocimiento y valoración de la lengua extranjera como instrumento de comunicación en el aula o con personas de otras culturas.
- Identificación de las principales costumbres y rasgos de la vida cotidiana francesa.
- Comparación de los aspectos de la vida cotidiana francesa con la del propio país, evitando los estereotipos.
- Uso de las fórmulas de cortesía adecuadas a los intercambios sociales.
- Valoración del enriquecimiento personal que supone tener relaciones con personas pertenecientes a otras culturas.
- Toma de conciencia de la diversidad lingüística y cultural europea y de ser ciudadano europeo, evitando actitudes etnocéntricas.

3) EVALUACIÓN

La evaluación está estrechamente ligada a los objetivos, los contenidos y la metodología del currículo, por lo que está íntimamente relacionada e integrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación se considera:

- *Investigativa*: porque analiza lo que sucede y sus causas.



- *Formativa*: porque sirve a los profesores y a los alumnos para conocer sus progresos en relación con los objetivos del currículo, permitiendo la modificación de aquellos aspectos que parezcan disfuncionales, y
- *Continua*: porque se evalúa el proceso desde el momento inicial y no sólo los resultados.

Se considera que la forma más adecuada de evaluar es a través de la observación continua y sistemática, utilizando diversos instrumentos de evaluación para recoger datos y así controlar los aspectos del proceso que se quiere observar.

La evaluación continua empieza al comienzo del propio proceso de enseñanza-aprendizaje, mientras que la evaluación formativa acompaña constantemente al propio proceso de enseñanza-aprendizaje. El principio de evaluación continua no quita la posibilidad de efectuar una evaluación al final del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar el grado de consecución de los objetivos obtenido por cada alumno, sea cual sea la extensión del segmento considerado: unidad didáctica, trimestre, ciclo, etc. La información obtenida de esta evaluación sumativa puede utilizarse para la evaluación inicial del aprendizaje que sigue en cursos posteriores.

Criterios de Evaluación:

Al finalizar la etapa, valoraremos la capacidad de:

1. Comprender las informaciones específicas más relevantes de mensajes orales sencillos y básicos emitidos en situaciones de comunicación cercanas, grabados o en soporte multimedia, sobre situaciones habituales de comunicación, si se habla despacio y con mucha claridad.
2. Utilizar de forma oral la lengua francesa para satisfacer las necesidades de comunicación básicas de interacción en el aula y participar en simulaciones breves y sencillas sobre temas conocidos o trabajados previamente.
3. Identificar e interpretar palabras y enunciados sencillos pero contextualizados en situaciones de comunicación significativas para el alumnado como mensajes multimedia, historias cortas, tarjetas de felicitación, anuncios y carteles, aprendidos con anterioridad en su forma oral o ya trabajados en las otras lenguas del currículo.
4. Leer comprensivamente textos sencillos relacionados con temas familiares y de interés para el alumnado.
5. Producir textos escritos breves, sencillos y comprensibles, con finalidad comunicativa y con ayuda de modelos aprendidos con anterioridad.
6. Comparar aspectos de la vida cotidiana francesa con los del propio país, identificando rasgos muy básicos y evitando los estereotipos.

4) METODOLOGÍA



La metodología está estrechamente relacionada con dos documentos promovidos por el Consejo de Europa dentro de su proyecto general de unificación de políticas lingüísticas: el **Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación** y su aplicación práctica el **Portfolio Europeo de las Lenguas** .

La práctica de aula se basa en los cuatro principios metodológicos que enunciamos a continuación:

1. contemplar el desarrollo simultáneo del lenguaje, la cultura y los contenidos como el punto clave del aprendizaje, trabajando con una **metodología global**, con actividades que conducen a la integración de todos los elementos citados.
2. reconocer explícitamente el papel esencial de la **competencia comunicativa**, la cual se desarrolla exponiendo a los alumnos/as a una amplia diversidad de situaciones, contextos y textos realistas, y mediante actividades que les permiten interactuar con los materiales, bien de manera individual o bien con otros compañeros en parejas o grupos pequeños, a fin de conseguir una situación más auténtica para la práctica de la comunicación.
3. pasar inevitablemente por dos facetas de un mismo proceso: la del **aprendizaje** y de la **adquisición**; las actividades de *aprendizaje* se centran en la práctica imitativa de la pronunciación, la deducción y transferencia de significados a partir de las lenguas que los alumnos conocen y estudian, la gramática y el vocabulario, y la *adquisición* se consigue a través de actividades que implican el uso integrado de las distintas destrezas lingüísticas para algún fin concreto.
4. Los alumnos ocupan una posición central en el proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que conduce a la necesidad de trabajar estrategias que les lleven a ser autónomos y a **aprender a aprender**.

En definitiva, pretendemos que los alumnos y alumnas al terminar la Educación Primaria:

- Desarrollen las cuatro destrezas comunicativas de una manera integrada (con especial hincapié en la expresión oral).
- Logren una comprensión global y específica tanto oral como escrita.
- Utilicen la lengua que han aprendido de un modo personalizado, expresando opiniones y produciendo preguntas sencillas destinadas a saber de los demás, sus gustos, hábitos, familia...
- Consigan una pronunciación, ritmo y entonación correctos.
- Comprendan la relación entre la lengua hablada y la escrita.
- Utilicen la lengua de una manera viva, creativa, sin miedo al error.



- Tomen responsabilidades en su propio proceso de aprendizaje a través de tareas y de la autoevaluación.
- Muestren actitudes positivas hacia el aprendizaje, en general, y hacia una lengua extranjera, en particular.
- Participen activamente y con motivación en las actividades del aula.
- Revisen y reciclen en nuevas situaciones comunicativas lo aprendido anteriormente.

5) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se parte del reconocimiento de que en todo grupo de alumnos existen diferentes estilos, ritmos de aprendizaje y niveles de motivación, al tiempo que se persigue el objetivo de que todo alumno participe en el proceso de aprendizaje con plena satisfacción y alcance el éxito de acuerdo a su nivel de capacidad e interés.

La atención a la diversidad se centrará en:

A. Alumnos con pequeños problemas de aprendizaje y/o conducta

Las adaptaciones se centrarán en:

- Tiempo y ritmo de aprendizaje.
- Metodología personalizada.
- Refuerzo de técnicas de aprendizaje: estrategias.
- Mejora de los procedimientos, hábitos y actitudes de trabajo.
- Aumentar la atención orientadora.

B. Alumnos con dificultades graves de aprendizaje

Para los que necesitan más ayuda, se priorizarán los contenidos de procedimientos y actitudes, buscando la integración social, ante la imposibilidad de lograr un progreso suficiente en contenidos conceptuales. Hay que insistir en los contenidos instrumentales o de material considerados como tales. Estas adaptaciones serán significativas (supondrán eliminación de contenidos, objetivos y los consiguientes criterios de evaluación referidos a aprendizajes que pueden considerarse básicos o nucleares). Cuando no bastan las adaptaciones tenemos la diversificación curricular. Este alumno seguiría teniendo en todo momento como referencia los objetivos generales de la etapa, pero accedería a ellos a través de otro tipo de contenidos y actividades.

C. Para los alumnos con mayor posibilidad de aprendizaje, se facilitarán contenidos y material de ampliación.

6) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES



1. Colaboración en proyectos de centro:

- Portfolio Europeo de las Lenguas.

2. Actividades propias del área de francés:

- Proyección mensual de dos películas en francés, una para los cursos de 1º, 2º, y 3º y la otra para los cursos de 4º, 5º y 6º de Primaria.
- Organización de actividades relacionadas con la cultura francesa.
- Correspondencia vía correo, e-mail con centros francófonos asociados

3. Conmemoraciones

El departamento de Francés participará en las actividades extraordinarias programadas por el Centro, que para este curso son:

- Fiesta de Navidad
- Día escolar de la no-violencia y la paz
- Carnaval
- Certamen de Cuentos
- Fiesta del Colegio

7) RECURSOS

➤ Recursos humanos

- Profesorado del Centro.
- Profesorado especialista.
- Auxiliar de conversación.

➤ Recursos materiales disponibles en el centro

- Video
- TV
- Radiocasete, CD
- Cámara de vídeo
- Ordenadores
- Pizarra digital
- Laboratorio de Idiomas
- Biblioteca de Francés

➤ Recursos espaciales disponibles en el centro

- Laboratorio de idiomas
- Aula de ordenadores
- Patio
- Gimnasio
- Biblioteca



VIII. EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1.-INTRODUCCIÓN

1.1. EL P.A.D.

1.2. BASE NORMATIVA.

2.-NUESTRO PLAN DE ATENCIÓN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

2.1.-DESCRIPCIÓN DEL PAD

2.2.-PRINCIPIOS GENERALES.

2.3.-OBJETIVOS

3.-ALUMNADO

3.1.-ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

3.2.-OTRO ALUMNADO

4.-PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES

5.-MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5.1. MEDIDAS GENERALES

5.2. MEDIDAS ORDINARIAS.

5.3. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS.

6.-FUNCIONES DEL PROFESORADO DE P.T., A.L., COMPENSATORIA Y EL ORIENTADOR.

7.- PLAN DE APOYOS ANUAL.

8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

9.-ANEXOS.

9.1.-MODELO DE ACI.

9.2.-HOJA DE DEMANDA DE VALORACION PSICOPEDAGÓGICA

9.3.-HOJA MODELO PLAN DE APOYOS.

1) INTRODUCCIÓN

1.1. EL PAD

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) del CEIP "Cervantes", es el conjunto de actuaciones, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que hemos diseñado y puesto en práctica para proporcionar a nuestro alumnado, la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas generales y particulares. Se ha realizado partiendo del análisis de las necesidades del alumnado y valoración de los recursos del Centro.

1.2. BASE NORMATIVA

_Plan Marco de Atención a la Diversidad

_Plan Atención Extranjeros y Minorías (Orden 7 de Abril 2005 Consejería de Educación)

-Plan de Acogida en Centros para el alumnado extranjero.

_Plan Atención al alumnado con N.E.E. (Orden 23 de Marzo de 2007).

_Instrucción Conjunta 7 de Enero de 2009 de las Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa para el tratamiento de los datos



del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo en Centros Docentes de Castilla y León.

Orden EDU/1603/2009, 20 de julio. Modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el Dictamen de Escolarización.(Documento de Derivación, y Autorización)

_Resolución 17 de Agosto de 2009 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa (BOCYL nº 163 26 de Agosto) de la realización del documento (de adaptaciones curriculares significativas A.C.I.), para acnees.

-Orden EDU/1045/2007 ,12 de junio, por la que se regula el desarrollo de la Ed. Primaria en CyL.

-Orden EDU/1951/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la Evaluación en la Educación Primaria en Castilla y León.

-Orden EDU/721/2008, 5 de mayo que regula la implantación, desarrollo y evaluación en Segundo Ciclo de Educación Infantil en Castilla y León.

2) NUESTRO PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1.3. DESCRIPCIÓN

Este Plan, teniendo en cuenta el análisis del contexto del Centro, fija:

1. Los criterios para la determinación de alumnos con necesidades educativas específicas de apoyo, de compensación educativa y de apoyo ordinario.
2. Las áreas que se van a reforzar, tiempo semanal de atención y profesorado responsable del apoyo.
3. La propuesta de intervención educativa: objetivos, modelos organizativos, metodología, criterios de evaluación y seguimiento.
4. La implicación de los diferentes profesionales que participan en la intervención con este alumnado.
5. Los recursos personales y materiales necesarios para llevarlo a cabo.
6. Los procedimientos de información e implicación de las familias.
7. La colaboración de los Servicios Sociales y Sanitarios de la zona.

2.2.- PRINCIPIOS GENERALES

Las iniciativas de atención a la diversidad en este PAD están justificadas en el **principio de especificidad**, que asegure a cada alumno la respuesta propia y adaptada a sus características diferenciales; pero también se tendrá presente el **principio de normalización**, en virtud del cual se tenderá al mayor acercamiento posible al currículo ordinario y a las condiciones más normalizadas posibles en la búsqueda de las respuestas educativas adaptadas a las características diferenciales del alumnado.

2.3.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PAD



- Favorecer la aceptación y valoración de las diferencias de los alumnos como un hecho de enriquecimiento en la comunidad educativa.
- Potenciar el conocimiento sobre otras culturas y desarrollar actitudes y valores favorecedores de la convivencia.
- Organizar medidas educativas para prevenir dificultades de aprendizaje y de adaptación escolar.
- Facilitar al alumnado una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Atender los aspectos cognitivos y socioafectivos, promoviendo el desarrollo de una autoestima saludable y el respeto a los demás.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las capacidades de cada alumno.
- Establecer cauces de colaboración y coordinación entre los diversos profesionales que intervienen con el alumnado para lograr una reflexión conjunta y una planificación y toma de decisiones compartidas.
- Potenciar la coordinación con los recursos del sector.
- Desarrollar metodologías variadas que faciliten la participación del conjunto del alumnado desde una perspectiva inclusiva.
- Unificar criterios para la atención al alumnado reflejados en los distintos programas elaborados por el centro como el plan de acción tutorial o el plan de acogida.
- Favorecer la cooperación entre las familias y el centro educativo, propiciando espacio de intercambio y reflexión.

3) ALUMNADO

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) debe contemplar la atención de todos y cada uno de los alumnos/as, en su diversidad y en sus necesidades.

Debe contemplar al alumnado que tienen dificultades para progresar adecuadamente en los procesos de enseñanza-aprendizaje, por causas o motivos diversos.

Aquí se especifican los grupos y tipología establecidos por la Junta de Castilla y León (Instrucción 7 de enero del 2009)

1.4. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE)

Es el alumnado que requiere durante un periodo de su escolarización, o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y/o actuaciones educativas específicas, y que está valorado así en el correspondiente Informe de Evaluación Psicopedagógica (y Dictamen de Escolarización, en su caso) o de Compensación Educativa. Se corresponde con uno de los siguientes "Grupos".

GRUPO A. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIFICAS

1. ACNEE: Alumnado con Necesidades Educativas Especiales
--



2. RETRASO MADURATIVO
3. ANCE: Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa
4. ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES
5. ALTERACIONES DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE
6. DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE
7. CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE

1. GRUPO ACNEE (Alumnado con Necesidades Educativas Especiales)

Se procederá a una clasificación operativa de este alumnado por "Tipología" y "Categoría" de acuerdo con la siguiente tabla:

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
DISCAPACIDAD FÍSICA	FÍSICO MOTÓRICO
	FÍSICO NO MOTORÍCO
DISCAPACIDA PSÍQUICA	PSÍQUICO LEVE (C.I. 50-69)
	PSÍQUICO MODERADO (C.I. 35-49)
	PSÍQUICO GRAVE (C.I. 20-34)
	PSÍQUICO PROFUNDO (C.I. menos de 20)
DISCAPACIDAD AUDITIVA	HIPOACUSIA MEDIA
	HIPOACUSIA SEVERA
	HIPOACUSIA PROFUNDA
DISCAPACIDAD VISUAL	DEFICIENCIA VISUAL
	CEGUERA
TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	TRASTORNO AUTISTA
	TRASTORNO DE RETT
	TRASTORNO DE ASPERGER
	TRASTORNO DESINTEGRATIVO INFANTIL
	TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO
TRASTORNOS GRAVES DE LA PERSONALIDAD	
TRASTORNOS POR DÉFIIT DE ATENCIÓN Y COMPORTAMIENTO PERTURBADOR	TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD
	TRASTORNO DISOCIAL
	TRASTORNO NEGATIVISTA DESAFIANTE



TRASTORNO DE COMPORTAMIENTO PERTURBADOR NO ESPECIFICADO
--

***Requisitos: Informe de Evaluación Psicopedagógica y Dictamen de Escolarización.**

2. GRUPO RETRASO MADURATIVO

Se incluyen exclusivamente alumnos escolarizados en el 2º Ciclo de Educación Infantil y tiene carácter transitorio para aquellos casos que no cuenten con un diagnóstico más preciso.

***Requisitos: Informe de Evaluación Psicopedagógica y Dictamen de Escolarización.**

3. GRUPO ANCE (Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa)

Alumnado que presenta necesidades de compensación educativa en razón de sus circunstancias de desventaja. Para una clasificación operativa, se subdividen en:

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
INMIGRANTES	INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL: DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA
	INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL. DESFASE CURRICULAR.
ESPECIALES CONDICIONES PERSONALES	HOSPITALIZACIÓN/ CONVALECENCIA PROLONGADA Y NECESITA COMPENSACIÓN EDUCATIVA
ESPECIALIDADES CONDICIONES GEOGRÁFICAS, SOCIALES Y CULTURALES	MINORÍAS
	AMBIENTE DESFAVORECIDO
	EXCLUSIÓN SOCIAL O MARGINALIDAD
	TEMPOREROS / FERIANTES
	AISLAMIENTO GEOGRÁFICO

*** Requisitos: Informe de Evaluación de Necesidades de Compensación Educativa**

Inmigrantes: Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español que presenta necesidades de compensación educativa, bien por desfase curricular de dos o más cursos de diferencia –al menos en las áreas instrumentales- entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que está escolarizado, bien por desconocimiento de la lengua castellana.

Especiales condiciones geográficas, sociales y culturales: Alumnado procedente de minorías. Ambiente desfavorecido, exclusión social o marginalidad, temporeros o feriantes, o especiales circunstancias de aislamiento geográfico, y que además presenta necesidades de compensación educativa, por tener un desfase curricular de dos o más cursos de diferencia –al menos en las áreas instrumentales- entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que está escolarizado.



4. GRUPO ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo asociadas a altas capacidades de carácter intelectual, y de acuerdo con las siguientes tipologías:

TIPOLOGÍA
SUPERDOTACIÓN INTELECTUAL Alumnado que manifiesta altas capacidades intelectuales de carácter general.
TALENTO SIMPLE O COMPLEJO Alumnado en el que la valoración determina la existencia de rasgos que indican una capacidad intelectual superior en algunos aspectos específicos del ámbito curricular, sin que proceda incluirlo en el apartado anterior.
PRECOCIDAD INTELECTUAL Alumnado en el que la identificación de necesidades educativas evidencia la existencia de rasgos indicativos de un nivel intelectual superior al ordinario de acuerdo con su edad, pero en el que no existen suficientes elementos para incluirlo en los apartados anteriores y que, presumiblemente, se trata de un desarrollo intelectual precoz. Esta situación es más habitual en los primeros años de la escolarización.

* **Requisitos: Informe de Evaluación Psicopedagógica.**

5. GRUPO ALTERACIONES DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE

Se procede a una clasificación operativa de este alumnado de acuerdo con la siguiente tabla:

TIPOLOGÍA	CATEGORÍA
TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE	AFASIA
	DISFASIA
	MUTISMO SELECTIVO
	DISARTRIA
	DISGLOSIA
	DISFEMIA
	RETRASO SIMPLE DEL LENGUAJE
OTROS	DISLALIA
	DISFONÍA

* **Requisitos: Informe de Evaluación Psicopedagógica**

6. GRUPO DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE:

Se entiende que un alumno o alumna presenta dificultades específicas de aprendizaje cuando muestra alguna alteración en uno o más de los procesos psicológicos básicos implicados en la adquisición y uso de habilidades de lectura, escritura, razonamiento o habilidades matemáticas.

Se consideran dificultades específicas de aprendizaje aquellas que no se presentan derivadas de algún tipo de discapacidad psíquica, física o sensorial. Y que tampoco se deben a influencias extrínsecas como circunstancias socioculturales.

TIPOLOGÍA: DISLEXIA, DISORTOGRAFIA, DISCALCULIA Y LECTOESCRITURA

* **Requisitos: Informe de Evaluación Psicopedagógica**



7. GRUPO CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE

Alumnado que presenta un retraso de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular –al menos en las áreas instrumentales- y el que corresponde al curso en el que está escolarizado, por razones personales que no tengan cabida en los otros grupos que aparecen en este Anexo.

***Requisitos: Informe de Evaluación Psicopedagógica**

GRUPO B. OTRO ALUMNADO
1. ALUMNADO CON NECESIDAD DE REFUERZO O APOYO EDUCATIVO
2. ALUMNADO CON GRAVES PROBLEMAS MEDICO-SANITARIOS

1. ALUMNADO CON NECESIDAD DE REFUERZO EDUCATIVO

A) Alumnado que presenta dificultades en su proceso de aprendizaje sin necesidad de que exista discapacidad personal.

Requisitos: Valoración del tutor o profesor de área.

B) Alumnado que ha promocionado de ciclo por razones de edad sin haber superado aspectos o áreas fundamentales que les impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo sin que exista discapacidad personal asociada.

Alumnado con dificultades serias para alcanzar los objetivos de ciclo sin que exista posibilidad de permanecer un año más y sin que exista discapacidad personal asociada.

Requisitos: Expediente del alumno y valoración de la CCP.

2. ALUMNADO CON PROBLEMAS MÉDICO SANITARIOS

Alumnado que presenta enfermedades o problemas médicos que requieren un tratamiento específico en el centro.

Requisitos: Informe médico y protocolo de actuación.

4) PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES

En la atención a la diversidad debemos tener en cuenta los principios de normalización, personalización, especificidad y la idea de continuidad: desde las medidas ordinarias llevadas a cabo por el tutor o profesores de área, que son un quehacer en su práctica diaria, hasta la detección de necesidades educativas específicas por el Orientador/a.

Nuestro proceso consta de las siguientes actuaciones:

1. El Tutor/a detecta las dificultades.
2. Intenta dar respuesta desde situaciones normalizadas con sus propios recursos: reflexión sobre el tipo de tarea que le presenta, forma de presentación de la misma, tipo de agrupamiento que prefiere, técnicas didácticas, refuerzos que puede ofrecerle.
3. Solicita colaboración a los profesores especialistas (PT y AL) para organizar la respuesta educativa y aportar materiales.
4. Si no se solucionan las dificultades se considerará la opción de establecer medidas de Refuerzo Educativo llevado a cabo por el profesorado ordinario.



5. Se solicitará la Evaluación Psicopedagógica mediante una hoja de demanda que se hace llegar al Jefe de Estudios y éste al Orientador.

_El Orientador/a puede intervenir en cualquier momento del proceso, para realizar el asesoramiento adecuado.

*.-Otros procedimientos para la detección de necesidades educativas son el análisis de los resultados de la evaluación en cada trimestre.

5) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL CENTRO

1. MEDIDAS GENERALES

Suponen las estrategias reguladas normativamente que nuestro centro pone en marcha para adecuar los elementos prescriptivos del currículo a su contexto particular con el objetivo de dar la respuesta educativa más inclusiva y normalizada posible a los diferentes niveles de competencia curricular, capacidades, expectativas, motivaciones, ritmos o estilos de aprendizaje, así como las diferencias sociales del alumnado.

MEDIDAS GENERALES		COMPETENCIAS
Organizativas Generales	Plan de Acción Tutorial	Propuesta de Equipo Directivo Se aprueban en Claustro Se revisan y/o concretan anualmente.
	Plan de Orientación	
	Plan de Atención a la Diversidad: Plan de Apoyos, Plan de Acogida.	
	Plan de Actuación con Medidas de Refuerzo Educativo.	

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. Elaborado, aprobado e incluido en el PEC.

PLAN DE ACOGIDA (Elaborado y aprobado)

PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO.

Según la normativa vigente (Orden EDU/1951, que regula la Evaluación en la Educación Primaria en Castilla y León en su Art.9, punto 3) Cuando los alumnos/as accedan al ciclo o etapa siguiente con evaluación negativa en alguna de las áreas, el centro establecerá un PLAN DE ACTUACIÓN DE MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO.

Competencia:

Será elaborado por el maestro/a responsable del área en colaboración con el maestro/a tutor/a .

La aplicación y seguimiento del Plan de Actuación de Refuerzo Educativo lo llevará a cabo el maestro/a tutor/a en el ciclo siguiente, salvo que el área sea impartida por un maestro especialista, en cuyo caso, la aplicación corresponderá a éste y el seguimiento se realizará conjuntamente.

Implicaciones: Cada Plan de Actuación de Refuerzo Educativo constará en las programaciones didácticas correspondientes.



2. MEDIDAS ORDINARIAS

Constituyen las estrategias y las modificaciones que debe realizar cada centro respecto a los agrupamientos, métodos, técnicas, actividades y estrategias de enseñanza y aprendizaje y evaluación con el objetivo de atender a la diversidad sin modificar los elementos prescriptivos del currículo como son los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

MEDIDAS ORDINARIAS		
	MEDIDAS	COMPETENCIA
A. De planificación anual de Centro	A.1.-Propuesta de agrupamientos y tutorías	Equipo Directivo En casos de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, a propuesta del Orientador
	A.2.-Propuesta de escolarización de inmigrantes	
	A.3.-Coordinación interniveles	
	A.4.-Organización de Equipos de trabajo	
	A.5.-Organización de refuerzos y apoyos	
	A.6.-Flexibilización de horarios	
	A.7.-Habilitación de espacios	
	A.8.-Previsión de materiales específicos	
	A.9.-Establecer los momentos de coordinación de Ciclo, nivel y equipos	
B. De aula	Programaciones diferenciadas	Tutor/a
	Previsión de materiales específicos	
	Coordinación del Equipo Docente	
	Seguimiento del proceso de cada alumno	
	Coordinación de las sesiones de evaluación	
	Adopción de líneas metodológicas: trabajo cooperativo, por proyectos, atención individualizada, ...	Tutor/profesorado de área
	Refuerzo educativo básico	Con acnee y ance: en coordinación con profesorado de apoyo, a propuesta del Orientador y Jefe de Estudios
Evaluación de alumnos		
C. Refuerzo educativo	C.1.- Grupal:	Decisión: Equipo Directivo, (Jefe de Estudios) Con acnee a propuesta del Orientador Desarrollo y coordinación:
	C.1.1.-Agrupamientos flexibles	
	C.1.2.-Apoyo interno a grupo	
	C.1.3.-Desdobles	
	C.1.4.-Programas específicos a grupo: habilidades sociales, técnicas de estudio, habilidad lectora...	
	C.2. A nivel Individual:	Tutor/profesor de área
	C.2.1 Refuerzo del tutor/profesor de área	Tutor/profesor de área
	C.2.2.-Apoyo individual interno	Decisión: Jefe de Estudios
	C.2.3.-Apoyo externo	Tutor/profesor de área en coordinación con profesor de apoyo



A. PLANIFICACIÓN ANUAL DEL CENTRO.

A.1. Propuesta de agrupamientos y tutorías

El Equipo Directivo deberá tener en cuenta para elaborar la propuesta de agrupamientos los criterios y procedimientos ordinarios:

-Posibilidad de redistribuir al alumnado en casos de problemas de conducta o convivencia. Cuando en un aula coincidan alumnos que actúen en grupo, su conducta sea negativa para la convivencia grupo-clase, y no hayan dado resultado otras medidas de reconducción. También de casos de dependencia excesiva, de acoso o violencia escolar.

-Posibilidad de proponer cambios de tutoría. Cuando en un aula se haya dado situaciones de violencia hacia el tutor/a, y no sea solucionable por otras vías.

En ambos casos, a propuesta de la Junta de Convivencia y el tutor correspondiente.

-Posibilidad de establecer grupos reducidos para casos de trastornos de conducta.

-La tutoría en casos de trastornos de conducta se puede determinar a propuesta del Equipo Directivo, de acuerdo con el Orientador y tras la consulta con el profesorado afectado.

-Competencia: Equipo Directivo.

-Temporalidad: Anterior al Claustro de adjudicación de tutorías.

A.2. Escolarización de inmigrantes

En nuestro Centro, (de acuerdo a la normativa del Plan de Acogida para Alumnado Extranjero) se escolariza al alumnado inmigrante en el curso que le corresponde por edad cronológica. Pero cuando existe un serio desfase o inadecuación del nivel curricular real (de dos o más años) se le escolariza por debajo del curso que inicialmente le corresponde.

Si, por razones de lengua o nivel de competencia curricular necesita apoyos lo recibirá en el aula de Compensatoria.

Competencia: Equipo Directivo

Implicaciones:

-Escolarización provisional inicial e información a la familia.

-Evaluación del nivel curricular por parte de profesor tutor/a en coordinación con el profesor de Ed. Compensatoria.

-Temporalidad: En la semana siguiente a la llegada del alumno.

A.3. Coordinación internivels.

Información sobre los alumnos ante cambio de nivel, cambio de etapa, cambio de grupo o cambio de tutor. En casos de acnee y alumnos con problemas médicos.

Actuaciones:

-Facilitar la coordinación entre tutor anterior y actual.

-Facilitar el acceso a los expedientes de los alumnos.



-Informar específicamente sobre acnees y alumnos con problemas médicos y facilitar informes psicopedagógicos y protocolos médicos al tutor y Equipo docente según las necesidades.

-Competencia: Jefe de Estudios.

-Temporalización: Tras el Claustro inicial de adjudicación de tutorías.

A.4. Organización de Equipos de trabajo

Ante casos especialmente complicados, de trastornos de conducta, deficiencias sensoriales, en que es preciso contar con un profesorado que se comprometa a seguir una línea metodológica muy específica.

-Competencia: Equipo Directivo en coordinación con el Orientador.

-Temporalización: Anterior al Claustro de adjudicación de tutorías.

A.5. Organización de refuerzos y apoyos

Al inicio de cada curso, se concreta el Plan de Apoyos según las necesidades y recursos del Centro.

-Competencias: Equipo Directivo

-Temporalización: Primeras C.C.P. (Septiembre y Octubre)

-Implica: -Propuesta de necesidades de apoyo y refuerzo priorizadas, por el Orientador en caso de acnees, y por la CCP para apoyos ordinarios y ances.

-Análisis de necesidades, incluyendo nueva problemática al inicio del curso.

-Análisis de recursos.

A.6. Flexibilización de horarios.

A.6.1.-En función de las necesidades del grupo y de la programación, los tutores/as pueden variar ligeramente el horario establecido para las distintas áreas.

-Competencia: Tutores.

A.6.2.-En el caso de alumnos con apoyo ordinario o específico, se harán coincidir los horarios de área del grupo con los horarios de apoyo en las mismas áreas.

A.6.3.-Aunque nuestro Centro no es preferente de motóricos, para alumnos con apoyo de fisioterapia, el horario procurará ser coincidente con el E. Física.

-Competencia: Jefe de Estudios.

A.7. Habilitación de espacios.

La planificación anual de apoyos, incluirá los espacios del Centro donde se desarrollen cada uno de ellos.

-Competencia: Equipo Directivo.

A.8. Previsión de materiales específicos.

Aunque nuestro Centro no es preferente de acnees motóricos, en caso de tener alumnado de estas características, se deben prever los materiales (mobiliario adaptado, ordenador, etc) que se necesitará en las clases y espacios de apoyo, según el informe psicopedagógico y se recogerán en su correspondiente ACI de acceso.



- Competencia:** Equipo Directivo.
- Competencia:** Equipo Directivo y el Orientador.

A.9. Planificación de las actividades de coordinación

Determinación de los tiempos dedicados a actividades de coordinación.

- Coordinación de Ciclo. Quincenalmente (lunes de 16 a 17 h)
- Coordinación de nivel. Semanalmente. (1 hora semanal)
- Coordinación de tutores y profesorado de apoyo. Los cuartos lunes de cada mes, y cada lunes si es necesario de 17 a 18 h).
- Competencia:** Jefe de Estudios.

B. MEDIDAS ORDINARIAS DE AULA

Son medidas que son aplicadas por tutores/as y profesores/as especialistas.

- Previsión y preparación de programaciones diferenciadas, priorizando objetivos y contenidos, con actividades de dificultad gradual, complementarias y de refuerzo para atender a la diversidad del alumnado.
- Previsión de los materiales específicos necesarios para los acnee.
- Seguimiento y evaluación del proceso de cada alumno.
- Establecer medidas de refuerzo educativo básico, con atención individualizada y actividades previas cuando se detecten dificultades.
- Adopción de líneas metodológicas acordes a las características del grupo: trabajo cooperativo, trabajo por proyectos, ...
- Responsables: Tutores/as y profesores/as especialistas de área. En caso de acnee y ance, en coordinación con el profesorado de apoyo.

C. MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO

C.1.- GRUPAL.

C.1.1.- Agrupamientos flexibles.

Medida utilizada cuando en un grupo o en un nivel confluyen alumnos con muy diferentes necesidades metodológicas, siendo aconsejable atenderles en grupos más pequeños y con metodologías más participativas, personalizadas,...

Uno o varios grupos se subdividen en grupos más pequeños en función de las características de la actividad (talleres de lengua, matemáticas,...) y en función de las características de los alumnos, nivel de competencia, intereses,... Se atienden en diferentes espacios y trabajan la misma área con diferentes actividades (en alguno se introducen actividades previas) y/o metodología.

No se trata de grupos fijos (pueden ir cambiando a lo largo del curso) ni de grupos de nivel.

Implica: programaciones muy coordinadas, habilitación de espacios.

-**Responsables:** Tutores y profesores de apoyo.



C.1.2.- Apoyo interno a grupo

Es cuando en el grupo se introduce a un profesor/a de apoyo que junto con el tutor/a' y habiéndose coordinado, realiza actividades con grupos menores, o con algunos alumnos/as, mientras que el tutor/a atiende al gran grupo.

-Responsables: El tutor/a es quien programa y decide la dinámica del aula, además de coordinarse con el profesor/a de apoyo.

C.1.3.- Desdobles.

Un grupo se desdobra en dos para desarrollar un área (Inglés, música, francés...) Mientras la mitad del grupo sale, la otra mitad se queda en clase con el tutor/a, que puede así programar las áreas instrumentales con grupos más reducidos.

La organización de horarios es compensada, de manera que cada una de las partes del grupo aula reciba los mismos tiempos tanto de especialidad como de áreas confluían en las mismas condiciones el resto de tiempos semanales.

-Responsables: El Equipo Directivo.

C.1.4.- Programas específicos a grupos

Se desarrollarán programas específicos si en un grupo se dan dificultades generalizadas en áreas instrumentales, o problemas en relación a la convivencia.

-Responsables: Equipo Directivo y Orientador en coordinación con el tutor/a.

C.2.- A NIVEL INDIVIDUAL

C.2.1.- Refuerzo del tutor / profesor de área

Es un refuerzo individual del tutor/a o profesor/a de área a un alumno/a en los tiempos que pueda dedicarse en el desarrollo de las clases ordinarias. Se deben preparar las clases de manera que se pueda disponer de tiempos en que los alumnos/as del grupo trabajen autónomamente para poder dedicar ese tiempo "extra" con el alumnado con dificultades.

-Implica: Comunicación a la familia.

-Responsables: El Tutor/a o profesor/a de área.

C.2.2. -Apoyo individual interno

Es el apoyo de un profesor/a a un alumno/a dentro del aula, mientras el grupo trabaja con el tutor/a, acompañándole en la realización de actividades con sus compañeros o realizando actividades paralelas o específicas.

-Implica: Comunicación a la familia.

-Responsables: EL Tutor/a y el profesor/a de apoyo.

C.2.3.- Apoyo externo

En este caso el apoyo ordinario debe realizarse fuera del aula. Implica la coordinación de programaciones y de horarios. El apoyo se realiza en el mismo tiempo en que en el aula se desarrolla el área a reforzar.



-**Implica:** Conformidad de la familia.

-**Responsables:** El Tutor y el Profesor de Apoyo.

D. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Abordan las medidas de carácter individual que se toman en un centro para responder a las necesidades educativas específicas que presenta el alumnado y que requiere la organización de unos recursos personales y materiales concretos. Se adoptan cuando se hayan agotado las medidas ordinarias de atención a la diversidad. Son medidas extraordinarias: Adaptaciones curriculares significativas que se realizan para el alumnado con necesidades educativas específicas (ACNEES) y que suponen modificación o eliminación de los elementos prescriptivos: objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Adaptaciones curriculares de acceso que son modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación que van a facilitar que determinados acnees puedan seguir el currículo ordinario o en su caso el adaptado.

Otras Adaptaciones Curriculares son las llevadas a cabo con el resto de alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (ACNEAE).

Todas las medidas extraordinarias implican:

-Comunicación a la familia.

-Plan de Atención Individual.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS		
MEDIDAS		COMPETENCIA
A. Prolongación de escolaridad	Permanencia de un año más en Ed. Infantil	Tutor Acnees: tutor en coordinación con profesorado de apoyo
	Permanencia de un año más en Ed. Primaria	
	Permanencia de dos años más en Ed. Primaria, para acnees	
B. Apoyo Educativo	Apoyo ordinario	Decisión: Jefe de Estudios a propuesta del Orientador. Desarrollo: Profesor/a de apoyo en coordinación con tutor/a
	Apoyos específicos de PT, AL, Compensatoria, Fisioterapia y ATE	
C. Modificaciones del currículum	Adaptaciones curriculares significativas	Tutor/a Acnees: Tutor/a ,profesor de apoyo y profesorado implicado

- **PERMANENCIA DE UN AÑO MÁS EN LA ETAPA**



En Ed. Infantil, de manera excepcional y previo informe psicopedagógico del Orientador y con el consentimiento de los padres siempre que se estime que el alumno/a pueda conseguir los objetivos marcados podrá estar un año más en Ed. Infantil.

En Ed. Primaria, (Según la normativa Orden Edu/1951/2007 por la que se regula la Evaluación en Ed. Primaria, Art.9.Punto 4), Cuando un alumno/a no haya alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez, podrá permanecer un año más en el mismo ciclo. Esta medida podrá adoptarse una sola vez a lo largo de la Ed. Primaria y deberá ir acompañada de las medidas de refuerzo educativo previstas en el Artículo 14 de la Orden EDU/1045/2007, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Ed. Primaria en CyL.

El alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), escolarizado en centros ordinarios, podrá permanecer en la etapa de Ed. Primaria, excepcionalmente, un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

-Implica: Comunicación a la familia.

Corresponde al Director Provincial de Educación respectivo, previo informe favorable de la inspección educativa, autorizar esta medida, a propuesta de la dirección del Centro, con el informe del equipo docente y del equipo de orientación educativa y psicopedagógica y con la conformidad de los padres o tutores legales del alumno/a.

- **APOYO EDUCATIVO**

1. Apoyo Ordinario

Es una medida dirigida fundamentalmente a dificultades de aprendizaje. Puede ser individual o en grupo, interno o externo, según las características del alumnado y los recursos y organización del Centro y se trabajan las áreas instrumentales.

-Responsable: El tutor/a. Se coordinará con el profesorado de apoyo.

-Implica: Comunicación a la familia. Conformidad si el apoyo es externo.

-Competencia: Equipo Directivo para establecer los apoyos.

Son alumnos susceptibles de recibir apoyo ordinario los siguientes:

-Alumnos que han promocionado de Ciclo por edad y no han conseguido los conocimientos necesarios para seguir los contenidos del nuevo Ciclo en áreas instrumentales.

-Alumnos con dificultades de aprendizaje que se prevé pueden impedir que alcance los objetivos del Ciclo en que se encuentra.

-ANCE en las mismas circunstancias que los anteriormente citados o con necesidad de aprender castellano como lengua vehicular.

-ACNEE cuando precisen mayor número de horas de apoyo que las establecidas para apoyos específicos o cuando por razones organizativas no puedan ser atendidos de otra forma.

2. Apoyo específico

Es el apoyo dirigido fundamentalmente a al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), que precisan de la intervención del profesorado de PT, AL,



profesor de Compensatoria, y si hay casos de ACNEES con dificultades del Fisioterapeuta y ATE.

Para el alumnado Acnees, Retraso madurativo, Altas Capacidades Intelectuales, Alteraciones de la Comunicación de Lenguaje y Dificultades de Aprendizaje se requiere un informe psicopedagógico y conformidad de la familia con las medidas adoptadas.

Para Ance se requiere un informe de evaluación de necesidades de compensación educativa elaborado por el tutor/a en coordinación con el profesor/a de Compensatoria y conformidad de la familia con las medidas adoptadas.

-Responsable: El tutor y el profesorado de apoyo.

-El profesorado de apoyo es responsable de la programación de aspectos específicos, en coordinación con el profesor tutor, de acuerdo con el informe psicopedagógico o el informe de compensación.

-Es competencia del Equipo Directivo determinar los apoyos específicos del Centro cada curso, de acuerdo con la propuesta del Orientador.

-Es competencia del Orientador determinar los aspectos a trabajar en los apoyos específicos de PT, AL, y Compensatoria.

C.- ADAPTACIONES CURRICULARES

De acuerdo con la normativa vigente (Orden EDU/865/2009 por la que regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales en CyL, y la Resolución 17 de agosto de 2009, que regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales).

En nuestro Centro:

Las Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS), se elaborarán exclusivamente para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones.

- A) Que presente un desfase importante en su desarrollo personal, especialmente en las áreas cognitivas, comunicativo-lingüística o de autonomía personal, respecto a lo esperable en función de su edad, en el segundo ciclo de educación infantil y primer ciclo de educación primaria.
- B) Que presente un desfase curricular de un ciclo en el segundo y tercer ciclo de educación primaria o de dos cursos en educación secundaria obligatoria, entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que efectivamente se encuentre escolarizado.

Documento individual de adaptación curricular significativa.

1. Las adaptaciones curriculares significativas de las que pueda ser documento individual de adaptación curricular significativa.
2. Este documento contendrá, al menos, información relativa a los siguientes apartados de los contemplados en el citado modelo:



- a) Determinación de las áreas o materias, en función de la etapa educativa, que van a ser objeto de adaptación curricular significativa.
- b) Fecha de elaboración y duración prevista.
- c) Profesionales implicados en la realización del documento individual de adaptación curricular significativa.
- d) Síntesis de la información contenida en el informe psicopedagógico.
- e) Medidas de acceso previstas, en su caso.
- f) Concreción de las adaptaciones curriculares significativas para las distintas áreas o materias.
- g) Seguimiento trimestral de la adaptación curricular significativa.

Elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares significativas.

1. Las adaptaciones curriculares significativas se elaborarán y comenzarán a aplicarse en el primer trimestre del curso escolar, director del centro docente, propuesta del tutor, procederá a convocar una reunión a la que deberá acudir el profesorado cuya área o materia sea objeto de adaptación curricular significativa, el orientador que atiende el centro y el profesorado que ejerce funciones de apoyo específico, con la finalidad de poner en marcha el proceso de realización de las adaptaciones curriculares significativas del alumnado con necesidades educativas especiales que lo precise.
2. Las adaptaciones curriculares significativas tomarán como referencia la información contenida en el informe psicopedagógico del alumno afectado y, en su caso, las decisiones y propuestas de mejora contenidas en el propio documento individual de adaptación curricular significativa del curso anterior, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales que sea objeto de evaluación psicopedagógica a lo largo del curso, y en cuyo informe psicopedagógico se determine, ésta se elaborará en el plazo de un mes desde la finalización del proceso de evaluación psicopedagógica.
3. La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será realizada por el profesorado que atiende al alumno y que imparte las áreas o materias objeto de adaptación curricular, bajo la coordinación del tutor, con la colaboración del profesorado que ejerce funciones de apoyo específico y el asesoramiento del orientador que atiende.

Duración, seguimiento y evaluación de las áreas o materias objeto de adaptación curricular significativa.

1. La duración de las adaptaciones curriculares significativas, salvo que haya una modificación en las condiciones personales y escolares del alumno, de acuerdo al informe psicopedagógico, será de un curso académico para el alumnado de segundo ciclo de educación infantil y educación secundaria obligatoria, y de un ciclo para el alumnado de educación primaria.



2. Las adaptaciones curriculares significativas requerirán un seguimiento trimestral. Los resultados de dicho seguimiento, que se recogerán en el apartado correspondiente del documento individual de adaptación curricular significativa, consistirán en una valoración cualitativa de los logros respecto a los objetivos y criterios de evaluación indicados en la adaptación curricular, las dificultades detectadas y la propuesta de trabajo para trabajar conjuntamente por el centro y la familia.
3. La evaluación de las áreas o materias objeto de adaptación curricular significativa, así como su calificación, será responsabilidad del profesorado que las imparte, valorando, las aportaciones que a tal efecto pueda realizar el profesorado que ejerce funciones de apoyo específico, en las áreas instrumentales, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, tomando como referente los criterios de evaluación fijados en dicha adaptación.

Información a las familias

1. Los padres, madres o tutores legales del alumnado con necesidades educativas especiales que haya sido objeto de adaptaciones curriculares significativas recibirán una información precisa y continuada sobre el proceso educativo de sus hijos.
2. El tutor del alumno informará a las familias de las adaptaciones que se van a elaborar en las diferentes áreas o materias, del contenido de las mismas, de las medidas organizativas previstas, del nivel de competencia curricular que se espera alcanzar al finalizar el curso escolar y de las consecuencias que, en cuanto a evaluación, promoción y titulación, tiene la aplicación de esta medida en los diferentes niveles y etapas. En esta tarea el tutor podrá estar acompañado o asesorado por el orientador del centro o por el profesorado que ejerce funciones de apoyo específico. De cada período de evaluación la información que se les proporcione constará de una valoración cualitativa de los logros respecto a lo planteado en la adaptación curricular significativa, así como las dificultades detectadas y las medidas que, en su caso, se propongan para bajar en la evaluación o curso siguiente.

Custodia del documento Individual de adaptación curricular significativa.

Los equipos directivos de los centros docentes velarán por la custodia del documento individual de adaptación curricular de los alumnos allí escolarizados.

Supervisión

El Área de Inspección Educativa de las respectivas Direcciones Provinciales de Educación velará por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, especialmente en lo relativo a la elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las áreas o materias objeto de adaptación curricular significativa, al registro y custodia del documento individual de adaptación curricular significativa, así como al proceso de información a las familias.



Procedimientos de elaboración de ACIs

1. El jefe de Estudios lleva una relación de alumnos que precisan ACIs ordinarios, por necesidades de compensación o por necesidades educativas especiales, según sus expedientes o informes específicos.
2. El jefe de Estudios comunica a los tutores afectos, la necesidad de elaborar la ACI para un alumno determinado.
3. El Jefe de Estudios convoca a los profesores implicados para su realización para realizar una reunión preparatoria. Es importante que el proceso sea ágil que se disponga previamente de la información necesaria (informes y registros de evaluación) para la toma de decisiones y que los profesores hayan preparado sus planteamientos.

Para acnees:

-En el horario marcado para coordinación con el Orientador/a, para acnee a fin de que pueda estar presente para asesorar el proceso.

Para ello, se proveerá la disponibilidad del tutor y profesores implicados.

-Profesionales implicados: Tutor, PT, AL y otros profesores de apoyo al alumno y, en su caso Fisioterapeuta y ATE.

-Contenidos de la reunión:

Puesta en común de análisis de informes y registros.

Orientaciones específicas de la Orientadora.

Toma de decisiones.

Reparto de tareas: preparación de las partes (Tutor, profesor de área, profesor de apoyo...)

Convocatoria próxima reunión.

Para ances:

-En el horario establecido para coordinación con profesor de compensatoria.

-Profesionales implicados: Tutor, profesor de compensatoria y profesor de área, en su caso.

-Contenidos:

Puesta en común de informes de evaluación inicial.

Toma de decisiones.

Reparto de tareas. Convocatoria próxima reunión.

4. El profesorado, según el reparto de tareas determinado, y bajo la coordinación del tutor, prepara la propuesta final. Para ello, mantendrá las reuniones parciales que crea convenientes y puede demandar el asesoramiento y ayuda que necesite.
5. El Jefe de Estudios convoca una reunión final en que se entregan las propuestas parciales, en las mismas condiciones que la anterior reunión.

Contenidos:

Análisis de propuestas.



Acuerdo de ACI.

6. Seguimiento y evaluación de la ACI.

- Tras las sesiones de evaluación de alumnos, por el profesorado, coordinado por el tutor.
- En reunión trimestral, el Orientador y el profesorado de apoyo para necesidades específicas.

Convocatoria próxima reunión.

7. El profesorado, según el reparto de tareas determinado, y bajo la coordinación del tutor, prepara la propuesta final. Para ello, mantendrá las reuniones parciales que crea convenientes y puede demandar el asesoramiento y ayuda que necesite.

8. El Jefe de Estudios convoca una reunión final en que se entregan las propuestas parciales, en las mismas condiciones que la anterior reunión.

Contenidos:

Análisis de propuestas.

Acuerdo de ACI.

9. Seguimiento y evaluación de la ACI.

- Tras las sesiones de evaluación de alumnos, por el profesorado, coordinado por el tutor.
- En reunión trimestral, el Orientador y el profesorado de apoyo para necesidades específicas.



6. FUNCIONES DEL PT, AL, COMPENSATORIA Y EL ORIENTADOR	
PT	AL
<p>-Desarrollará con carácter prioritario la atención individualizada de acnees asociadas a condiciones de sobredotación, discapacidad psíquica, sensorial o motórica, plurideficiencia y trastornos graves de conducta que tengan adaptaciones curriculares significativas.</p> <p>-También atenderá al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo derivadas de un desajuste curricular que supere dos o más cursos y en general a todo el alumnado que presente dificultades de aprendizaje.</p> <p>-Desarrollar de manera directa el proceso de enseñanza del alumnado, en aquellos aspectos que se determinen en las correspondientes adaptaciones curriculares y en los programas de refuerzo y apoyo.</p> <p>-Colaborar con el profesorado, tutor y orientador en la detección del alumnado con ACNEAE</p> <p>-Colaborar en la evaluación psicopedagógica del alumnado al que se le han detectado ACNEAE</p> <p>-Colaborar con el tutor en la elaboración de las adaptaciones curriculares que requieran los alumnos con ACNEAE y el seguimiento de ellas.</p> <p>-Llevar a cabo el apoyo especializado que requieran los ACNEAE de forma individualizada o en pequeño grupo, dentro o fuera del aula.</p> <p>-Orientar a los profesores tutores de los ACNEES en todo lo referente al tratamiento concreto de dichos alumnos.</p> <p>-Asesorar y colaborar con el profesorado del centro en la elaboración y adaptación de recursos materiales para los ACNEAE</p> <p>-Colaborar con el tutor y demás profesionales en el seguimiento y evaluación del alumnado y de los programas de intervención, procediendo al reajuste continuo de estos últimos, si fuera necesario.</p> <p>-Realizar conjuntamente con el tutor los informes periódicos, así como las entrevistas con las familias.</p> <p>-Colaborar con el Equipo de Orientación en cuantas actuaciones sean necesarias para la atención del alumnado con ACNEAE</p> <p>-Todas aquellas funciones que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia, de acuerdo con lo que se establezca en los Documentos del Centro.</p>	<p>-El maestro de A.L. intervendrá de acuerdo con el siguiente orden de prioridades: primero la atención individualizada de alumnado con deficiencias auditivas significativas o muy significativas o con trastornos graves de comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad; la atención con alumnado que presente trastornos de la comunicación y el lenguaje; atención al alumnado con dislalias funcionales en función de la disponibilidad.</p> <p>-La realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en las correspondientes adaptaciones curriculares y en los programas de refuerzo y apoyo</p> <p>-Colaborar con el profesorado, tutor y orientador en la detección del alumnado con alteraciones de la comunicación y el lenguaje así como de ACNEAE</p> <p>-Colaborar en la evaluación psicopedagógica del alumnado que se le han detectado ACNEAE</p> <p>-Colaborar con el tutor en la elaboración de las adaptaciones curriculares que requieran los alumnos con NEE de apoyo (ACNEAE) y el seguimiento de ellas.</p> <p>-En caso de realizar estimulación del Lenguaje, participación y orientación al profesorado de Ed. Infantil en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje</p>

FUNCIONES DEL PROFESOR DE COMPENSATORIA



- Las principales funciones del profesor de compensatoria en nuestro Centro son:
Colaborar con el tutor/a en la evaluación inicial del alumnado de compensación educativa.(ANCE)
Determinar en colaboración con el equipo de profesores las medidas de refuerzo y adaptación curricular.
Mantener reuniones con el equipo de apoyo y el orientador del centro para intercambiar opiniones sobre los alumnos y planificar la intervención con ellos.
Mantener reuniones con las familias del alumnado.
Colaborar y participar en la planificación de actuaciones de compensación educativa en los ámbitos internos y externos.
Colaborar en la realización del Plan Acogida y Plan Anual de Compensación Educativa.
Determinar con los tutores/as el nivel de competencia curricular y la elaboración del informe de compensación educativa al término de la Educación Primaria.

FUNCIONES DEL ORIENTADOR

-Colaborar en la prevención y pronta detección de dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje que pueda presentar el alumnado; realizar en su caso la evaluación psicopedagógica y participar, en función de los resultados de ésta, en la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas (ACI) y en la programación de actividades de recuperación y refuerzo.
-Colaborar con los tutores y el profesorado de apoyo en el seguimiento del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo y orientar su escolaridad en cada etapa educativa.
-Asesorar al profesorado en el tratamiento flexible y diferenciado de la diversidad de actitudes, intereses y motivaciones del alumnado, colaborando en la adopción de medidas educativas oportunas.
-Asesorar al profesorado en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes realizados por el alumnado como de los procesos mismos de enseñanza.
-Colaborar con los tutores/as en el establecimiento de los Planes de Acción Tutorial mediante el análisis y valoración de modelos, técnicas e instrumentos para el ejercicio de ésta, así como de otros elementos de apoyo para la realización de actividades docentes de refuerzo, recuperación y adaptación curricular.
-Tomar parte en las sesiones en las que evalúe la competencia curricular del alumnado con fines de promoción de ciclo o de adaptaciones curriculares significativas.
-Formar parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica que le sea asignada y cumplir sus funciones en ella.
-Colaborar en los procesos de elaboración, evaluación y revisión de las Programaciones Didácticas a través de su participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica
-Promover la cooperación entre escuela y familia para una mejor educación del alumnado.



6) PLAN DE APOYOS ANUAL

A. DESCRIPCIÓN

Competencia: el Equipo Directivo.

Temporalidad:

-Al inicio de cada curso el Equipo Directivo determina los apoyos del alumnado (ordinarios y específicos) en función de las necesidades y recursos disponibles.

-A lo largo, del curso se presentan variaciones en función del número de alumnado que reciba los apoyos.

-Por modalidad de apoyo, se prioriza:

1. Alumnos con necesidad de apoyo individual, que son alumnos que van a necesitar apoyos específicos.

2. Alumnos que pueden ser apoyados en pequeños grupos. Apoyados por profesorado específico y ordinario.

Criterios para la formación de grupos:

-Alumnado cuyos niveles de competencia curricular, dificultades de aprendizaje sean similares, que sus estilos de aprendizaje, modelos conductuales, no sean incompatibles.

-El número de componentes, se estudiará en función de la dificultad y/o especialidad del programa de apoyo y de las características de los componentes del grupo. Nunca debe ser superior a 4-5 alumnos (pequeño grupo).

-No deben considerar fijos. A lo largo del curso, puede haber variaciones de alumnos (incorporaciones y/o salidas) y nº de alumnado,... por diferentes causas.

3. Refuerzo o apoyo a grupo-clase.

B. PROCEDIMIENTO DE LA VALORACIÓN DE NECESIDADES

-Al finalizar cada curso, los Equipos de Ciclo (los tutores y profesorado de ciclo así como profesorado de P.T., A.L. y Compensatoria, plantean las necesidades de apoyo (ordinarios o específicos) del alumnado para el curso siguiente así como las modificaciones y/o mejoras propuestas.

-El Orientador del Centro hace una previsión de necesidades para el próximo curso: alumnado, apoyos necesarios, modalidad y número de sesiones necesarias.

-Al inicio del curso siguiente, en la primera C.C.P. se realizará una valoración priorizada de las necesidades recogidas en la Memoria de fin de curso y las que pudieran aparecer por incorporación de nuevos alumnos/as. Se analizan los recursos disponibles y finalmente se proponen los apoyos para el nuevo curso.

-El Equipo Directivo determina finalmente el Plan de Apoyo que incluye el listado del alumnado con necesidad de apoyo según su tipología, señalando su modalidad de apoyo, el horario, recursos personales, recursos materiales y espacios.

Se incluye igualmente el alumnado que precisa apoyo individual y el alumnado que puede ser en pequeño grupo, así como el apoyo necesario a grupos.



C. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

-En líneas generales, se prioriza:

1. De mayores a menores necesidades educativas.
2. De menor a mayor edad.

-Por tipología de alumnado (ver punto 3 del PAD alumnado)

1. Alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) y alumnado con alteraciones de la comunicación y el lenguaje.
2. Alumnado con retraso madurativo (sólo Ed. Infantil).
3. Alumnado con necesidades de Compensación Educativa (ANCE)
4. Alumnado con altas capacidades Intelectuales.
5. Alumnos con dificultades de aprendizaje.
6. Alumnado con capacidad intelectual límite.
7. Alumnos que promocionan sin haber alcanzado los objetivos del Ciclo anterior.
8. Alumnos con dificultades de aprendizaje incluidas como no específicas.

D. RECURSOS PERSONALES Y PROFESIONALES

Profesorado de apoyo específico

PROFESORADO DE P.T. (PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA O EDUCACIÓN ESPECIAL.

El profesorado de P.T. atenderá prioritaria al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE)

A. Si la disponibilidad horaria de los maestros especialistas de PT no hace posible la atención a todos los alumnos que la necesitan, se tendrá en cuenta para su selección y por orden de prioridad los criterios aprobados por la CCP del Centro que se reseñan a continuación:

- 1º.- Alumnos con necesidades educativas especiales permanentes (ACNEE) en la Educación Infantil y en Educación Primaria y Retraso Madurativo (en E. Infantil).
- 2º.- Alumnos en proceso de seguimiento psicopedagógico tras la evaluación realizada por el Orientador del Centro porque presentan algunos indicadores de discapacidad.
- 3º.- Alumnos en los que tras la evaluación psicopedagógica se detectan necesidades educativas, posiblemente superables a través de la intervención educativa, y se recomienda apoyo especializado.

C. Si existe disponibilidad horaria podrá atender a otro alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE). Como casos de dificultades específicas de aprendizaje o capacidad intelectual límite y altas capacidades intelectuales o también al resto de alumnado como cualquier profesor del Centro.

PROFESORADO DE A.L.

El profesorado AL, atenderá prioritariamente al alumnado que presente alteraciones de la Comunicación y Lenguaje. Si existe disponibilidad horaria podrá atender a otro



alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) y programa de estimulación de lenguaje oral en E. Infantil o también al resto del alumnado como cualquier profesor del Centro.

PROFESOR DE COMPENSATORIA

-Profesorado de Compensatoria, atenderá prioritariamente alumnos con necesidades de compensación educativa (ANCE). Si existe disponibilidad horaria o pueden compatibilizar la atención a grupos, pueden incluir a alumnos, como cualquier profesor del Centro.

PROFESORADO ORDINARIO

-El resto del profesorado atenderá al alumnado que promocionan sin haber alcanzado los objetivos del Ciclo anterior y a alumnos con dificultades de aprendizaje así como a los ACNEAE y ANCE en el resto del horario que no puedan ser atendidos por profesorado específico.

-Se procurará que con cada alumno intervenga el menor número posible de profesorado de apoyo

ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS ORDINARIOS

-Prioritariamente se establecerán apoyos del profesorado del Ciclo para alumnos con dificultades de aprendizaje y apoyos a grupo, puesto que se entiende que tendrán más facilidad para coordinar las programaciones y actuaciones. La organización de recursos por Ciclos facilita el proceso de planificación, de coordinación del profesorado en reuniones de Ciclo, de determinación de nuevas necesidades...

Conviene que los apoyos ordinarios lo realicen los tutores paralelos.

EL ORIENTADOR/A DEL CENTRO

-Es el profesional implicado en el apoyo especializado del alumnado.

-Tras llevar a cabo el informe de evaluación psicopedagógica y según se determinen las necesidades en el Dictamen asignará la intervención de los profesionales de apoyo indicados de P.T. y A.L. o ambos.

-Llevará a cabo una atención preferente al alumnado con ACNEAE

-Hará su seguimiento psicopedagógico permanente y revisión psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas especiales y otros ACNEAE al cambio de etapa o extraordinaria a lo largo de ella si la evolución del alumno/a o las circunstancias lo requieran.

D. IMPLICACIÓN DE LOS DIFERENTES PROFESIONALES



Nuestro Centro señala y fija en el P.A.D. y en el Plan Anual de Apoyo la necesidad del que de que cada uno de los profesionales implicados pongan en la puesta en práctica de la medidas de atención a la diversidad los acuerdos, y cumplan sus funciones específicas desde el Equipo Directivo., los tutores/as, los profesores especiales, los profesores de apoyo especializado y siempre con el asesoramiento del Orientador/a.

Coordinaciones

Se fijará una sesión semanal dentro del horario lectivo para la coordinación con el profesorado (tutores, especialistas de área, especialistas en PT y AL) y de Compensatoria con el Orientador del Centro (Jueves 3ª Hora)

Se planificará un día semanal en horario no lectivo de coincidencia de los especialistas y tutores, profesorado de PT, AL y Compensatoria en los que se puedan llevar a cabo las siguientes tareas: (todos los lunes de 17 a 18 horas)

-Colaborar en la determinación de NEE, toma de decisiones educativas (modalidades de apoyo más recomendables y orientaciones para el contexto escolar y familiar), basándose en la información recogida en la evaluación psicopedagógica y las observaciones del tutor y apoyos correspondientes en su caso.

-Colaboración con el tutor, especialistas y Orientador/a en la elaboración y seguimiento de las ACIS

-Participación de los profesores de apoyo PT y AL en reuniones de coordinación con tutores y otros profesores especialistas de área para realizar los ajustes necesarios en las programaciones y aportar/elaborar materiales basándose en las necesidades detectadas.(Lunes de 17 1 18 h y los cuartos lunes de cada mes)

-Participar en reuniones con las familias de alumnos con ACNEAE

-Colaboración con el tutor en la elaboración de los Informes Cualitativos de Evaluación.

E. ESPACIOS

-Todos los apoyos establecidos, se harán con mención expresa del espacio del Centro donde se deben desarrollar y sus características internas o externas.

F. MATERIALES

-El tutor/a proporcionará los materiales al profesor de apoyo, sea el apoyo individual o en grupo, interno o externo, de acuerdo con el programa de refuerzo y apoyo del alumno.

-En el caso de acnee, igualmente será el tutor el responsable de proporcionar los materiales con la colaboración del profesor de P.T., de acuerdo con el programa de intervención del alumno y su programación individual.

G. TIEMPOS

Principios Generales



-Los apoyos se establecerán siempre, con un número de sesiones mínimas adecuadas para la superación de las dificultades del alumno. Cuando no haya recursos personales para atender a todo el alumnado necesitado de apoyo, éstos se priorizarán, asegurando el apoyo necesario para los alumnos/as con mayores dificultades.

Apoyos ordinarios

En relación a los apoyos ordinarios y dependiendo del horario se procederá que sea impartido por el mismo tutor/a o el tutor paralelo. Si es necesario que el apoyo se, imparta por el profesorado especialista se procurará que también de clase al mismo grupo de alumnos/as .

Apoyos específicos

Según el horario, disponibilidad y número de alumnado que atender la duración de cada sesión del profesorado de P.T. y Compensatoria serán de 55 minutos y las de la profesora de AL entre 30 y 55 minutos.

H. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS

La normativa establece que debe ponerse en conocimiento de la familia todas las medidas de refuerzo y apoyo adoptadas con cada alumno/a. En caso de apoyos externos, la familia debe dar su conformidad.

Con alumnado acnee y alteraciones de la comunicación y el lenguaje, ance y otros acneae, el Orientador debe comunicar los resultados de la evaluación psicopedagógica, en la que se recogen las medidas a adoptar:

-Al Tutor y al Equipo Directivo, que firmarán la recepción del informe.

-A la familia, que firmará su conformidad/disconformidad con las medidas adoptadas.

*El informe Psicopedagógico termina con un impreso de recogida de la opinión de los padres, que se archiva igualmente en el expediente del alumno.

Para ance y alumnado con necesidades de apoyo ordinario, el tutor es el responsable de comunicar a la familia las medidas adoptadas con anterioridad a que se apliquen y ésta debe firmar el "enterado" y en caso de necesitar apoyo externo al aula, el "Conforme", según modelo oficial.

A lo largo del curso, la comunicación con las familias se desarrollará según lo establecido en el Plan de Acción Tutorial a través de reuniones y entrevistas individuales. Para acnee y alumnado de alteraciones de la comunicación y el lenguaje la comunicación con padres debe hacerse de forma coordinada entre el tutor y el profesorado de apoyo.

El profesorado específico de PT, AL y compensatoria que lleven programas específicos de trabajo con las familias y deban comunicarse y/o reunirse con ellas a fin de concretar actividades, revisar la marcha y evaluación, podrán mantener contactos independientemente del tutor/a.

I. COLABORACIÓN CON INSTANCIAS EXTERNAS

En determinadas situaciones, tanto el Equipo Directivo como el Orientador del Centro debido a las necesidades planteadas con alumnos/as concretos deben establecer líneas de comunicación y colaboración con instancias externas al Centro: Servicios sociales,



locales, servicios médicos, Ayuntamiento, D. General de Tráfico,... para actuaciones generales y según sus competencias respectivas.

a. PLAN DE APOYO INDIVIDUAL

Procedimiento para elaborar y desarrollar el Plan de Apoyo

La elaboración del Plan de Apoyo es un proceso complejo en el que interviene un considerable número de profesionales, responsables de cubrir una serie de fases sucesivas, sin las cuales carece de sentido hablar de ajuste a las necesidades individuales de los alumnos, y son las siguientes:

- Fase I: Partir de la Evaluación psicopedagógica.
- Fase II: Colaboración entre todos los profesionales implicados en la realización del Plan para determinar el punto de partida inicial.
- Fase III: Diseño del Plan De Apoyo. Partir de la programación de Aula y de las adaptaciones curriculares recogidas en su DIAC.
- Fase IV: Puesta en Marcha.
- Fase V: Seguimiento y evaluación del Plan.

7) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Plan de Atención a la Diversidad será evaluado en dos momentos a lo largo del curso y tendrá un apartado en la Memoria Anual, donde se recogerán las observaciones y las modificaciones.

Los aspectos que se valorarán en nuestro Centro son los siguientes:

- Grado de consecución de los objetivos.
- Organización de los recursos: humanos, materiales y de espacios.
- Adecuación de las actuaciones a las necesidades planteadas.
- Grado de participación y coordinación de las personas implicadas.
- Grado de satisfacción de los alumnos atendidos y sus familias.
- Valoración de los resultados con respecto al desarrollo personal y social, cognitivo y de convivencia de los alumnos.
- Valoración de los resultados con respecto a la planificación conjunta y el trabajo en equipo, a la mejora de la convivencia en el centro, a la disminución del fracaso escolar y a la atención individualizada como factor de calidad educativa.
- Dificultades encontradas.
- Propuestas de mejora aprobadas por el claustro de profesores, tanto del desarrollo del plan como de la evaluación del proceso.



ANEXO 9.1

DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

CURSO ACADÉMICO

20___ / 20___

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A:

Nombre:	Apellidos:
Fecha de nacimiento:	Edad:
Nº de hermanos:	Lugar que ocupa:
Padre / tutor legal:	
Madre / tutora legal:	
Domicilio:	
Localidad:	Código Postal:
Provincia:	Teléfono:



DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

Denominación:		Código del centro:
Dirección:		
Localidad:		Código Postal:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:
Nombre del tutor/a:		
Etapa:	Curso:	Grupo:

1. ÁREAS/MATERIAS OBJETO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA:

Área / Materia
<input type="checkbox"/>

2. FECHA DE ELABORACIÓN Y DURACIÓN PREVISTA:

Fecha de elaboración:	
Duración prevista:	<input type="checkbox"/> Un curso académico <input type="checkbox"/> Un ciclo

3. PROFESIONALES IMPLICADOS EN LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA:

Nombre	Función

4. SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME PSICOPEDAGÓGICO:

--



4.1. Datos y aspectos relevantes de la historia personal del alumno/a:

a) Historia escolar:

b) Desarrollo general:

c) Aspectos de adaptación y relación social:

d) Estilo de aprendizaje:

4.2. Datos y aspectos relevantes del contexto educativo:

4.3. Datos y aspectos relevantes del contexto familiar:

4.4. Datos y aspectos relevantes del contexto social:

4.5. Identificación de las necesidades educativas especiales que motivan la realización de la Adaptación Curricular Significativa:

5. MEDIDAS DE ACCESO:

5.1. Medidas de accesibilidad física:

- Usuario de transporte adaptado.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.
- Utilización de ascensor.
- Otras (*especificar*):



-
-

OBSERVACIONES:

5.2. Recursos materiales:

- Materiales didácticos adaptados.
- Mobiliario adaptado.
- Uso de tecnologías de la información y la comunicación.
- Otros (*especificar*):
 -
 -

OBSERVACIONES:

5.3. Sistemas alternativos o aumentativos de la comunicación:

- SAAC sin apoyo** (*lenguaje de signos, gestos, dactilología...*)
- SAAC con apoyo** (*símbolos o elementos figurativos, pictogramas, sistemas de comunicación codificados [Braille, Morse...], ayudas electrónicas, recursos técnico informáticos de comunicación...*)

Especificar:

OBSERVACIONES:

5.4. Medios técnicos:



- Silla de ruedas.
- Utilización de andador, bastones, paralelas...
- Emisoras de FM.
- Máquina Perkins.
- Libro hablado.
- Otros (*especificar*):
 -
 -
 -
 -

OBSERVACIONES:

5.5. Intervención de profesionales especializados no docentes:

Signos

- Fisioterapeuta
- Ayudante Técnico Educativo
- Enfermero/a
- Intérprete de Lengua de

6. ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA DEL ÁREA/MATERIA:

6.1. Competencia curricular:

<i>Bloque de contenido</i>	<i>Nivel de competencia curricular</i>

6.2. Propuesta curricular adaptada:

a) Objetivos:



b) Contenidos:
c) Criterios de evaluación:
d) Aspectos organizativos:
e) Metodología didáctica:



f) Actividades específicas:
g) Técnicas, pruebas e instrumentos específicos de evaluación:

7. SEGUIMIENTO DE LA ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA:

Primera evaluación
Valoración cualitativa del progreso del alumno:
Dificultades detectadas:
Propuesta de trabajo para la segunda evaluación:
OBSERVACIONES:

Segunda evaluación
Valoración cualitativa del progreso del alumno:



Dificultades detectadas:
Propuesta de trabajo para la tercera evaluación:
OBSERVACIONES:

Evaluación final
Valoración cualitativa de los resultados de la evaluación:
Valoración general del progreso del alumno:
Propuesta de trabajo para el próximo curso:



C.E.I.P. "CERVANTES" - ÁVILA

Proyecto Educativo

En _____ a _____ de _____ de 20__

Tutor/a Vº Bº: El/la Director/a

El/la

Fdo.: _____
Fdo.: _____

SELLO DEL CENTRO

ANEXO 9.2

DOCUMENTO DE DERIVACIÓN

(SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL PROFESORADO ESPECIALISTA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA)

1.- DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A:

Nombre	
--------	--



Apellidos			
F. nacimiento		Edad	
Nº hermanos		Lugar que ocupa	
Padre / tutor legal			
Madre / tutora legal			
Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Provincia		Teléfono	
Etapas educativas		Curso	
Curso / nivel de inicio de la escolarización			
Curso / nivel en que ingresó en el centro			
Repetición/es	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	Indicar curso/s:
Incidencias escolares significativas			
Circunstancias relevantes y significativas del entorno familiar			
Informes previos	<input type="checkbox"/> NO		
	<input type="checkbox"/> SÍ		Fecha
		<input type="checkbox"/> Psicopedagógico	
		<input type="checkbox"/> Médico	
	<input type="checkbox"/> Otros		

2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

Nombre del centro		Código	
Dirección			
Localidad		C. Postal	
Teléfono		Fax	
		Correo electrónico	
Tutor/a			

3.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL ALUMNO/A (señalar sólo los aspectos en los que sobresale o manifiesta dificultades *en este momento*):

ASPECTOS	SOBRESALE	DIFICULTAD
Capacidad intelectual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Memoria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención – concentración	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Autoestima - autoconcepto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ritmo de aprendizaje	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Motivación e interés	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Comportamiento en el aula / centro		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Control del plan de trabajo / técnicas de estudio / hábitos de estudio		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comprensión lectora		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Composición y expresión escrita		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Procesos de razonamiento y comprensión	Organización de ideas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Resolución de problemas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Razonamiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Cálculo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Capacidad de relación e integración	Con el profesorado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Con los compañeros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Con su familia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Integración en el grupo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Áreas (indicar):			
Otros (indicar):			

4.- ACTUACIONES REALIZADAS PARA INTENTAR DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS:

<input type="checkbox"/> Actividades de recuperación (especificar)	
<input type="checkbox"/> Refuerzo en el área de _____	<input type="checkbox"/> Priorización de objetivos/contenidos <input type="checkbox"/> Agrupamientos <input type="checkbox"/> Temporalización <input type="checkbox"/> Responsables:
<input type="checkbox"/> Refuerzo en el área de _____	<input type="checkbox"/> Priorización de objetivos/contenidos <input type="checkbox"/> Agrupamientos <input type="checkbox"/> Temporalización <input type="checkbox"/> Responsables:
<input type="checkbox"/> Utilización de materiales y recursos diferentes	
<input type="checkbox"/> Cambio metodológico	
<input type="checkbox"/> Acción tutorial (entrevistas con los padres, alumno...)	
<input type="checkbox"/> Participación en Programas específicos (enumerar)	
<input type="checkbox"/> Adaptaciones curriculares	
<input type="checkbox"/> Optatividad (Educación Secundaria)	
<input type="checkbox"/> Medidas de ampliación y enriquecimiento	
<input type="checkbox"/> Otras (indicar)	

5.- BREVE VALORACIÓN DE LO QUE HA SUPUESTO LA ADOPCIÓN DE ESTAS MEDIDAS:



6.- DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN QUE SE SOLICITA:

7.- OTRAS CONSIDERACIONES:

En a de de 20

Sello
del Centro

Director/a del Centro

Tutor/a



ANEXO 9. 3

HOJA MODELO PLAN DE APOYOS

curso escolar: 20__ - 20__

PROFESOR/A:.....

CURSO:.....

Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00 9:55					
9:55 10:50					
10:50 11:45					
12:15 13:10					
13:10 14:00					

Poned el nombre de los alumnos/as en las celdas correspondientes.



IX. LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN, ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo a la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.

El centro garantizará un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres.

Se prestará especial atención en los currículos, de las etapas educativas de educación infantil y educación primaria, a:

- El principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- La eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.
- La integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en los cursos y programas para la formación inicial y permanente del profesorado.
- La promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes.
- La cooperación con el resto de entidades educativas para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- El establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia.



X. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

1.-JUSTIFICACIÓN.--

2.-FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y LEGAL

A.-LA TUTORÍA EN LA L.O.E.

B.-LA TUTORÍA EN EL ROC.R.D.82/1996.

C.-FUNCIONES DE LOS TUTORES/AS

- En el ROC. (RD. 82/1996)
- En el Decreto 51/2007 (Regulación Derechos y Deberes)

D.-FUNCIONES DEL JEFE DE ESTUDIOS.

E.-FUNCIONES DEL ORIENTADOR/A.

3.-CARACTERÍSTICAS DE NUESTRA ACCIÓN TUTORIAL.

A.-PRINCIPIOS GENERALES

B.-TIPOLOGIA DE LAS ACTIVIDADES

C.-PLANTEAMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DEL PAT

D.-PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS GENERALES DEL TUTOR/A EN CADA ÁMBITO.

4.- PROGRAMACION DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

A.- EL TUTOR/A EN RELACIÓN AL ALUMNO/A DE FORMA INDIVIDUAL

B.- EL TUTOR/A EN RELACIÓN A SU GRUPO DE ALUMNOS.

C.-EL TUTOR/A EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y/O TUTORES LEGALES.

D.-EL TUTOR/A EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE Y OTROS ESPECIALISTAS

E.-EL TUTOR/A EN RELACIÓN CON EL ORIENTADOR /A.

F.-EL TUTOR/A EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DIRECTIVO.

G.-EL TUTOR/A EN RELACIÓN CON EL PLAN DE CONVIVENCIA.

5.-EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL P.A.T.

6.-ANEXOS

1. JUSTIFICACIÓN



Según el R.D.82/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el R.O.C. de las escuelas de Ed.Infantil y de los colegios de Ed.Primaria, (Art.44C) la C.C.P. tendrá entre sus competencias "elaborar la propuesta de orientación educativa y del Plan de Acción Tutorial".

El P.A.T quedará incluido en el PEC.

Este documento se ha elaborado a partir del contexto del centro y de las necesidades del mismo que están reflejadas en el DOC y PEC.

2. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA Y LEGAL

A. LA TUTORIA EN EL MARCO DE LA L.O.E.

LOE. Art.18 Organización de la Ed. Primaria. "En el conjunto de la etapa, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado"

B. LA TUTORIA EN EL R.D. 82/96 ROC DE ED. INFANTIL Y PRIMARIA.

R.D. 82/96 ROC de Ed. Infantil y Ed. Primaria. Título III, Capítulo IV. "Tutores"

ART.45.1.-"La tutoría y orientación de los alumnos/as formará parte de la función docente".

C. FUNCIONES DE LOS MAESTROS TUTORES.

- **R.D. 82/96 ROC de Ed. Infantil en el Título III, Capítulo IV, "Tutores"**

Art.46.1

- A. Llevar a cabo el Plan de Acción Tutorial.
- B. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos, de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- C. Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal al currículo.
- D. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- E. Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- F. Colaborar con el Equipo de Orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- G. Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- H. Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo, de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- I. Facilitar la cooperación educativa entre los Maestros y los padres de los alumnos.
- J. Atender y cuidar a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.



- **EN EL DECRETO 51/2007.(Regulación de los Derechos y Deberes del alumnado)**

Decreto 51/2007 de 17 de mayo que regula los Derechos y Deberes del Alumnado y se establecen las normas de Convivencia y Disciplina en los Centros de Castilla y León.

Título II "De la Convivencia Escolar". Capítulo I.

Art.18. "Los tutores de los grupos de alumnos/as deben intervenir, tanto a través de sus funciones propias y de los contenidos curriculares como de las estrategias metodológicas pertinentes, en el refuerzo de los Derechos y Deberes de este Decreto y en la consecución de un clima escolar adecuado para el desarrollo de la actividad educativa en el aula y en el centro"

Art.24 "Los Tutores Docentes".

1.-"Corresponde a los tutores, en el ámbito del Plan de Acción Tutorial, la coordinación de los profesores que impartan docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias o tutores legales"

2.-"Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo dentro del Plan de Convivencia con el alumnado del grupo de tutoría".

3.-"El tutor tendrá conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los profesores que impartan docencia en su grupo de tutoría con el objeto de resolver conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa".

D. FUNCIONES DEL JEFE DE ESTUDIOS.

R.D. 82/96 ROC de Ed. Infantil en el Título III, Capítulo IV, "Tutores"

ART.46.2.-. "El Jefe de Estudios coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias, para el buen funcionamiento de la acción tutorial".

E. FUNCIONES DEL ORIENTADOR.

El Orientador/a del Centro incluirá en su Plan de Acción Anual un apartado para el desarrollo y puesta en práctica del P.A.T, constituyendo así el apoyo técnico para el Centro y los Tutores para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan.

ORDEN EDU/1921/2007 (De Medidas para la Mejora de la Convivencia)

Art.5 "El Orientador/a colaborará en la elaboración y desarrollo de los Planes de Acción Tutorial"

3. CARACTERÍSTICAS DE NUESTRA ACCIÓN TUTORIAL.



A. PRINCIPIOS GENERALES

Nuestra Acción Tutorial ha de ser continua, dirigida a todo el alumnado y a todos los niveles. Habrá de adecuarse a los diferentes agentes implicados y a los distintos niveles educativos.

Los AGENTES IMPLICADOS son: El Equipo Directivo; la CCP, el Orientador del Centro; el Claustro; los tutores/as; maestras de P.T. y A.L.; el alumnado; las familias y el Consejo Escolar.

B. TIPOLOGIA DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades de nuestra Acción Tutorial estarán encaminadas principalmente para:

- La individualización y personalización de la enseñanza y de la oferta educativa según las necesidades de cada alumno/a.
- La coordinación del proceso evaluador.
- El fomento y la mediación en las relaciones familia/centro/entorno para desarrollar y potenciar el Plan de Convivencia del Centro y una sociedad formada en valores.
- La determinación, análisis y coordinación de los apoyos educativos..

C. PLANTEAMIENTO PROGRAMACIÓN DEL P.A.T.

Nuestra programación incluye seis ámbitos de trabajo, y en cada uno de ellos sus objetivos, actividades, recursos, temporalización y niveles.



D. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS GENERALES DEL TUTOR/A CON LOS DIFERENTES AGENTES IMPLICADOS.

ÁMBITO	PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN/OBJETIVOS GENERALES
<p>CON LOS ALUMNOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Facilitar la integración del alumnado en su grupo clase y en el conjunto de la dinámica escolar. -Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje. -Efectuar un seguimiento de los procesos de aprendizajes del alumnado para detectar las dificultades y las necesidades especiales con la finalidad de elaborar respuestas educativas adecuadas y recabar , si fuera necesario, los oportunos asesoramientos y apoyos. -Coordinar el proceso de evaluación de su alumnado, así como orientar y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro. -Fomentar en el grupo de alumnos/as el desarrollo de actitudes participativas en el centro y en su entorno socio-cultural. -Prevenir las dificultades del aprendizaje para anticiparse en lo posible al fracaso, la inadaptación escolar y/o abandono. -Dar respuesta a las necesidades de cada alumno/a llevando a cabo las oportunas adaptaciones metodológicas y curriculares. -Desarrollar en el alumnado hábitos básicos de autonomía, técnicas de aprendizaje y de trabajo intelectual. -Potenciar en nuestro alumnado valores como limpieza, orden, convivencia participación, responsabilidad y autonomía.
<p>CON EL EQUIPO DOCENTE Y ESPECIALISTAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos/as especialmente para aquellos con necesidades educativas específicas y/o de apoyo. -Coordinar el proceso evaluador que llevan a cabo los maestros/as del grupo-clase, así como recabar la información que tengan los maestros de cada alumno/a. -Posibilitar líneas comunes de acción con el resto de los tutores que deben quedar reflejados en el PEC. -Consensuar entre todos un PAT. -Adquirir una visión global sobre programación, objetivos y aspectos metodológicos. -Intercambiar conocimientos y experiencias que enriquezcan la labor docente (metodología, disciplina, padres, etc.) -Mediar en situaciones conflictivas entre alumnado, familia y profesorado. -Coordinar las sesiones de evaluación. -Coordinar el ajuste de programaciones al grupo-clase. -Posibilitar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco del uso y recurso de medios disponibles. -Coordinarse con el profesorado del mismo ciclo. -Desarrollar con el Equipo de Ciclo los proyectos del Centro. -Tratar la diversidad y atención de los alumnos con necesidades educativas específicas con los profesionales de apoyo. -Llevar a cabo actividades de formación en el trabajo. -Dar y recibir información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.
<p>CON LOS PADRES</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres que faciliten la conexión entre el centro y las familias. -Implicar a los padres/madres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as. -Informar, asesorar y orientar a los padres de todos aquellos aspectos que afecten a la educación de sus hijos. -Conocer el ambiente familiar, especial/si puede haber conflictos. -Establecer una cooperación para intervenir en problemas de conducta, adaptación, problemas de aprendizaje. -Favorecer la participación de la familia. -Lograr una continuidad escuela-familia.

ÁMBITO	PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN/OBJETIVOS GENERALES
--------	---



<p>CON EL EQUIPO DIRECTIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Disponer de toda la información que sobre la acción tutorial llegue al Centro. -Colaborar estrechamente para optimizar el rendimiento académico y educativo en el centro. -Facilitar la inclusión del PAT en el PEC del Centro. -Planificar un tiempo para preparar y desarrollar actividades tutoriales. -Promover una evaluación de la Acción Tutorial y del PAT. -Exponer al Equipo Directivo los problemas y necesidades de los alumnos que puedan tener solución a nivel del Centro. -Informarle sobre las desigualdades del alumnado de su grupo. -Planificar las sesiones de evaluación. -Conocer y cumplimentar la documentación personal y colectiva referente a su grupo/clase: Ficha personal, Informe de Evaluación Individualizado, Actas de Evaluación. -Elaborar el inventario correspondiente a su grupo/clase. -Realizar las previsiones de material complementario y libros de texto para el curso siguiente. -Proponer mejora de infraestructuras, materiales y organizativos para su grupo clase. -Fijar criterios del proceso de evaluación. -Aúnan criterios sobre objetivos, actividades y materiales. -Adecuar los recursos educativos a las características individuales del alumnado.
<p>CON EL ORIENTADOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Colaborar con la identificación de las necesidades educativas del alumnado y en el establecimiento de medidas curriculares para los que lo necesiten. -Participar en la aplicación de estrategias, programas y adaptaciones curriculares para el tratamiento personalizado de las necesidades. -Petición y cumplimentación de la hoja de la demanda de una evaluación psicopedagógica ante el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. -Trabajar en conjunto con el orientador en la atención a la diversidad y seguimiento de las orientaciones pedagógicas y de las ACIS. -Petición de ayuda y asesoramiento de métodos de aprendizaje y técnicas para el trabajo de las áreas instrumentales , de modificación de conductas y otras necesidades.
<p>CON EL PLAN DE CONVIVENCIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Contribuir al desarrollo de la socialización del alumnado enseñándoles a convivir de manera pacífica y anticipándose a conductas problemáticas. -Fomentar las medidas establecidas para facilitar al alumnado el conocimiento y difusión de las normas de aula y centro. -Potenciar la participación de los tutores/as en la resolución de conflictos de acuerdo al Plan de Convivencia y al R.R.I. -Comentario sobre los derechos y deberes, normas de régimen interior y disciplina del Centro. -Trabajar "Habilidades Sociales". -Prevenir conflictos. -Señalarle a ser útil, dándole pequeñas responsabilidades. -Redactar entre todo el grupo las normas de clase y que se haga de forma consensuada y dialogada. -Secuencias las actividades de Habilidades Sociales para mejorar el clima de convivencia del grupo clase. -Contribuir y facilitar la convivencia en el grupo-aula y en el Centro. -Mediar en situaciones conflictivas entre alumnado, familia y profesorado.

4. PROGRAMACIÓN DEL PLAN



- EL TUTOR/A EN RELACIÓN AL ALUMNO/A DE FORMA INDIVIDUAL
- EL TUTOR/A EN RELACIÓN AL ALUMNO/A DE FORMA INDIVIDUAL
- EL TUTOR/A EN RELACIÓN A SU GRUPO DE ALUMNOS.
- EL TUTOR/A EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y/O TUTORES LEGALES.
- EL TUTOR/A EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE Y OTROS ESPECIALISTAS
- EL TUTOR/A EN RELACIÓN CON EL ORIENTADOR /A.
- EL TUTOR/A EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DIRECTIVO.
- EL TUTOR/A EN RELACIÓN CON EL PLAN DE CONVIVENCIA.



A. EL TUTOR/A EN RELACIÓN AL ALUMNO/A DE FORMA INDIVIDUAL.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	TEMPORALIZACION	CICLO
1.-Conocer las condiciones físicas del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> - La observación sistemática e individual de los alumnos/as tanto en las actividades escolares como en las de ocio y tiempo libre. - Aplicación de pruebas sensoriales sencillas. -Registro de los datos obtenidos. -Puesta en conocimiento de la familia las deficiencias o anomalías detectadas (vista, oído, etc.) para que lleven al alumno/a al médico. -Conocimiento del diagnóstico y el tratamiento médico de los alumnos con deficiencias, para tenerlo en cuenta al realizar las actividades escolares. 	<ul style="list-style-type: none"> -Ficha médica para registrar: historial médico, peso, talla, grupo sanguíneo, factor RH, alergias, enfermedades, vacunaciones, intervenciones quirúrgicas, deficiencias visuales, auditivas, etc. -Escala de observación del profesor sobre aspectos psicomotores. -Cuestionario sobre datos físicos para padres. 	<ul style="list-style-type: none"> -Realizar las observaciones, pruebas, escalas, cuestionarios y registros el primer mes del curso. -Continuar la observación individual periódicamente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Prioritariamente E. Infantil y Primer ciclo de Primaria.
2.-Conocer antecedentes académicos del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> -Revisión del acumulativo o su expediente personal o información y datos acumulativos. -Indagación de datos escolares de aquellos alumnos que procedan de otros centros (solicitar expediente personal y otros documentos). -Petición de otra información complementaria al profesorado. -Comprobación de las materias en que destaca más y en cuales ha tenido dificultades o calificaciones insuficientes. -Realización con todos los datos obtenidos de un historial escolar o resumirlos en la ficha psicopedagógica. -En el caso de A.C.N.E.E, Alteraciones del lenguaje, dificultades de aprendizaje, ANCES y otras. Comprobación de programas, apoyos, materiales, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> -Expediente personal. -Registro acumulativo de evaluación. -Historial escolar -Ficha pedagógica -Programas apoyos ACI. 	<ul style="list-style-type: none"> -Principio de curso. 	<ul style="list-style-type: none"> -Todos los ciclos.
3.-Conocer la capacidad o aptitudes del alumno su personalidad y carácter.	<ul style="list-style-type: none"> -Observación sistemática del alumno a través de escalas de observación en los siguientes campos: -Inteligencia general. -Aptitudes verbales. -Atención. -Memoria. -Creatividad. -Psicomotricidad. -Personalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Tutor/a -Orientador del Centro 	<ul style="list-style-type: none"> -A lo largo del curso. 	<ul style="list-style-type: none"> -Todos los ciclos.



OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	TEMPORALIZACION	CICLO
4.-Favorecer en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como su autoestima cuando estas se vean disminuidas por fracasos escolares y de otro género.	<ul style="list-style-type: none"> -Observación sistemática del alumno a través de distintas escalas de observación en los campos a los que hace referencia el objetivo. -Estimulación de los intereses y aficiones de los alumnos a través del diálogo. -Detección de actitudes negativas del alumno orientándole en la forma de mejorarlas. -Seguimiento de los alumnos con actitudes negativas comprobando su evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> -Escalas de observación. -Escalas de autoestima. -Cuestionario intereses y actitudes rellenas por los padres. 	-Todo el curso.	-Todos los ciclos.
5.-Conocer el nivel de Integración del alumno y favorecer dicha integración.	<ul style="list-style-type: none"> -Observación de la integración en el grupo y el "rol" que tiene en el mismo (líder, aislado, rechazado). -Aplicación al grupo de un test sociométrico y elaboración de un sociograma. -Ayuda a los alumnos aislados, rechazados y con menor nivel de integración, organizar los grupos de actividades y los equipos de trabajo tratando de integrar en ellos a todos los alumnos según sus necesidades. 	<ul style="list-style-type: none"> -Escala de integración social -El Orientador del Centro. -Test sociométrico. -Tutor/a 	<ul style="list-style-type: none"> -La aplicación sociométrica al final del tercer trimestre. -Los otros aspectos durante todo el curso. 	-Todos los ciclos.
6.-Detectar y diagnosticar las dificultades del aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> -Observación sistemática del trabajo escolar para detectar dificultades. -Análisis de los datos recogidos, provenientes de la observación realizada a través de escalas y cuestionarios. Comprobar si las posibilidades alteraciones o deficiencias en algún campo (atención, memoria, psicomotricidad, personalidad, etc.) pueden relacionarse con las dificultades del aprendizaje detectadas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Fichas y materiales de recuperación de los aprendizajes básicos. -Aula de apoyo del centro. -Orientador del Centro 	-Durante todo el año y cuando se produzca la necesidad.	-Todos los ciclos.



OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	TEMPORALIZACION	CICLO
5.-Conocer las diversas características del grupo.	<ul style="list-style-type: none"> -Conocimiento de la actitud del grupo ante el trabajo escolar a través de la observación o la aplicación de cuestionarios. -Conocimiento de la dinámica interna del grupo (integración de sus miembros, las relaciones interpersonales e inter-grupos, los conflictos). -Conocimiento y recogida de sus inquietudes, aspiraciones, iniciativas, propuestas y sugerencias. 	<ul style="list-style-type: none"> -Escala de observación. -Cuestionario de actitudes. -Sociograma. -Grupo coloquial./Diálogos. -El Orientador del Centro 	<ul style="list-style-type: none"> -Comienzo del curso. -Sesiones programadas de tutoría a lo largo de todo el curso. 	-Todos los ciclos.
6.-Informar y asesorar sobre la organización y el funcionamiento del grupo-clase.	<ul style="list-style-type: none"> -Comentario, explicación y charla de las Normas de clase. - Fijación, y aclaración de las Normas de disciplina. -Información sobre los Derechos y Deberes. -Agrupamiento de los alumnos: Formación de equipos de trabajo. Formación de grupos para trabajos específicos. Elección de delegados, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> -Coloquios. -Diálogos. 	-Durante todo el curso.	-Primaria -3ºciclo de Primaria
7.- Orientar, asesorar y coordinar actividades diversas del grupo de alumnos.	<ul style="list-style-type: none"> -Asesoramiento en las actividades de ocio y tiempo libre y coordinación de las actividades extraescolares del grupo. -Fomento y organización de la participación del grupo en otras actividades que se organicen en el centro o su entorno. -Fortalecimiento, estímulo y enriquecimiento de la vida del grupo integrando a todos sus miembros. 	<ul style="list-style-type: none"> -Diálogos. -Entrevistas. -Reuniones informales. -Excursiones. -Fiestas escolares. 	-A lo largo de todo el curso.	-Todos los ciclos.



C. EL TUTOR/A EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS PADRES Y/O TUTORES.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	TEMPORALIZACION	CICLO
1-Realizar reuniones informativas a/con padres/madres.	<p>-Se realizará una reunión para el alumnado de 3 años (periodo de adaptación).</p> <p>A. REUNIÓN INICIAL.</p> <p>-El tutor/a da a conocer a los padres/madres al profesorado, la programación y evaluación del curso.</p> <p>-El tutor/a entregará el Boletín Informativo del Centro que recoge aspectos de la organización general.</p> <p>-El tutor informa del horario de tutoría para padres.</p> <p>B. REUNIONES GENERALES.</p> <p>-El tutor/a tendrá otras reuniones trimestrales para el seguimiento y evaluación del curso o puntuales en caso de ser necesario.</p> <p>-El tutor/a facilitará información sobre becas, ayudas y apoyos educativos.</p>	<p>-Programación del periodo de adaptación.</p> <p>-Guión de la Reunión Inicial.</p> <p>-PGA.</p> <p>-Programación Didáctica.</p> <p>-Boletín Informativo del Centro.</p> <p>-Horario tutoría-padres.</p> <p>-Reunión General en horario de tutoría.</p> <p>-Reunión General.</p> <p>-Entrevistas individuales.</p>	<p>-Al comienzo del curso o final del anterior.</p> <p>-Al comienzo del curso.</p> <p>-En el 2º y 3º trimestre.</p> <p>A lo largo del curso.</p>	<p>-Infantil.</p> <p>-Todos los ciclos.</p> <p>-Todos los ciclos.</p>
2.- Recoger e intercambiar información del ambiente familiar y de las del alumnado.	<p>-El tutor/a tendrá entrevistas individuales con padres/madres y/o tutores legales para dar y obtener información relativa a cada alumno/a sobre los datos familiares y estudio del caso y de la problemática del alumno.</p>	<p>-Modelo de entrevistas.</p> <p>-Cuestionarios.</p>	<p>-Al comienzo del curso entrevista inicial.</p> <p>-A lo largo del curso.</p>	<p>-Todos los ciclos.</p>
3.- Informar, asesorar y orientar a los padres sobre el comportamiento y rendimiento de sus hijos y otros aspectos que afecten a su educación.	<p>-Informar directa y oral a los padres/madres sobre los asuntos que afecten a la educación de sus hijos.</p> <p>-Orientaciones en las actividades de aprendizaje (apoyo y ampliación).</p> <p>-Elaboración y entrega de notas informativas y circulares.</p> <p>-Elaboración y entrega de notas de evaluación.</p>	<p>-Tutorías y entrevistas.</p> <p>-Notas y circulares.</p> <p>-Boletines de Notas.</p>	<p>-A lo largo del curso.</p> <p>-A lo largo del curso.</p> <p>-Trimestralmente.</p>	<p>-Todos los ciclos.</p> <p>-Todos los ciclos.</p> <p>-Todos los ciclos.</p>



OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	TEMPORALIZACION	CICLO
<p>4- Fomentar la participación y colaboración de padres/madres en las actividades del Centro.</p>	<p>-Reuniones conjuntas tutor-padres para conseguir una óptima colaboración en las actividades programadas por el Centro. A. FUERA DEL CENTRO: Complementarias, excursiones, fiestas, semana cultural. B. DENTRO DEL CENTRO: talleres, o en el aula.</p>	<p>A través de reuniones de tutoría, o de reuniones generales de aula o con representantes de padres/madres de alumnos.</p>	<p>A lo largo del curso.</p>	<p>-Todos los ciclos.</p>
<p>5.- Logara mayor continuidad familia-escuela</p>	<p>-El tutor/a fomentará la colaboración de la familia para que apoyen la tares escolar desde casa así como las actuaciones en casos de ACNES. -Se requerirá colaboración para solucionar dificultades de aprendizaje, planificación del estudio diario y realizar actividades de refuerzo.</p>	<p>-A través de reuniones de tutoría; de entrevistas personales o charlar sobre temas de motivación o técnicas de estudio.</p>	<p>-A lo largo del curso.</p>	<p>-Todos los ciclos.</p>



D. EL TUTOR/A EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE Y OTROS ESPECIALISTAS.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	TEMPORALIZACION	CICLO
1-Intercambiar, analizar y valorar la información sobre el alumnado y el grupo y coordinar el proceso evaluador.	-Información al equipo de profesores sobre las características individuales del alumnado y el grupo. -Reuniones para tratar problemas académicos individuales y del grupo con el profesorado que imparte clase para aportar y recibir información.	-Reuniones de ciclo. -Sesiones de evaluación. -Reunión tutor especialista.	-A lo largo del curso o cuando surja la necesidad -Sesiones de evaluación 1ª, 2ª y 3ª. -Una reunión al mes (4º lunes de cada mes)	-Todos los ciclos.
2.-Coordinar las sesiones de evaluación de su grupo e informar al mismo.	-Coordinación de las sesiones de evaluación. -Planificación de los criterios de evaluación y promoción.	-Equipos de ciclo. -Tutor y especialista de cada grupo. -Sesiones de evaluación	-Trimestralmente. -Trimestralmente y al final de curso.	-Primaria.
3-Coordinar la planificación conjunta de programaciones y actividades para el grupo-aula.	-Elaboración y unificación de criterios para cumplimentar los documentos legales. -Coordinación y elaboración de las programaciones para el ciclo.	-Reuniones de Ciclo.	-Dos o tres sesiones de trabajo al inicio del curso. -Una reunión cada trimestre.	-Todos los ciclos.
4-Coordinarse con los maestros especialistas de P.T. A.L. Compensatoria, y el Orientador para la elaboración de las ACI, responsabilizándose de su ejecución y seguimiento	-Recogida de información por parte del tutor/a de los profesores, apoyos y familias. -Coordinación de las reuniones y concreción de las fechas. -Realización de valoraciones. -Seguimiento de las pautas acordadas.	-Equipos de profesores. -Apoyos. -Orientador/a -Especialistas de PT y AL. -Maestro/a de Compensatoria.	-A lo largo del curso cuando surja la necesidad. -Una reunión al mes (4º lunes de cada mes)	-Todos los ciclos.
5.-Colaboración para la puesta en práctica del Plan de Acción Tutorial.	-Disposición y análisis de la información sobre la acción/acciones tutoriales que lleguen al centro. -Revisión e inclusión del PAT en el PEC y en las P.D. -Planificación de un tiempo para preparar y desarrollar actividades tutoriales. -Promoción de la evaluación y revisión del PAT.	-Equipo Directivo. -CCP. -Tutores. -Equipos de ciclo. -Especialistas -Orientador.	-A lo largo del curso. -A final de curso o de forma anual.	-Todos los ciclos.



E. EL TUTOR/A EN RELACIÓN CON EL ORIENTADOR.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	TEMPORALIZACION	CICLO
1.- Colaborar en la elaboración de la evaluación psicopedagógica y seguimiento del alumnado.	-Reuniones con el orientador para informar y aportar datos en el proceso de la evaluación psicopedagógica y de su seguimiento.	-Tutores/as. -Orientador/a en el Centro.	-Cada jueves en horario de 9 a 2. -Los cuartos lunes de cada mes de 17 a 18 h.	-Todos los ciclos.
2.- Realizar con el orientador un trabajo en conjunto en atención a la diversidad, prevención de dificultades de aprendizaje y adaptación.	-Reuniones con el Orientador/a para: -Preparar proyectos y documentos. -Tomar decisiones o acuerdos. -Hacer estudios. -Intercambiar información. -Coordinar la acción y la orientación de actividades.	-Tutor/a. -Orientador/a del Centro	-Cada jueves en horario de 9 a 2. -Los cuartos lunes de cada mes de 17 a 18h.	Todos los ciclos.
3.- Elaborar junto con el Orientador la ACI del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	-Elaboración y redacción de las ACIS.	-Tutor/a -Orientador/a del centro	-Cada jueves en horario de 9 a 2. -Los cuartos lunes de cada mes de 17 a 18h.	-Todos los ciclos.
4.- Proponer una enseñanza de refuerzo mediante las oportunas actividades.	-Programación y orientación de la recuperación de los alumnos como una acción integrada en las actividades escolares. -Adopción de medidas de recuperación para solucionar las dificultades de dos modos. 1º Siguiendo la programación con adaptaciones. 2º Elaborando ACI. Coordinar con especialistas.	-Tutor. Orientador. -PT, AL, Compensatoria -Modelo ACI (Plan Diversidad)	-Cada jueves en horario de 9 a 2. -Los cuartos lunes de cada mes de 17 a 18h.	-Todos los ciclos.
5.-Realización de pruebas específicas por parte del Orientador e información de las mismas a los tutores/as	-Pruebas de nivel al finalizar 1º Ciclo de Ed.Primaria. -Pruebas de nivel al finalizar 2º Ciclo de Ed.Primaria.	-El Orientador/a del Centro. -Pruebas Pedagógicas.	-Tercer Trimestre del curso	-Primaria.



F. EL TUTOR/A EN RELACIÓN CON EL EQUIPO DIRECTIVO.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	TEMPORALIZACION	CICLO
1-Tratar los casos especiales del alumnado..	-Reunión con el E.Directivo para tratar problemas y dificultades en relación con el alumno/a de forma puntual.	-Tutor/a y E.Directivo. -Normativa. -Documentos institucionales	-A lo largo del curso.	-Todos los ciclos.
2.-Cumplimentar la documentación y colectiva referente a su grupo/clase.	-La cumplimentación actualizada del expediente académico informes y actas de evaluación de acuerdo con la organización del centro en relación con la homologación y tramitación de la documentación.	-Tutor/a y E. Directivo. -Expediente académico. -Informes y actas de evaluación.	-A lo largo del curso.	-Todos los ciclos.
3.- Promover la puesta en práctica, seguimiento y evaluación del PAT.	-*meter. -Disposición de toda la información que sobre la acción tutorial llegue al centro. -Elaboración de medidas y propuestas para la inclusión del PAT y en las P Didáctica. -Revisión del PAT para valorar el cumplimiento y/o modificación.	-Tutor/a -E.Directivo. -Información legal. -PAT.	-A lo largo del curso. -Al final de curso	-Todos los ciclos.
4.- Proponer materiales e infraestructuras para su grupo-clase.	-Realización del inventario de clase. -Realización de la propuesta de mejora de infraestructura del aula. -Realización de la previsión de libros de texto y material complementario para el Curso siguiente. -Planificación del desarrollo de las actividades tutoriales.	-Inventario -Hoja de demanda de infraestructura. -Libros y materiales. -Tutor/a.	-Al final de curso anterior.	-Todos los ciclos.
5.- Fijar criterios del proceso de evaluación.	-Dar validez de los criterios y estrategias de evaluación así como de los criterios de promoción. -Medidas de individualización de la enseñanza así como la pertinencia de las ACI para ACNEES.	-Tutor/a -E. Directivo. -Criterios de evaluación y de promoción. -ACIS.	-Sesiones de evaluación. -Coordinación entre tutores de ciclo. -Los cuartos lunes de cada mes jefe de estudios y tutores.	-Todos los ciclos.
6.- Realizar y observar el proceso de desarrollo de las pruebas de diagnóstico de 4º curso de E.P..	-Pruebas de diagnóstico de 4º .Corrección -Custodia y seguimiento de las pruebas. -Elaboración de un Plan de Acción a partir de los resultados.	-Tutor/a -E.Directivo -E. Directivo	-Sesión de evaluación.(3º Trimestre)	-Segundo ciclo.



G. EL TUTOR/A EN RELACIÓN CON EL PLAN DE CONVIVENCIA.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	TEMPORALIZACION	CICLO
1.- Orientar a las familias en situaciones difíciles y conflictivas de determinado alumno/a.	-Reunión con los padres/madres/tutores legales que tienen un alumno/a problemático para tratar la problemática, aportar soluciones y fijar medidas.	-Entrevista individual.	-A lo largo del curso	-Todos los ciclos.
2.- Dar información puntual E. Directivo sobre un alumno/a para resolver problemas de integración y disciplina.	-Reunión con el E. Directivo para tratar problemas disciplinarios y de integración.	-Tutor/a. -Equipo Directivo. -Normativa. -Documentos institucionales.	-A lo largo del curso	-Todos los ciclos.
3.- Contribuir al desarrollo social del alumnado facilitando la convivencia.	-En la Asamblea o dentro de las sesiones de aula trabajar las Normas de clase.	-Asambleas -Exposición. -Trabajo en pequeño grupo.	-Al principio de curso.	-Primaria.
4. Contribuir a la adquisición de habilidades para potenciar la socialización y convivencia con el Centro.	Desarrollo del programa de Habilidades Sociales del Plan de Convivencia del Centro.	-Programa "Habilidades Sociales"	-A lo largo del curso.	-Todos los ciclos.
5.-Informar y asesorar sobre la organización y el funcionamiento del grupo-clase.	-Comentario, explicación y charla de las Normas de clase. - Fijación, y aclaración de las Normas de disciplina. -Información sobre los Derechos y Deberes. -Agrupamiento de los alumnos: Formación de equipos de trabajo. Formación de grupos para trabajos específicos. Elección de delegados, etc.	-Coloquios. -Diálogos.	-Durante todo el curso.	-Primaria -3º ciclo de Primaria



5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

*.-La evaluación y revisión del PAT se hará al finalizar el curso escolar de forma anual, o cuando surja la necesidad debido a circunstancias puntuales.

*.-Se llevará a cabo la evaluación del PAT, con el fin de mantener vigentes sus propuestas, evaluando su desarrollo e introduciendo las modificaciones pertinentes para el curso siguiente.

*.-Se valorarán los siguientes elementos:

-El grado de contribución del PAT a los objetivos del PEC.

-La educación de los objetivos del PAT a las necesidades e intereses del alumnado y profesorado.

*.-La valoración por parte de los tutores del PAT de la acción tutorial como programa que redunde en la mejora en la organización del Centro y en la mejora de la práctica positiva, tanto los aspectos positivos como los negativos indicando los aspectos a mejorar.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PAT.

RESPECTO A LOS ALUMNOS/AS

1.-Si cada grupo-clase, ciclo y etapa dispone de un plan de actividades de tutoría para desarrollar durante el curso e indicado en la Programación General Anual.

2.-Si el alumnado con dificultades se les aplica medidas específicas dentro del PAT y del desarrollo curricular de acuerdo con el maestro/a de apoyo, maestros especialistas o del Orientador del Centro.

RESPECTO DE LA FAMILIA

1.-Si se han llevado a cabo las reuniones establecidas a principio, a lo largo y al final de curso en las condiciones y orden del PAT.

2.-Si en las reuniones se han promovido temas de diálogo y si se han llegado a acuerdos.

3.-Si las familias de alumnos/as con dificultades, han sido entrevistadas por el tutor/a para recabar información y transmitirles la situación de sus hijos y el plan trazado para ellos.

4.-Si se ha comunicado horario y día de reunión de Tutoría y valoración de las mismas.

RESPECTO AL PROFESORADO

1.-Si se han reunido los Equipos de Ciclo y de Etapa y han planificado la acción tutorial para el curso.

2.-Si se ha confeccionado o revisado un calendario para el desarrollo del PAT que contenga: objetivos, actividades, recursos y temporalización.



3.-Si al final de curso se reúnen los Equipos Docentes y el Claustro para valorar la consecución de los objetivos propuestos, la calidad y efectividad de las actividades programadas, así como la coordinación de los equipos y la temporalización del PAT.

RESPECTO AL EQUIPO DIRECTIVO.

1.-Si el Equipo Directivo ha favorecido el cumplimiento, seguimiento y revisión del PAT.

RESPECTO AL PLAN DE CONVIVENCIA.

1.-Si los tutores/as cumplen con sus funciones y realizan actividades de acuerdo al Plan de Convivencia.

ANEXOS

ÍNDICE

1. Guión Modelo de temas para tratar en la primera reunión
2. Entrevista a alumnos/as.
3. Justificante de faltas.
4. Citación entrevista colectiva.
5. Citación entrevista individual.
6. Entrevista a padres.
7. Autorización para salidas y actividades complementarias y/o extraescolares (fuera del Centro) y captación de imágenes.
8. Presentación del tutor/a
9. Boletines trimestrales de notas de Primaria.
10. Informe individualizado de evaluación.
 - a. Infantil.
 - b. Primaria.



ANEXO 1

REUNIÓN GENERAL (CON GUIÓN DE LOS CONTENIDOS)

- Entrega del Boletín Informativo del Centro.
- Objetivos generales de la PGA.
- Información de las normas generales de convivencia.
- Plan global del trabajo de curso.
- Actividades extraescolares y complementarias.
- Criterios y medios de evaluación y promoción.
- Programación: materias.
- Calendario escolar.
- Hábitos a trabajar.
- Asistencia y publicación de faltas.
- Importancia del contacto familias-tutorías.
- Seguimiento del trabajo escolar y del tiempo libre.
- Lista de material

ANEXO 2

ENTREVISTA ALUMNO

ALUMNO: _____ CURSO: _____

1.- RENDIMIENTO PERSONAL:

A) En clase:

- ¿Qué tareas son las que más te gusta hacer en clase?
- ¿Qué asignatura te gusta más? ¿Por qué?
- ¿Cuál te gusta menos?
- ¿Tienes dificultades con alguna de ellas?

B) En casa:

- ¿Cuánto tiempo dedicas en casa a las tareas del colegio?
- ¿Trabajas todos los días?
- ¿Te ayuda alguien a resolver tus dudas?
- ¿Realizas los deberes solo o en compañía?
- ¿Dispones de una habitación para trabajar solo?
- ¿Y de libros para poder realizar consultas?
- ¿Sueles trabajar con la TV encendida o escuchando música?
- ¿A qué hora sueles acostarte?
- ¿Qué sueles hacer en tus ratos libres?
- ¿Y los fines de semana?
- ¿Cuáles son tus juegos favoritos?
- ¿Cuánto tiempo dedicas a diario a ver la TV?
- ¿Y a leer?

2.- SOCIABILIDAD

- ¿Tienes muchos amigos en clase?
- ¿Quién crees que es tu mejor amigo?
- ¿Con qué compañeros te gustaría trabajar en un mismo grupo?
- ¿Juegas con algunos compañeros de clase fuera del colegio?
- ¿Realizas alguna actividad extraescolar con alguno de ellos?
- ¿Tienes más amigos fuera del colegio?
- ¿Cómo os conocisteis?
- ¿Tienes hermanos?
- ¿Te llevas bien con ellos?
- ¿A qué soléis jugar?
- ¿Tienes alguna preocupación?
- ¿Quieres contarme algo más?



ANEXO 3

JUSTIFICANTE DE FALTAS

JUSTIFICANTE DE AUSENCIAS DEL ALUMNO/A

D. /D^a. _____

con DNI _____ padre, madre, tutor, tutora del alumno/a:

del Grupo _____

JUSTIFICO la ausencia de mi hijo/a del pasado día _____ de _____ de _____

Desde _____ horas hasta las _____ horas,

Por la(s) siguiente(s) causa(s):

Aporto los siguientes documentos
(Sólo en caso de ausencias prolongadas)

_____, a _____ de _____ de _____

EL/LA PADRE / MADRE / TUTOR / TUTORA

Fdo.: _____



ANEXO 4

CITACION DE ENTREVISTA COLECTIVA

El equipo de profesores del _____ CICLO tiene el gusto de invitar al padre/madre del _____ alumno

para asistir a una entrevista colectiva de padres-profesores y poder dialogar sobre temas escolares de interés general.

Lugar: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Sería deseable su asistencia y puntualidad.

El equipo de profesores de ciclo



ANEXO 5

CITACION DE ENTREVISTA INDIVIDUAL

Como tutor del alumno.....

me gustaría mantener una entrevista con ustedes el próximo

día..... a las para tratar

temas relacionados con la marcha escolar de su hijo.

ÁVILA a..... de..... de 200__

Atentamente,

Fdo.....



ANEXO 6

ENTREVISTA PADRES

- 1.- Nº de hermanos y lugar que ocupa entre ellos.
- 2.- ¿Tiene algún problema de salud?
- 3.- ¿Duerme las horas necesarias?
- 4.- ¿Come bien?
- 5.- ¿Tiene alguna dificultad especial para practicar deporte?
- 6.- ¿Cómo actúa en casa: es ordenado, colaborador, tímido, inquieto,...?
- 7.- ¿Como ocupa su tiempo libre: lee, juega, ve la televisión, ordenador, videojuegos,...?
- 8.- ¿Con quién juega?
- 9.- ¿En qué lugar estudia habitualmente?
- 10.- ¿Pasa algún rato el solo en casa?
- 11.- ¿Desean ser avisados si ocurre algún problema con su hijo, tal como se hace actualmente?
- 12.- ¿Quiere añadir algo que crea importante para la educación de su hijo?



ANEXO 7

AUTORIZACIÓN CAPTACIÓN DE IMÁGENES Y SALIDAS

D./D^a., como representante legal del
alumno/a, del curso
de la etapa.....

- Autorizo
- NO Autorizo

la captación de imágenes de dicho alumno/a y su utilización en la página web del centro, a que aparezca fotografiado o entrevistado en algún medio de comunicación con fines estrictamente educativos y de información durante el curso académico 200__/1__.

- Autorizo
- NO Autorizo

a que asista a las actividades que se realicen fuera del centro escolar, programadas por el colegio, acompañado/a por los correspondientes profesores/as tutores/as, durante el curso académico 2009/10.

En Ávila a..... de..... de 200__ .

Fdo:



ANEXO 8

PRESENTACION DEL TUTOR

Estimada familia:

Me llamo....., soy profesor/a, tutor/a de nivel, grupo y por tanto de su hijo/a

Considero muy importante que estemos en contacto, con el fin de intercambiar información y ofrecer orientación sobre el proceso educativo de su hijo/a.

Para ello estaré a su disposición en el Centro, en el aula de su hijo/a los lunes dea horas.

Les ruego me anuncien su visita con antelación.

Atentamente

Fdo.: _____



ANEXO 9



BOLETÍN INFORMATIVO DE EVALUACIÓN CONTINUA - PRIMARIA

Año académico: 2014-2015

Curso/Grupo:

Nº

Alumno/a:

Tutor/a:

	Calificación				Medidas de Refuerzo	Observaciones:
	1ª	2ª	3ª	Final		
Ciencias de la Naturaleza						
Ciencias Sociales (B*)						
Educación Plástica (B*)						
Música						
Educación Física						
Lengua Castellana y						
Lengua extranjera:						
Lengua extranjera: FRANCÉS						
Matemáticas						
Valores sociales y cívicos/ Religión Católica						

Medidas de refuerzo: (RE) Refuerzo (ACS) Adaptación curricular significativa (B*) Área cursada total o parcialmente en francés

Promoción
 Promociona
 No promociona

ACTITUDES	Siempre	Normalmente	A veces	Nunca
Trabaja de forma autónoma	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Realiza las tareas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Respeto las normas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Trae el material necesario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Muestra afán de superación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
FALTAS DE ASISTENCIA		Justificadas		

SOBRESALIENTE	SB
NOTABLE	NT
BIEN	BI
SUFICIENTE	SU
INSUFICIENTE	IN

(*) Este boletín solamente tiene valor informativo para la familia del alumno/a, careciendo de todo valor académico.

.....

Recortar por la línea de puntos y entregar al tutor/a firmado.



Alumno/a:

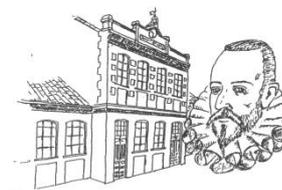
Nº 1

FIRMA DE LA TUTORA Horario de visitas: Lunes de 17:00 a 18:00 Fecha: Fdo:	FIRMA DEL PADRE/MADRE Fdo:	OBSERVACIONES DE LOS PADRES
---	--	------------------------------------



ANEXO 10

C.E.I.P. Cervantes
Ávila



EDUCACIÓN INFANTIL

Informe de evaluación individualizado

PRIMER CURSO

Alumno-a.....

F. Nacimiento..... F. Evaluación.....

Tutor-a.....



CONOCIMIENTO DE SI MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

Aspectos de la evaluación	Si	No	A veces
Se ha integrado bien en el colegio. Está contento.			
Controla esfínteres.			
Se pone el babi y el abrigo solo.			
Conoce su cuerpo globalmente y distingue algunos elementos.			
Coordina bien al andar hacia delante y hacia atrás.			
Realiza distintos desplazamientos: marcha, carrera, salto.			
Mantiene el equilibrio sobre un pié en el sitio.			
Identifica y adopta posturas de pié, sentado, tumbado y de rodillas.			
Busca la compañía de otros niños.			
Comparte los juegos y el material.			
Acepta las normas establecidas en clase y asume pequeñas responsabilidades.			
Cuida los objetos y los utiliza adecuadamente.			

CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

Aspectos de la evaluación	Si	No	A veces
Identifica miembros del grupo familiar.			
Conoce por el nombre y distingue partes diversas de animales y plantas del entorno.			
Conoce y distingue situaciones espaciales: Dentro-fuera..... Arriba-abajo..... Delante-detrás.....			
Reconoce figuras geométricas: Círculo..... Cuadrado..... Triángulo.....			
Reconoce números: 1..... 2..... 3.....			
Hace clasificaciones atendiendo a : Forma..... Tamaño..... Color.....			
Hace puzzles de tres o cuatro piezas.			
Utiliza las normas de cortesía.			



LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Aspectos de la evaluación	Si	No	A veces
Comprende órdenes sencillas.			
Comprende narraciones sencillas.			
Emite frases completas usando sujeto y verbo.			
Ha ampliado el vocabulario.			
Sabe decir su nombre y el de sus compañeros.			
Expresa ideas y sentimientos libremente sin presentar dificultad de comprensión para los demás.			
Memoriza canciones y poesías cortas.			
Describe imágenes.			
Conoce los principales colores.			
Disfruta con el canto y la música.			
Rasga papeles.			
Utiliza el lápiz y el pincel adecuadamente.			
Muestra una actitud positiva hacia la lengua inglesa.			
Participa activamente en juegos, canciones, cuentos... en inglés			
Reconoce el vocabulario básico aprendido de inglés.			
Reproduce el vocabulario básico aprendido de inglés.			

RELIGIÓN

Aspectos de la evaluación	Si	No	A veces
Conoce que Jesús nació en Belén, y es Hijo de María.			
Sigue con atención los relatos bíblicos y cuentos que le ayudan a descubrir valores cristianos.			

OBSERVACIONES

.....

.....



.....

.....

.....

.....

.....

.....

Ávila, Junio de

La Tutora



EDUCACIÓN INFANTIL

Informe de evaluación individualizado

SEGUNDO CURSO

Alumno-a.....

F. Nacimiento..... F. Evaluación.....

Tutor-a



CONOCIMIENTO DE SI MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

Aspectos de la evaluación	Si	No	A veces
Habitualmente se encuentra feliz y contento.			
Cumple las normas establecidas.			
Se pone el abrigo y se lo abrocha.			
Muestra hábitos de orden y limpieza adecuados a su edad.			
Se muestra sociable.			
Termina habitualmente sus trabajos.			
Reconoce y nombra las partes de su cuerpo.			
Coordina bien todos sus movimientos.			
Se desplaza y orienta por el espacio.			

CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

Aspectos de la evaluación	Si	No	A veces
Muestra interés por experimentar con las cosas del entorno.			
Es observador.			
Es participativo en la clase.			
Conoce los animales y plantas más representativos de su entorno.			
Identifica los fenómenos atmosféricos.			
Reconoce figuras geométricas: Círculo..... Cuadrado..... Triángulo..... Óvalo.....			
Identifica los números del 1 al 6.			
Describe los objetos por su: Tamaño..... Forma..... Color.....			
Hace clasificaciones.			
Hace seriaciones de tres elementos.			
Reconoce algunos conceptos espaciales: Dentro-fuera..... Arriba-abajo..... Delante-detrás..... Alrededor de..... Borde.....			
Posee nociones básicas temporales: Noche-día..... Hoy-mañana..... Antes-después.....			



Utiliza cuantificadores básicos: Mucho-poco..... Lleno-vacío.....			
Se relaciona con los demás a través del juego o conversaciones.			

LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Aspectos de la evaluación	Si	No	A veces
Escucha y comprende mensajes orales.			
Expresa deseos y sentimientos sin presentar dificultad de comprensión para los demás.			
Pronuncia correctamente el vocabulario apropiado a su edad.			
Interpreta secuencias.			
Lee imágenes.			
Reconoce las cinco vocales.			
Escribe su nombre.			
Reconoce los colores.			
Disfruta con el canto y la música.			
Recorta papeles.			
Se expresa a través de producciones plásticas.			
Muestra una actitud positiva hacia la lengua inglesa.			
Participa activamente en las actividades de inglés: cuentos, juegos, canciones.			
Reconoce el vocabulario aprendido de inglés.			
Reproduce el vocabulario básico aprendido de inglés.			

RELIGIÓN

Aspectos de la evaluación	Si	No	A veces
Conoce los signos y símbolos religiosos de su entorno.			
Muestra interés por los relatos bíblicos y cuentos que le ayudan a descubrir valores cristianos.			

OBSERVACIONES

.....
.....



.....

.....

.....

.....

.....

.....

Ávila, Junio de

La Tutora

C.E.I.P. Cervantes
Ávila





EDUCACIÓN INFANTIL

Informe de evaluación individualizado

TERCER CURSO

Alumno-a.....

F. Nacimiento..... F. Evaluación.....

Tutor-a.....



CONOCIMIENTO DE SI MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

Aspectos de la evaluación	Si	No	A veces
Habitualmente se encuentra contento en el colegio.			
Valora y respeta las normas básicas de comportamiento y convivencia.			
Es limpio y ordenado respecto a su aspecto personal y en su trabajo.			
Respeto las cualidades de los otros sin discriminación.			
Identifica y comunica sus sentimientos. Respeta y acepta los de los otros.			
Desarrolla con agrado las actitudes de ayuda, respeto y colaboración.			
Reconoce y nombra las partes y las articulaciones de su cuerpo.			
Coordina y controla sus movimientos en las diferentes actividades.			
Se desplaza y orienta por el espacio.			

CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

Aspectos de la evaluación	Si	No	A veces
Se interesa por descubrir su propio entorno físico y social.			
Muestra respeto y cuidado hacia elementos del entorno.			
Conoce y utiliza los espacios de su entorno más cercano: escuela, casa.			
Identifica animales y plantas del entorno y sus principales características.			
Asume responsabilidades relacionadas con el cuidado de plantas, animales y ordenación de materiales.			
Realiza correctamente las operaciones lógicas de relacionar, agrupar, ordenar...			
Conoce y aplica las nociones temporales trabajadas: Días de la semana..... Meses..... Estaciones.....			
Reconoce e identifica las formas geométricas: Cono..... Cubo..... Prisma..... Cilindro..... Pirámide.....			
Identifica y nombra en objetos del entorno las cualidades trabajadas.			
Establece relaciones y correspondencias entre objetos.			



Reconoce los números trabajados, los nombra y los asocia correctamente con la noción de cantidad que representan.			
Respeto las reglas en los juegos.			
Cuida y ordena el material propio y colectivo.			
Participa con agrado en las actividades propuestas.			
Se relaciona con los demás a través de juegos o conversaciones.			

LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Aspectos de la evaluación	Si	No	A veces
Muestra un buen nivel de comprensión oral.			
Comprende y realiza órdenes sencillas.			
Su expresión oral es adecuada a su edad.			
Tiene un lenguaje rico y fluido.			
Participa en las conversaciones y diálogos de clase.			
Expresa con palabras y entonaciones adecuadas, emociones y sentimientos.			
Utiliza el vocabulario básico aprendido.			
Comprende y memoriza textos sencillos de tradición oral.			
Realiza con continuidad y buena direccionalidad los trazos trabajados.			
Reconoce y usa colores.			
Usa correctamente las diferentes técnicas plásticas para la realización de manualidades.			
Canta con buena entonación y buen ritmo.			
Le gusta participar en las representaciones teatrales (cuentos...)			
Muestra una actitud positiva hacia la lengua inglesa.			
Participa activamente en las actividades de inglés: cuentos, juegos, canciones.			
Reconoce el vocabulario básico aprendido de inglés.			
Reproduce el vocabulario básico aprendido de inglés.			

RELIGIÓN

Aspectos de la evaluación	Si	No	A veces
Sabe que la Biblia es el libro sobre Jesús.			
Conoce valores cristianos que facilita la convivencia.			

OBSERVACIONES

.....



.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Ávila, Junio de

La Tutora



ANEXO 11

INFORME ORDINARIO DE EVALUACIÓN EDUCACIÓN

PRIMER CICLO

C.E.I.P. CERVANTES - ÁVILA

Alumno: _____

Curso: _____



ÁREA DE LENGUAJE	SI	NO	A.V.
1. Conoce el vocabulario básico.			
2. Distingue las diversas grafías que corresponden a un mismo sonido.			
3. Expresa de forma organizada experiencias, sentimientos,...			
4. Lee de forma comprensiva oraciones y pequeños textos.			
5. Obtiene información relevante de textos.			
6. Produce textos sencillos según un modelo dado.			

ÁREA DE MATEMÁTICAS	SI	NO	A.V.
1. Conoce los números hasta el 999.			
2. Distingue las figuras planas y los cuerpos geométricos fundamentales.			
3. Conoce las unidades de longitud, capacidad, masa, tiempo y dinero.			
4. Escribe sumas y restas y aplica los algoritmos correspondientes.			
5. Hace multiplicaciones sencillas con un factor dígito.			
6. Resuelve problemas de sumar y restar.			
7. Compara números de hasta tres cifras.			
8. Escribe series ordenadas de números.			

ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL MEDIO	SI	NO	A.V.
1. Reconoce las formas, tipos y funciones principales de la casa, la calle y la localidad.			
2. Identifica y valora los distintos oficios, tareas actividades y profesiones.			
3. Identifica los principales elementos del paisaje natural y transformado.			
4. Describe las características de las cuatro estaciones..			
5. Identifica animales y plantas y conoce sus características y comportamiento.			
6. Ha adquirido conductas de no discriminación.			

ÁREA DE INGLÉS	SI	NO	A.V.
1. Comprende textos orales breves.			
2. Produce textos orales breves.			

ÁREA DE PLÁSTICA	SI	NO	A.V.
1. Utiliza su actividad gráfica para representar en imágenes vivencias y experiencias.			



2. Trabaja en grupo organizando y cuidando el material.			
---	--	--	--

ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA	SI	NO	A.V.
1. Ajusta su movimiento corporal a ritmos sencillos y conocidos.			
2. Se desplaza en juegos, carreras y saltos coordinando el movimiento de brazos y saltos.			
3. Bota pelotas de manera coordinada, alternativamente con ambas manos, desplazándose por un espacio.			
4. Incrementa globalmente las capacidades físicas de acuerdo con el momento del desarrollo motor.			
5. Colabora en el desarrollo de los juegos de grupo (entiende y cumple las normas, acepta a los demás, disfruta en el juego, supera pequeñas frustraciones y fallos)			

ÁREA DE MÚSICA	SI	NO	A.V.
1. Utiliza correctamente la notación musical para la lectura de esquemas, ritmos y melodías.			
2. Interpreta canciones y melodías sencillas.			
3. Utiliza instrumentos musicales de fácil manejo en el acompañamiento de melodías y canciones.			
4. Adapta los movimientos del cuerpo a situaciones rítmicas sencillas.			
5. Muestra destreza y coordinación en los ejercicios rítmicos instrumentales.			

ÁREA DE RELIGIÓN	SI	NO	A.V.
1. Reconoce las figuras de Jesús y María como protagonistas en la Hª de la Salvación.			
2. Sabe que la Iglesia es la gran familia de Dios.			
3. Descubre la Biblia como palabra de Dios y relatos relacionados con el perdón y el amor de Dios.			
4. Reconoce algunas de las enseñanzas de Jesús en los evangelios.			

ACTITUDES Y HÁBITOS	SI	NO	A.V.
1. Muestra interés por aprender y se esfuerza en las tareas escolares.			
2. Es participativo en clase.			
3. Ayuda a sus compañeros.			
4. Juega con todos y trata con respeto a sus compañeros de juego.			
5. Es ordenado/a			
6. Mantiene la atención.			
7. Tiene iniciativa			
8. Cuida el material y respeta las cosas de los otros.			
9. Actúa respetando las normas generales.			



INDICACIONES SOBRE EL APRENDIZAJE

SI	NO

Muestra alguna dificultad en el aprendizaje

En caso afirmativo, ¿Cuáles son esas dificultades o limitaciones?

ESTRATEGIAS A SEGUIR

1. ADAPTACIÓN CURRICULAR		Fecha del estudio	
--------------------------	--	-------------------	--

2. REFUERZO EDUCATIVO		Atención personal		
		Apoyo en Ciclo		
		Apoyo especializado	P.T.	A.L.

3. OTRAS _____

Ávila a ____ de Junio de _____

EL TUTOR/A

FDO _____



**INFORME ORDINARIO
DE
EVALUACIÓN**

EDUCACIÓN PRIMARIA

SEGUNDO CICLO

C.E.I.P. CERVANTES - ÁVILA

Alumno: _____

Curso: _____



ÁREA DE LENGUAJE	SI	NO	A.V.
7. Lee comprensivamente y con fluidez (respetando los signos de puntuación) textos adecuados a su edad.			
8. Sabe dar cuenta del sentido global de la lectura.			
9. Comprende textos orales distinguiendo lo esencial de lo accesorio y siendo capaz de hacer un breve resumen de lo escuchado			
10. Se expresa con claridad, participa en conversaciones, debates, etc., con lenguaje adecuado para su edad y respetando las normas.			
11. Escribe breves resúmenes de textos leídos con una caligrafía legible.			
12. Copia textos sin errores y aplica las normas ortográficas básicas.			
13. Produce breves textos narrativos y descriptivos de forma estructurada			
14. Presenta sus trabajos estructurados y con pulcritud.			
15. Maneja el diccionario con relativa soltura.			
16. Tiene afición por la lectura.			

ÁREA DE MATEMÁTICAS	SI	NO	A.V.
9. Cuenta, lee, escribe y compara números hasta el 999.999.			
10. Divide números enteros con dos cifras en el divisor.			
11. Realiza operaciones de sumar, restar y multiplicar con las cantidades estudiadas.			
12. Compone y descompone números en unidades, decenas y centenas de mil.			
13. Resuelve problemas sencillos en los que hay que realizar como máximo dos operaciones combinadas de sumar, restar, multiplicar y dividir.			
14. Interpreta adecuadamente tanto el reloj analógico como el digital.			
15. Conoce y usa el calendario adecuadamente.			
16. Reconoce las formas más sencillas (triángulos y cuadriláteros) así como sus lados, ángulos y vértices.			
17. Interpreta diagramas y gráficos sencillos			

ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL MEDIO	SI	NO	A.V.
7. Reconoce y localiza los principales órganos del cuerpo humano y su función.			
8. Reconoce y localiza las diferentes comunidades autónomas y las provincias de España.			
9. Distingue entre seres vivos y seres inertes			
10. Clasifica los animales según su alimentación y su forma de nacer, y los agrupa en vertebrados e invertebrados.			
11. Identifica las partes de una planta y reconoce sus funciones.			
12. Sabe reconocer los distintos estados de la materia.			
13. Muestra actitudes respetuosas hacia su entorno más próximo.			

ÁREA DE INGLÉS	SI	NO	A.V.
1. Comprende textos orales breves.			
2. Produce textos breves de forma oral y escrita.			

ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA	SI	NO	A.V.
6. Resuelve problemas que exigen el dominio de patrones motrices básicos.			
7. Toma parte con interés en cualquier tipo de juego, aceptando su nivel de destreza y confiando en sus propias posibilidades.			



8. Dosifica el esfuerzo en función de sus posibilidades y de la naturaleza de la tarea.			
9. Participa en los juegos estableciendo relaciones constructivas y equilibradas con los demás (respeto las reglas, a todos los compañeros, acata el resultado, manifiesta conducta solidaria, no agresiva).			

ÁREA DE PLÁSTICA	SI	NO	A.V.
3. Realiza creaciones plásticas con materiales diversos.			
4. Muestra espontaneidad y creatividad en sus producciones.			
5. Presenta sus trabajos con gusto y limpieza.			

ÁREA DE MÚSICA	SI	NO	A.V.
6. Utiliza la notación musical para la interpretación de canciones.			
7. Conoce los elementos musicales básicos útiles para la producción de melodías sencillas.			
8. Muestra destreza en la coordinación en los ejercicios rítmico instrumentales.			
9. Se integra en las producciones musicales creativas con actitud desinhibida y respetuosa.			

ÁREA DE RELIGIÓN	SI	NO	A.V.
1. Conoce el N. T. y sus principales características. .			
2. Las principales enseñanzas de Jesús y los hechos más importantes de su vida.			
3. Identifica las características de la Iglesia y conoce cómo se fundó.			
4. Conoce la Pascua cristiana y su significado: resurrección y vida eterna.			

ACTITUDES Y HÁBITOS	SI	NO	A.V.
10. Muestra interés por aprender y se esfuerza en las tareas escolares.			
11. Es participativo en clase.			
12. Ayuda a sus compañeros.			
13. Juega con todos y trata con respeto a sus compañeros de juego.			
14. Es ordenado/a			
15. Mantiene la atención.			
16. Tiene iniciativa			
17. Cuida el material y respeta las cosas de los otros.			
18. Actúa respetando las normas generales.			



INDICACIONES SOBRE EL APRENDIZAJE

SI	NO

Muestra alguna dificultad en el aprendizaje

En caso afirmativo, ¿Cuáles son esas dificultades o limitaciones?

ESTRATEGIAS A SEGUIR

1. ADAPTACIÓN CURRICULAR		Fecha del estudio	
2. REFUERZO EDUCATIVO		Atención personal	
		Apoyo en Ciclo	
		Apoyo especializado	P.T. A.L.
3. OTRAS _____			

Ávila a ____ de Junio de _____

EL TUTOR/A

FDO _____



ANEXO 12

INFORME INDIVIDUALIZADO FINAL DE ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

(R.D. 1513/2006, de 7 de diciembre, y Orden ECI/2211/2007, de 12 de julio)

CÓDIGO 05000749 CENTRO C.E.I.P. CERVANTES
 PROVINCIA ÁVILA TITULARIDAD: PÚBLICO
 LOCALIDAD ÁVILA
 DOMICILIO C/JESÚS DEL GRAN PODER, 12
 Curso Escolar: Fecha del Informe:

I. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO

APELLIDOS: NOMBRE:
 FECHA DE NACIMIENTO: LUGAR:
 PAÍS: NACIONALIDAD:
 DOMICILIO: LOCALIDAD:
 C.P.: TELÉFONOS: /
 Nombre del padre o tutor: Nombre de la madre o tutora:
 Profesión del padre o tutor: Profesión de la madre o tutora:

II. MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

- EXISTE INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE ASPECTOS:
 Psicopedagógicos Médicos Sociofamiliares

★ MEDIDAS EDUCATIVAS RECIBIDAS:
 Apoyo y/o refuerzo educativo * Atención a la diversidad *
 *(.....

TIEMPO DE ATENCIÓN:

Menor de un curso escolar, horas semanales Un curso escolar, horas semanales Varios cursos escolares, 1º - 2º - 3º - 4º - 5º - 6º curso

3. MODO DE ATENCIÓN:
 Individualizada En pequeño grupo En horario lectivo En horario no lectivo

★ PERSONAS IMPLICADAS:
 Tutor Profesor de refuerzo P.T. / A.L. Otros
 (.....)



III. GRADO DE ADQUISICIÓN DE LOS APRENDIZAJES

1 2 3

ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL			
OBJETIVOS			
CONTENIDOS			
EVALUACIÓN DEL ÁREA	1º CICLO:	2º CICLO:	3º CICLO:
ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
OBJETIVOS			
CONTENIDOS			
EVALUACIÓN DEL ÁREA	1º CICLO:	2º CICLO:	3º CICLO:
ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA			
OBJETIVOS			
CONTENIDOS			
EVALUACIÓN DEL ÁREA	1º CICLO:	2º CICLO:	3º CICLO:
ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			
OBJETIVOS			
CONTENIDOS			
EVALUACIÓN DEL ÁREA	1º CICLO:	2º CICLO:	3º CICLO:
ÁREA DE LENGUAS EXTRANJERAS (<input type="checkbox"/> INGLÉS, <input type="checkbox"/> FRANCÉS, <input type="checkbox"/> ALEMÁN)			
OBJETIVOS			
CONTENIDOS			
EVALUACIÓN DEL ÁREA	1º CICLO:	2º CICLO:	3º CICLO:
ÁREA DE MATEMÁTICAS			
OBJETIVOS			
CONTENIDOS			
EVALUACIÓN DEL ÁREA	1º CICLO:	2º CICLO:	3º CICLO:

1 No adquiridos

2 En vías de adquisición

3 Adquiridos

IV. GRADO DE ADQUISICIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA

1 2 3

★ Comprender y producir mensajes orales y escritos en castellano, atendiendo a diferentes intenciones y contextos de comunicación, así como comprender y producir mensajes orales y escritos sencillos y contextualizados en una lengua extranjera.			
★ Comunicarse a través de medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica, musical y matemática, desarrollando el razonamiento lógico, verbal y matemático, así como la sensibilidad estética, la creatividad y la capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas.			
★ Utilizar en la resolución de problemas sencillos los procedimientos oportunos para obtener la información pertinente y representarla mediante códigos, teniendo en cuenta las condiciones necesarias para su solución.			
★ Identificar y plantear interrogantes y problemas a partir de la experiencia diaria, utilizando tanto los conocimientos y los recursos materiales disponibles como la colaboración de otras personas para resolverlos de forma creativa.			
★ Actuar con autonomía en las actividades habituales y en las relaciones de grupo, desarrollando las posibilidades de tomar iniciativas y de establecer relaciones afectivas.			
★ Colaborar en la planificación y realización de actividades en grupo, aceptar las normas y reglas que democráticamente se establezcan, articular los objetivos e intereses propios con los de los otros miembros del grupo, respetando puntos de vista distintos, y asumir las responsabilidades que correspondan.			



★ Establecer relaciones equilibradas y constructivas con las personas en situaciones sociales conocidas, comportarse de manera solidaria, reconociendo y valorando críticamente las diferencias de tipo social y rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de sexo, clase social, creencias, raza y otras características individuales y sociales.			
★ Apreciar la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana y obrar de acuerdo con ellos.			
★ Comprender y establecer relaciones entre hechos y fenómenos del entorno natural y social, y contribuir activamente, en lo posible, a la defensa, conservación y mejora del medio ambiente.			
★ Conocer el patrimonio cultural, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.			
★ Conocer y apreciar el propio cuerpo y contribuir a su desarrollo, adoptando hábitos de salud y bienestar y valorando las repercusiones de determinadas conductas sobre la salud y la calidad de vida.			

1 No adquiridos

2 En vías de adquisición

3 Adquiridos

V. ASPECTOS RELEVANTES PARA UNA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. ESTILO DE APRENDIZAJE Y MOTIVACIÓN

.....

.....

.....

.....

2. MEDIDAS EDUCATIVAS PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR (1 ° de ESO)

.....

.....

.....

.....

.....

3. OTROS DATOS DE INTERÉS (Repetición, flexibilización...)

.....

.....

.....

.....

En ÁVILA, a de de 200 .

V° B°
El Director del centro

El Maestro-tutor

Fdo.:

Fdo.: